



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CONSOLIDADO – EVALUACIÓN FINAL OFERTAS
PROCESO No. SASI-HIL-CADPH-001-2023

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA		RESULTADO	PUNTAJE
			SST	TÉCNICA		
1. ABR CONTRATOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/ A
2. AGROMARKET C.I S.A.S. ZOMAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/ A
3. CESAR TABARES L & CIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/ A
4. DEICY BRAVO JOJOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/ A
5. FABIAN RICARDO MORALES ESCOBAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/ A
6. FRICON SOLUCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/ A
7. GILBERTO MUÑOZ ADARMES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/ A
8. INGENIAR INOX S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/ A
9. JARINOX S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/ A



10. LAS VIVIENDAS SOCIEDAD SAS DOTACERO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	N/ A
11. LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S. A. S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/ A
12. OFIBOD S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/ A
13. RICARDO QUINTERO MOSQUERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/ A
14. SAFE TECH COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/ A
15. TEMPOEFFECTIVA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/ A
16. UNION TEMPORAL EQUIPOS SENA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/ A

Transcurrido el tiempo conforme al cronograma establecido, en la cual los oferentes subsanaron y además presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar, el comité evaluador una vez analizada y verificada la información allegada mediante mensajería en la plataforma SECOP II, procede a presentar el informe de evaluación de los Requisitos habilitantes definitivo.

Nota: EL oferente LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S.A.S. DOTACERO NO CUMPLE con los requisitos habilitantes en SST, toda vez que no allegó la documentación requerida, conforme a la evaluación presentada por la profesional HYSI.

Fecha: 01/08/2023.

Emerson Manchola Medina
Evaluador Jurídico

Emilcen Plazas Cabrera
Evaluadora Económica

Silvia Cristina Carrera Quintana
Evaluadora Técnica

GCCON-F-039 V.01

Melissa Lizeth Cuellar Chinchilla
Evaluadora Técnica - SST



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
14 de Julio de 2023.

Doctora,
EMILCEN GUTIÉRREZ NÚÑEZ
Subdirectora (E) del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-HIL-CADPH-001-2023.

Con toda atención me dirijo al Dra. Emilcen Gutiérrez Núñez, en su calidad de delegataria del gasto (E), con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11 de Julio de 2023.

1. **OFERENTE:** ABR CONTRATOS S.A.S.
NIT.: 901613735-4
Representante Legal: ANGIE CAMILA REALPE HERRERA
C.C.: 1.030.693.625 de Bogotá D.C.

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
1. REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A



<p>ertificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales</p> <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Duración de la sociedad- Objeto social relacionado- Facultades del representante legal- Validación código de verificación único	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">- Fecha de Expedición: 28/06/2023.- Renovación de la matricula mercantil: 11/01/2023.- Vigencia: EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDA.- Objeto social o actividad mercantil: (...) La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. La participación en toda clase de subastas públicas y privadas, remates judiciales y licitaciones públicas y privadas (...) 10. La compra, venta, importación, exportación, fabricación, procesamiento, transformación y distribución de todo tipo de mercancías, que, según definición de la real academia española, es cosa mueble que se hace objeto de venta o trato, incluimos entre ellas, sin que esto sea limitación alguna, las siguientes: (...) Compraventa, mantenimiento, dotación y comercialización de elementos de aseo, cafetería, productos propios de la construcción, elementos de ferretería en general, elementos deportivos, equipos médicos y todo lo referente a la salud, dotación y vestuario, electrodomésticos, dotación para restaurantes escolares y en general equipos eléctricos y electrónicos, desarrollo de software, servicio soporte técnico en general en el área de sistemas, compraventa de repuestos de automotores y dotación de estos tales como llantas y accesorios. Igualmente podrá prestar servicio de impresión, servicio de publicidad, como también la dotación e instalación de circuito cerrado de televisión, con sus correspondientes accesorios y todo lo relacionado con la gama de la seguridad residencial, industrial e institucional, e igual todo lo relacionado con abarrotes en general y servicio de archivística, compraventa de productos textiles, prender de vestir, calzado, productos confeccionados para uso doméstico, artículos y equipos de uso doméstico, cocinas integrales, divisiones modulares, equipos médicos y quirúrgicos y de aparatos ortesicos y protésicos. (...) Es decir, el objeto social permite ejecutar en el objeto del presente proceso de selección. es de señalar que en la clasificación de actividades económicas - CIIU, los códigos CIIU: G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4719 - Comercio al
--	--



	<p>por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y Tabaco. Estas actividades codificadas son similares a la del objeto y/o especificaciones del presente proceso de contratación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Facultades del representante legal: Sin restricciones, a folios 11-12 del Certificado de Existencia y Representación Legal, señala: (...) El representante legal En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del representante legal de la compañía las siguientes: (...) d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad (...)- Validación código de verificación único: aPkdbIdWkhkKyIOy- <div><div>medlin.com.co/CertificadosElectronicos/#/verificar-codigo</div><div><div>E-CER</div><div><div>?</div><div>✉</div></div><div></div></div><div><div>Resumen verificación de código</div><div>✕ Salir</div></div><div><div>Nombre o razón social:</div><div>ABR CONTRATOS SAS</div></div><div><div>Tipo de certificado:</div><div>Existencia y Representación Legal</div></div><div><div>Fecha de generación:</div><div>28/06/2023</div></div><div><div>Hora de generación:</div><div>22:18</div></div><div><div>Número de radicado:</div><div>25181071</div></div><div><div>Código de verificación:</div><div>aPkdbIdWkhkKyIOy</div></div><div><div>1 of 16</div><div>Automatic Zoom</div></div><div><div>Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia</div><div>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</div><div>Fecha de expedición: 28/06/2023 - 10:18:07 PM</div><div><div>CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA</div></div></div><div><div>Recibo No.: 0025181071</div><div>Valor: \$00</div></div><div><div>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aPkdbIdWkhkKyIOy</div></div><div><div>Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.</div></div></div>
--	--



Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Libreta Militar	N/A
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Renovación- Firmeza Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	CUMPLE <ul style="list-style-type: none">- Expedición: 13/06/2023- Renovación: 8/03/2023- Firmeza: EN FIRME- Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos: NO REGISTRA
Acta de constitución de oferente plural <ul style="list-style-type: none">- Forma de unión- Identificación de los miembros del oferente plural- Designación Representante y Suplente- Porcentajes de participación- Duración de la forma asociativa- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	N/A
Garantía de Seriedad de la oferta <ul style="list-style-type: none">- Tomador- Asegurado beneficiario- Monto- Vigencia	CUMPLE <ul style="list-style-type: none">- Tomador: ABR CONTRATOS S.A.S.- Asegurado beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- Monto: \$ 18.872.584,00- Vigencia: Desde: 10/07/2023 Hasta: 20/11/2023
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	CUMPLE Formato - 04 Persona Jurídica <ul style="list-style-type: none">- Se adjunta documento certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito por la representante legal.- Adjunta planilla de pago vigente de la plataforma Aportes en Línea.- Según verificación interna del área de aportes parafiscales del SENA, se informa que la razón social 901613735 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.



Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios	CUMPLE
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	CUMPLE
verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique)	N/A
Pacto de Transparencia	CUMPLE
Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE
Acreditación de la Calidad de Mipyme	N/A
Certificado Redam – Registro De Deudores Morosos Alimentarios	CUMPLE

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE.

FIRMA JURÍDICO EVALUADOR

Nombre: EMERSON MANCHOLA MEDINA
C.C. No. 7.709.691 de Neiva - Huila
Cargo: Abogado contratista Proceso Gestión Contractual



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 901613735 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2023-07-12

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 1259833548 - Número de Certificado: 211223

SENA, MÁS TRABAJO



Certificado No.
SC-CER339881-1

Pág. 1



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de julio de 2023, a las 15:13:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016137354
Código de Verificación	9016137354230713151317

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de julio de 2023, a las 15:12:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030693625
Código de Verificación	1030693625230713151222

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 227189473



WEB

15:09:49

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ABR CONTRATOS SAS identificado(a) con NIT número 9016137354:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 227189638



WEB

15:10:59

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE CAMILA REALPE HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030693625:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:14:00 PM horas del 13/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1030693625**

Apellidos y Nombres: **REALPE HERRERA ANGIE CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/07/2023 04:15:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1030693625** y Nombre: **ANGIE CAMILA REALPE HERRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **66601350** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-44-101418211

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

lunes, 10 de julio de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

Tomador:

ABR CONTRATOS SAS

Inicio de vigencia:

lunes, 10 de julio de 2023

Fin vigencia:

lunes, 20 de noviembre de 2023

Valor total asegurado:

\$ 18.872.584

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles:** [601\) 218 6977 ext 311](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales:** [601\) 218 6977 ext 522](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento:** [310 327 9980](tel:3103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros:** [601\) 644 9660 ext 157-159-163](tel:6016449660) - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida:** [601\) 218 6977](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT:** [601\) 650 0856](tel:6016500856) a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

< Regresar



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
26 de Julio de 2023.

Doctora,
EMILCEN GUTIÉRREZ NÚÑEZ
Subdirectora (E) del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-HIL-CADPH-001-2023.

Con toda atención me dirijo al Dra. Emilcen Gutiérrez Núñez, en su calidad de delegataria del gasto (E), con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11 de Julio de 2023.

- 2. OFERENTE:** AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC.
NIT.: 901467950-5
Representante Legal: MILTA MARCELA OMEN HOYOS
C.C.: 1.061.985.955 expedida en Almaguer (Cauca)

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
1. REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	



	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
<p>Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales</p> <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Duración de la sociedad- Objeto social relacionado- Facultades del representante legal- Validación código de verificación único	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">- Fecha de Expedición: 10/07/2023.- Renovación de la matricula mercantil: 28/02/2023.- Vigencia: EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDA.- Objeto social o actividad mercantil: (...) La sociedad tendrá como objeto principal comercio al por mayor no especializado entendiéndose que podrá desarrollar cualquier actividad económica lícita en Colombia o en el exterior; (...)La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad (...) Es de señalar que en la clasificación de actividades económicas - CIIU, los códigos CIIU: 4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomeesticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación. Esta actividad codificada es similar o guarda relación con el objeto y/o especificaciones del presente proceso de contratación.- Facultades del representante legal: Sin restricciones, a folios 2-3 del Certificado de Existencia y Representación Legal, señala: (...) La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad (...)- Validación código de verificación único: dtKxbxDE8b



	<div><div>✓ Verificación de Certificados</div><div><div>El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO, los datos del mismo son :</div><div><div><div>Código verificación: dtKxbxDE8b</div><div>Número del recibo: S000355308</div></div><div><div>Operación: 99-USUPUBXX-20230710-0013</div><div>Expediente: 44613</div></div><div><div>Fecha de expedición: 2023-07-10</div><div>Hora: 19:23:09</div></div><div><div>Razón social: AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC</div><div>Cliente: OMEN HOYOS MILTA MARCELA</div></div><div><div>Tipo certificado: CerExi</div></div><div>A continuación podrá obtener el certificado en PDF:</div><div>DESCARGAR</div></div><div>CERRAR</div></div></div>
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Libreta Militar	N/A
<div>Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes<ul style="list-style-type: none">- Expedición- Renovación- FirmezaVerificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos</div>	<div>CUMPLE<ul style="list-style-type: none">- Expedición: 04/07/2023- Renovación: 14/03/2023- Firmeza: EN FIRME- Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos: NO REGISTRA</div>
<div>Acta de constitución de oferente plural<ul style="list-style-type: none">- Forma de unión</div>	N/A



<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los miembros del oferente plural- Designación Representante y Suplente- Porcentajes de participación- Duración de la forma asociativa- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	
Garantía de Seriedad de la oferta <ul style="list-style-type: none">- Tomador- Asegurado beneficiario- Monto- Vigencia	CUMPLE <ul style="list-style-type: none">- Tomador: ABR CONTRATOS S.A.S.- Asegurado beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- Monto: \$ 18.872.583,10- Vigencia: Desde: 11/07/2023 Hasta: 15/10/2023
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	CUMPLE Formato - 04 Persona Jurídica <ul style="list-style-type: none">- Se adjunta documento certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito por la representante legal y la Contadora Publica de la Empresa.- Adjunta planilla de pago vigente.- Según verificación interna del área de aportes del SENA, se informa que la razón social con Nit 901467950, no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios	CUMPLE
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	CUMPLE
verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique)	N/A
Pacto de Transparencia	CUMPLE
Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE



Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE
Acreditación de la Calidad de Mipyme	N/A
Certificado Redam – Registro De Deudores Morosos Alimentarios	<div>CUMPLE</div> <div>El Oferente allego mediante mensaje CO1.MSG.5074135 de fecha 25/07/2023 8:19:32 AM, el certificado Redam requerida aclarando y/o Subsanando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.</div>

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE.

FIRMA JURÍDICO EVALUADOR

Nombre: EMERSON MANCHOLA MEDINA
C.C. No. 7.709.691 de Neiva - Huila
Cargo: Abogado contratista Proceso Gestión Contractual



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
26 de Julio de 2023.

Doctora,
EMILCEN GUTIÉRREZ NÚÑEZ
Subdirectora (E) del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-HIL-CADPH-001-2023.

Con toda atención me dirijo al Dra. Emilcen Gutiérrez Núñez, en su calidad de delegataria del gasto (E), con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11 de Julio de 2023.

- 3. OFERENTE:** CESAR TABARES L & CIA S.A.S.
NIT.: 900026709-0
Representante Legal: CESAR NICOLAS TABARES LONDOÑO
C.C.: 71.650.755 expedida en Medellín (Antioquia)

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
1. REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A



<p>ertificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales</p> <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Duración de la sociedad- Objeto social relacionado- Facultades del representante legal- Validación código de verificación único	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">- Fecha de Expedición: 26/06/2023.- Renovación de la matricula mercantil: 30/03/2023.- Vigencia: EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDA.- Objeto social o actividad mercantil: (...)El objeto social de la sociedad consiste en las siguientes actividades: la fabricación, ensamble, importación, exportación, representación, distribución, compra y venta de toda clase de equipos, mercancías, maquinaria, equipo y material radioactivo, repuestos, elementos, juegos, materiales, hardware, software, papeles, sus derivados y afines y en general bienes muebles, de origen nacional o extranjero para aplicaciones en general; además de las aplicaciones pedagógicas, didácticas, recreativas de ingeniería, de laboratorio y en el área de la salud y la medicina. Es decir, el objeto social permite ejecutar en el objeto del presente proceso de selección. es de señalar que en la clasificación de actividades económicas - CIIU, los códigos CIIU: 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Esta actividad codificada es similar y guarda relación con el objeto y/o especificaciones del presente proceso de contratación.- Facultades del representante legal: Sin restricciones, a folios 05-06 del Certificado de Existencia y Representación Legal, señala: (...) El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: (...)3.- Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, gravar, limitar en cualquier forma o a cualquier título bienes o inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, recibir, o interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole o que tenga pendiente la sociedad ; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria, o hipotecaria, dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores, y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos negociarlos
--	--



	<p>,pagarlos, protestarlos, descargarlos tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos comparecer en juicios, en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes (...)</p> <p>- Validación código de verificación único: Uilacbnakneafxdg</p> <div><div>Resumen verificación de código <div>Salir</div></div><div><div><div>Nombre o razón social:</div><div>CESAR TABARES L & CIA S.A.S</div></div><div><div>Tipo de certificado:</div><div>Existencia y Representación Legal</div></div><div><div>Fecha de generación:</div><div>26/06/2023</div></div><div><div>Hora de generación:</div><div>10:16</div></div><div><div>Número de radicado:</div><div>25161937</div></div><div><div>Código de verificación:</div><div>Uilacbnakneafxdg</div></div></div><div><div>1 of 11</div><div>Automatic Zoom</div><div><div>Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia</div><div>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</div><div>Fecha de expedición: 26/06/2023 - 10:16:07 AM</div><div><div></div><div>CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA</div></div><div><div>Recibo No.: 0025161937</div><div>Valor: \$00</div></div><div><div>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Uilacbnakneafxdg</div></div><div>Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.</div><div>CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO</div></div></div></div>
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Libreta Militar	N/A
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Renovación	CUMPLE



<ul style="list-style-type: none">- Firmeza Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	<ul style="list-style-type: none">- Expedición: 20/06/2023- Renovación: 20/04/2023- Firmeza: EN FIRME- Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos: NO REGISTRA
Acta de constitución de oferente plural <ul style="list-style-type: none">- Forma de unión- Identificación de los miembros del oferente plural- Designación Representante y Suplente- Porcentajes de participación- Duración de la forma asociativa- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	N/A
Garantía de Seriedad de la oferta <ul style="list-style-type: none">- Tomador- Asegurado beneficiario- Monto- Vigencia	CUMPLE <ul style="list-style-type: none">- Tomador: CESAR TABARES L & CIA S.A.S.- Asegurado beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- Monto: \$ 18.872.583,10- Vigencia: Desde: 11/07/2023 Hasta: 19/11/2023
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	CUMPLE Formato - 04 Persona Jurídica <ul style="list-style-type: none">- Se adjunta documento certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito por la Revisora Fiscal de la empresa Contadora Publica LUZ ANGELA GOMEZ ARIAS, T.P. 110872-T- Adjunta planilla de pago vigente de la plataforma Aportes en Línea.- Según verificación interna del área de aportes parafiscales del SENA, se informa que la razón social CESAR TABARES L Y CIA LTDA identificado con el Nit 900026709, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación: Vigencia 2021 (Oct



	<p>– Nov); Vigencia 2022 (Ene - Feb - Mar - Abr - May -Jun - Jul - Ago - Sep - Oct -Nov – Dic); Vigencia 2023 (Ene - Feb - Mar - Abr – May).</p> <p>El Oferente allego mediante mensaje CO1.MSG.5076139 de fecha 25/07/2023 12:04:21 PM, la documentación requerida aclarando y/o subsanando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.</p>
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios	CUMPLE
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	CUMPLE
verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique)	N/A
Pacto de Transparencia	CUMPLE
Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE
Acreditación de la Calidad de Mipyme	N/A
Certificado Redam – Registro De Deudores Morosos Alimentarios	CUMPLE

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE.

FIRMA JURÍDICO EVALUADOR

Nombre: EMERSON MANCHOLA MEDINA
C.C. No. 7.709.691 de Neiva - Huila
Cargo: Abogado contratista Proceso Gestión Contractual



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
17 de Julio de 2023.

Doctora,
EMILCEN GUTIÉRREZ NÚÑEZ
Subdirectora (E) del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-HIL-CADPH-001-2023.

Con toda atención me dirijo al Dra. Emilcen Gutiérrez Núñez, en su calidad de delegataria del gasto (E), con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11 de Julio de 2023.

- 4. OFERENTE:** DEICY BRAVO JOJOA.
C.C.: 59.706.955 expedida en La Unión (Nariño)

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
1. REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A



<p>ertificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales</p> <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Duración de la sociedad- Objeto social relacionado- Facultades del representante legal- Validación código de verificación único	<div>CUMPLE</div> <ul style="list-style-type: none">- Fecha de Expedición: 04/07/2023 .- Renovación de la matricula mercantil: 31/03/2023 .- Vigencia: N/A .- Objeto social o actividad mercantil: (...) Es de observar que según la clasificación de actividades - CIIU, descritas en el Certificado tiene como actividad Secundaria el Código CIIU: G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. Otras actividades el Código CIIU: 4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico. Al respecto, estas actividades codificadas guardan relación al objeto y/o especificaciones técnicas señaladas en el presente proceso.- Facultades del representante legal: Cumple, N/A- Validación código de verificación único: VRw3fn1AuA <div><div>Verificación de Certificados</div><div><div>El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los datos del mismo son :</div><table><tr><td>Código verificación: VRw3fn1AuA</td><td>Número del recibo: S000836663</td></tr><tr><td>Operación: 99-USUPUBXX-20230704-0057</td><td>Expediente: 109939</td></tr><tr><td>Fecha de expedición: 2023-07-04</td><td>Hora: 12:37:13</td></tr><tr><td>Razón social: DEICY BRAVO JOJOA</td><td>Cliente: BRAVO JOJOA DEICY</td></tr><tr><td colspan="2">Tipo certificado: CerMat</td></tr></table><div>A continuación podrá obtener el certificado en PDF:</div><div>DESCARGAR</div></div></div> <div>CERRAR</div>	Código verificación: VRw3fn1AuA	Número del recibo: S000836663	Operación: 99-USUPUBXX-20230704-0057	Expediente: 109939	Fecha de expedición: 2023-07-04	Hora: 12:37:13	Razón social: DEICY BRAVO JOJOA	Cliente: BRAVO JOJOA DEICY	Tipo certificado: CerMat	
Código verificación: VRw3fn1AuA	Número del recibo: S000836663										
Operación: 99-USUPUBXX-20230704-0057	Expediente: 109939										
Fecha de expedición: 2023-07-04	Hora: 12:37:13										
Razón social: DEICY BRAVO JOJOA	Cliente: BRAVO JOJOA DEICY										
Tipo certificado: CerMat											



Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Libreta Militar	N/A
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Renovación- Firmeza Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	CUMPLE <ul style="list-style-type: none">- Expedición: 10/07/2023- Renovación: 17/04/2023- Firmeza: EN FIRME- Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos: NO REGISTRA
Acta de constitución de oferente plural <ul style="list-style-type: none">- Forma de unión- Identificación de los miembros del oferente plural- Designación Representante y Suplente- Porcentajes de participación- Duración de la forma asociativa- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	N/A
Garantía de Seriedad de la oferta <ul style="list-style-type: none">- Tomador- Asegurado beneficiario- Monto- Vigencia	CUMPLE <ul style="list-style-type: none">- Tomador: BRAVO JOJOA DEICY- Asegurado beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- Monto: \$ 18.872.583,10- Vigencia: Desde: 11/07/2023 Hasta: 19/10/2023
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	N/A
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	CUMPLE Formato - 05 Persona Natural



	<ul style="list-style-type: none">- Se adjunta certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de la persona natural suscrito por la propietaria.- Adjunta planilla de pago vigente.- Según verificación interna del área de aportes del SENA, se informa que la razón social con NIT 59706955 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios	CUMPLE
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	CUMPLE
verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique)	N/A
Pacto de Transparencia	CUMPLE
Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE
Acreditación de la Calidad de Mipyme	N/A
Certificado Redam – Registro De Deudores Morosos Alimentarios	CUMPLE

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE.

FIRMA JURÍDICO EVALUADOR

Nombre: EMERSON MANCHOLA MEDINA
C.C. No. 7.709.691 de Neiva - Huila
Cargo: Abogado contratista Proceso Gestión Contractual



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 59706955 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2023-07-12

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 1171335026 - Número de Certificado: 211228

SENA, MÁS TRABAJO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 227426642



WEB

15:20:25

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEICY BRAVO JOJOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 59706955:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de julio de 2023, a las 15:20:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	59706955
Código de Verificación	59706955230717152056

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:21:39 PM horas del 17/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **59706955**

Apellidos y Nombres: **BRAVO JOJOA DEICY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/07/2023 03:22:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **59706955** y Nombre: **DEICY BRAVO JOJOA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **67009405** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA					Fecha de Corte: 2023-07-14
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 59706955	DEICY		BRAVO	JOJOA	F
AFILIACIÓN A SALUD					Fecha de Corte: 2023-07-14
Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	Contributivo	01/06/2017	Activo	COTIZANTE	POPAYAN
AFILIACIÓN A PENSIONES					Fecha de Corte: 2023-07-14
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación		
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2004-07-31	Activo no cotizante		
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES					Fecha de Corte: 2023-07-14
Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2020-10-16	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE SERVICIOS, AGRÍCOLAS Y GANADEROS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES VETERINARIAS INCLUYE EL ALMACÉN Y/O DEPOSITO DE CAFÉ	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ	
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA EQUIDAD VIDA	2004-10-15	Activa	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, PLÁSTICOS Y CAUCHO EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO	Cauca- POPAYÁN	

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2023-07-14

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA COMFACAUCA	2005-08-01	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2023-07-14

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2023-07-14

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2023-07-14

Administradora	Programa	Fecha de Vinculación	Estado de la Vinculación	Estado del Beneficio	Fecha Ultimo Beneficio	Ubicación de Entrega del Beneficio
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Familias en acción	2012-11-23	Activo	Terminado	2020-12-16	Nariño- LA UNIÓN
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Familias en acción	2012-11-23	Activo	Terminado	2021-12-12	Nariño- LA UNIÓN

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



Inicio

Registros

Estado de su Trámite

Cámaras de Comercio

Consulta Tratamiento

Datos Personales

Formatos CAE

Recavido Inmóvil de

Registros

Consulta Para Entidades

Consulta Beneficio a Empresarios

Guía de Usuario Público

Guía de Usuario Registrado

Cámaras de Comercio

¿Qué es el RUES?

Acceso privado

Regresar

DEICY BRAVO JOJOA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercioCAUCA

IdentificaciónCEDULA DE CIUDADANIA 59706955

Registro Mercantil

Numero de Matricula109939

Último Año Renovado2023

Fecha de Renovacion20230331

Fecha de Matricula20090721

Fecha de VigenciaIndefinida

Estado de la matriculaACTIVA

Motivo CancelaciónNORMAL

Tipo de OrganizaciónPERSONA NATURAL

Comprar Certificado

Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias: animales vivos

4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios

4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Ver detalle

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUPCAUCA

Numero de Inscripción RUP000000003001

Fecha de Renovación20230417

Fecha de Inscripción20150529

Fecha de Cancelación00000000

Estado del ProponenteNORMAL

Consultar Clasificación UNSCP

Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones

Consultar Noticias

Contratos.20

Multas.0

Sanciones.0



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	qfLGfNNPW/4rLASPr2u5yA==	Número de póliza	100269951
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	11/07/2023	Inicio de vigencia Global	11/07/2023
Fin de vigencia Global	19/10/2023	Tomador	BRAVO JOJOA, DEICY
		Asegurado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA REGIONAL HUILA
Valor asegurado	18.872.583,10		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SASI-CADPH-001-2023 , CUYO OBJETO ES ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE GASTRONOMÍA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA: MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE GASTRONOMÍA QUE PERMITA POTENCIALIZAR LA CADENA TURISTA DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 11/07/2023	24:00 Horas del 19/10/2023	\$ 18.872.583,10	\$ 45.000,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
17 de Julio de 2023.

Doctora,
EMILCEN GUTIÉRREZ NÚÑEZ
Subdirectora (E) del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-HIL-CADPH-001-2023.

Con toda atención me dirijo al Dra. Emilcen Gutiérrez Núñez, en su calidad de delegataria del gasto (E), con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11 de Julio de 2023.

- 5. OFERENTE:** FABIAN RICARDO MORALES ESCOBAR.
C.C.: 7.725.307 expedida en Neiva (Huila)

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
1. REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A



<p>ertificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales</p> <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Duración de la sociedad- Objeto social relacionado- Facultades del representante legal- Validación código de verificación único	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">- Fecha de Expedición: 10/07/2023 .- Renovación de la matricula mercantil: 08/04/2023 .- Vigencia: N/A .- Objeto social o actividad mercantil: (...) Es de observar que según la clasificación de actividades - CIIU, descritas en el Certificado tiene como actividad Secundaria el Código CIIU: G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. Otras actividades el Código CIIU: 4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico. Otras actividades el Código CIIU: 4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomeesticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación. Al respecto, estas actividades codificadas guardan relación al objeto y/o especificaciones técnicas señaladas en el presente proceso.- Facultades del representante legal: Cumple, N/A- Validación código de verificación único: Ge6FJypkGx
--	--



	<div><div>✓ Verificación de Certificados</div><div><div>El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los datos del mismo son :</div><div><div><div>Código verificación: Ge6FJypkGx</div><div>Número del recibo: S001391655</div></div><div><div>Operación: 99-USUPUBXX-20230710-0202</div><div>Expediente: 210069</div></div><div><div>Fecha de expedición: 2023-07-10</div><div>Hora: 21:24:10</div></div><div><div>Razón social: FABIAN RICARDO MORALES ESCOBAR</div><div>Cliente: MORALES ESCOBAR FABIAN RICARDO</div></div><div><div>Tipo certificado: CerMat</div></div><div>A continuación podrá obtener el certificado en PDF:</div><div>DESCARGAR</div><div>CERRAR</div></div></div></div>
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Libreta Militar	N/A
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Renovación- Firmeza Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	CUMPLE <ul style="list-style-type: none">- Expedición: 10/07/2023- Renovación: 25/04/2023- Firmeza: EN FIRME- Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos: NO REGISTRA
Acta de constitución de oferente plural <ul style="list-style-type: none">- Forma de unión- Identificación de los miembros del oferente plural- Designación Representante y Suplente- Porcentajes de participación	N/A



<ul style="list-style-type: none">- Duración de la forma asociativa- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	
Garantía de Seriedad de la oferta <ul style="list-style-type: none">- Tomador- Asegurado beneficiario- Monto- Vigencia	CUMPLE <ul style="list-style-type: none">- Tomador: FABIAN RICARDO MORALES ESCOBAR- Asegurado beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- Monto: \$ 18.872.583,10- Vigencia: Desde: 11/07/2023 Hasta: 20/10/2023
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	N/A
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	CUMPLE Formato - 05 Persona Natural <ul style="list-style-type: none">- Se adjunta certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de la persona natural suscrito por el propietario.- Adjunta planilla de pago vigente.- Según verificación interna del área de aportes del SENA, se informa que la razón social con NIT 7725307 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.-
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios	CUMPLE
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	CUMPLE
verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique)	N/A
Pacto de Transparencia	CUMPLE
Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE



Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE
Acreditación de la Calidad de Mipyme	N/A
Certificado Redam – Registro De Deudores Morosos Alimentarios	CUMPLE

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE.

FIRMA JURÍDICO EVALUADOR

Nombre: EMERSON MANCHOLA MEDINA
C.C. No. 7.709.691 de Neiva - Huila
Cargo: Abogado contratista Proceso Gestión Contractual



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 7725307 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2023-07-12

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 802426604 - Número de Certificado: 211229

SENA, MÁS TRABAJO



Certificado No.
SC-CER339881-1

Pág. 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 227429915



WEB

15:40:29

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIAN RICARDO MORALES ESCOBAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7725307:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de julio de 2023, a las 15:41:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7725307
Código de Verificación	7725307230717154103

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:42:42 PM horas del 17/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7725307**

Apellidos y Nombres: **MORALES ESCOBAR FABIAN RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/07/2023 03:43:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7725307** y Nombre: **FABIAN RICARDO MORALES ESCOBAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **67019471** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA					Fecha de Corte: 2023-07-14
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 7725307	FABIAN	RICARDO	MORALES	ESCOBAR	M
AFILIACIÓN A SALUD					Fecha de Corte: 2023-07-14
Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	Contributivo	01/11/2018	Activo	COTIZANTE	NEIVA
AFILIACIÓN A PENSIONES					Fecha de Corte: 2023-07-14
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación		
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2005-11-16	Inactivo		
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES					Fecha de Corte: 2023-07-14
Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2023-02-17	Activa		Huila- NEIVA	
AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR					Fecha de Corte: 2023-07-14
Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR	2007-01-25	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2023-07-14

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2023-07-14

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2023-07-14

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor FABIAN RICARDO MORALES ESCOBAR identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7725307, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: FABIAN
Segundo Nombre: RICARDO
Primer Apellido: MORALES
Segundo Apellido: ESCOBAR
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 7725307
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de Julio de 2023, a las 3:41:24 PM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'



COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 7448438 Bogotá D.C- Colombia



☒ REGISTRO MERCANTIL
☒ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

HUILA

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 7725307

 [Comprar Certificado](#)

◆ Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados

- > Inicio
- > Registros
- > Estado de su Trámite
- > Cámaras de Comercio
- Consulta Tratamiento
- > Datos Personales
- > Formatos CAE
- Recaudo impuesto de
- > Registro

Categoría de la Matricula

PERSONA NATURAL

Fecha Última Actualización

20230517

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle[Ver details](#)

 Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP

HUILA

Número de Inscripción RUP

000000004392

Fecha de Renovación

20230425

Fecha de Inscripción

20150425

Fecha de Cancelación

○○○○○○○○

Estado del Proponente

NORMAL

[Consultar Clasificación UNSOP](#)[Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones](#)[Consultar Noticias](#)

Contratos 1

Multas.o



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
26 de Julio de 2023.

Doctora,
EMILCEN GUTIÉRREZ NÚÑEZ
Subdirectora (E) del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-HIL-CADPH-001-2023.

Con toda atención me dirijo al Dra. Emilcen Gutiérrez Núñez, en su calidad de delegataria del gasto (E), con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11 de Julio de 2023.

- 6. OFERENTE:** FRICON SOLUCIONES S.A.S.
NIT.: 900272781-5
Representante Legal: JOHN ALEXANDER VARGAS MENESES
C.C.: 79.778.603 expedida en Bogotá D.C.

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
1. REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A



<p>ertificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales</p> <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Duración de la sociedad- Objeto social relacionado- Facultades del representante legal- Validación código de verificación único	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">- Fecha de Expedición: 29/06/2023.- Renovación de la matricula mercantil: 16/03/2023.- Vigencia: EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDA.- Objeto social o actividad mercantil: (...) La sociedad tendrá como objeto principal actividades: Fabricación, comercialización, representar, distribuir y/o agenciar a firmas nacionales o extranjeras que fabrique, ensamblen, comercialicen, industrialicen, suministren, procesen, confeccionen, representen o distribuyan los elementos y/o equipos importados y/o de fabricación nacional, tanto al por mayor y/o al detal que a continuación se relacionan: 1.) Fabricación, ensamblaje, comercialización, venta, reparación, distribución, mantenimiento, importación y exportación de equipos de refrigeración, calefacción, ventilación, aire acondicionado, elementos de purificación y filtración de agua y aire, equipos de laboratorio y quirúrgicos, lavadoras y secadoras industriales o domésticas, y equipos de cocina, elementos de purificación y filtración de agua y aire, equipos de laboratorio y quirúrgicos, lavadoras y secadoras industriales o domésticas, y equipos de cocina nuevos o usados desde o hacia cualquier parte del mundo, comprar, revender y re-manufacturar equipos de refrigeración, calefacción, ventilación, aire acondicionado, elementos de purificación y filtración de agua y aire, (...) 8) Menaje de cocina, comercio al por mayor y al por menor de electrodomésticos y/o artículos de cocina, artículos para el hogar, lencería, artículos domésticos. Es decir, el objeto social permite ejecutar en el objeto del presente proceso de selección. es de señalar que en la clasificación de actividades económicas - CIIU, Actividad principal Código CIIU: 4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico. Actividad Secundaria Código CIIU: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Estas actividades codificadas son similares y guardan relación con el objeto y/o especificaciones del presente proceso de contratación.
--	--



	<ul style="list-style-type: none"> - Facultades del representante legal: Sin restricciones, a folios 09-10 del Certificado de Existencia y Representación Legal, señala: (...) La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad (...) - Validación código de verificación único: B23343519C41D2
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Libreta Militar	CUMPLE



<p>Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes</p> <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Renovación- Firmeza <p>Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos</p>	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">- Expedición: 29/06/2023- Renovación: 28/04/2023- Firmeza: EN FIRME- Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos: NO REGISTRA
<p>Acta de constitución de oferente plural</p> <ul style="list-style-type: none">- Forma de unión- Identificación de los miembros del oferente plural- Designación Representante y Suplente- Porcentajes de participación- Duración de la forma asociativa- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	<p>N/A</p>
<p>Garantía de Seriedad de la oferta</p> <ul style="list-style-type: none">- Tomador- Asegurado beneficiario- Monto- Vigencia	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">- Tomador: FRICON SOLUCIONES S.A.S.- Asegurado beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- Monto: \$ 18.872.583,10- Vigencia: Desde: 11/07/2023 Hasta: 19/10/2023
<p>Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Formato - 04 Persona Jurídica</p> <ul style="list-style-type: none">- Se adjunta documento certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito por el representante legal- Adjunta planilla de pago vigente.- Según verificación interna del área de aportes parafiscales del SENA, se informa que la razón social I FRICON SOLUCIONES SAS identificado con el Nit 900272781, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación: Vigencia 2019 (Ene - Feb - Mar -



	<p>Abr - May -Jun - Jul - Ago - Sep - Oct -Nov – Dic); Vigencia 2023 (Ene - Feb - Mar - Abr – May); Vogencia 2020 (Ene - Feb - Mar - Abr - May -Jun - Jul - Ago - Sep - Oct -Nov – Dic); Vigencia 2023 (Ene - Feb - Mar - Abr – May); Vigencia 2021 (Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct -Nov – Dic); Vigencia 2023 (Ene - Feb - Mar - Abr – May); Vigencia 2022 (Ene - Feb - Mar - Abr - May -Jun - Jul - Ago - Sep - Oct -Nov – Dic); Vigencia 2023 (Ene - Feb - Mar - Abr – May); Vigencia 2023 (Ene - Feb - Mar - Abr – May).</p> <p>El Oferente allego mediante mensaje CO1.MSG.5066769 de fecha 25/07/2023 11:42:39 AM, la documentación requerida aclarando y/o Subsananando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.</p>
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios	CUMPLE
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	CUMPLE
verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique)	N/A
Pacto de Transparencia	CUMPLE
Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE
Acreditación de la Calidad de Mipyme	N/A
Certificado Redam – Registro De Deudores Morosos Alimentarios	CUMPLE

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE.

FIRMA JURÍDICO EVALUADOR

Nombre: EMERSON MANCHOLA MEDINA
C.C. No. 7.709.691 de Neiva - Huila
Cargo: Abogado contratista Proceso Gestión Contractual



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
26 de Julio de 2023.

Doctora,
EMILCEN GUTIÉRREZ NÚÑEZ
Subdirectora (E) del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-HIL-CADPH-001-2023.

Con toda atención me dirijo al Dra. Emilcen Gutiérrez Núñez, en su calidad de delegataria del gasto (E), con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11 de Julio de 2023.

7. OFERENTE: GILBERTO MUÑOZ ADARMES.
C.C.: 4.935.071 expedida en San Agustín (Huila)

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
1. REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A



<p>ertificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales</p> <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Duración de la sociedad- Objeto social relacionado- Facultades del representante legal- Validación código de verificación único	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">- Fecha de Expedición: 15/06/2023 .- Renovación de la matricula mercantil: 22/03/2023 .- Vigencia: N/A .- Objeto social o actividad mercantil: (...) Es de observar que según la clasificación de actividades - CIIU, descritas en el Certificado tiene como actividad Secundaria el Código CIIU: G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. Otras actividades el Código CIIU: 4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico. Otras actividades el Código CIIU: 4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomeesticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación. Al respecto, estas actividades codificadas guardan relación al objeto y/o especificaciones técnicas señaladas en el presente proceso.- Facultades del representante legal: Cumple, N/A- Validación código de verificación único: BNPnENr8gU
--	--



	<div><div>✓ Verificación de Certificados</div><div><div>El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los datos del mismo son :</div><div><div><div>Código verificación: BNPnENr8gU</div><div>Número del recibo: H000090488</div></div><div><div>Operación: 01-CAJA113-20230615-0047</div><div>Expediente: 65791</div></div><div><div>Fecha de expedición: 2023-06-15</div><div>Hora: 16:19:47</div></div><div><div>Razón social: GILBERTO MUNOZ ADARMES</div><div>Cliente: MUÑOZ ADARMES GILBERTO</div></div><div><div>Tipo certificado: CerMat</div></div><div>A continuación podrá obtener el certificado en PDF:</div><div><div>DESCARGAR</div></div></div><div>CERRAR</div></div></div>
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Libreta Militar	N/A
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Renovación- Firmeza Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	CUMPLE <ul style="list-style-type: none">- Expedición: 10/07/2023- Renovación: 20/04/2023- Firmeza: EN FIRME- Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos: NO REGISTRA
Acta de constitución de oferente plural <ul style="list-style-type: none">- Forma de unión- Identificación de los miembros del oferente plural- Designación Representante y Suplente- Porcentajes de participación	N/A



<ul style="list-style-type: none">- Duración de la forma asociativa- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	
Garantía de Seriedad de la oferta <ul style="list-style-type: none">- Tomador- Asegurado beneficiario- Monto- Vigencia	CUMPLE <ul style="list-style-type: none">- Tomador: GILBERTO MUÑOZ ADARMES- Asegurado beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- Monto: \$ 18.872.590,00- Vigencia: Desde: 11/07/2023 Hasta: 21/10/2023
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	N/A
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	CUMPLE Formato - 05 Persona Natural <ul style="list-style-type: none">- Se adjunta certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de la persona natural suscrito por el propietario.- Adjunta planilla de pago vigente.- Según verificación interna del área de aportes parafiscales del SENA, se informa que la razón social GILBERTO MUNOZ ADARMES identificado con el Nit 4935071, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación: Vigencia 2021 (Dic); Vigencia 2022 (Ene - Feb - Mar - Abr - May -Jun - Jul - Ago - Sep - Oct -Nov – Dic); Vigencia 2023 (Ene - Feb - Mar - Abr – May). <p>El Oferente allego mediante mensaje CO1.MSG.5077641 de fecha 25/07/2023 4:10:58 PM, la documentación requerida aclarando y/o Subsanando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.</p>



Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios	CUMPLE
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	CUMPLE
verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique)	N/A
Pacto de Transparencia	CUMPLE
Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE
Acreditación de la Calidad de Mipyme	N/A
Certificado Redam – Registro De Deudores Morosos Alimentarios	CUMPLE

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE.

FIRMA JURÍDICO EVALUADOR

Nombre: EMERSON MANCHOLA MEDINA
C.C. No. 7.709.691 de Neiva - Huila
Cargo: Abogado contratista Proceso Gestión Contractual



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
26 de Julio de 2023.

Doctora,
EMILCEN GUTIÉRREZ NÚÑEZ
Subdirectora (E) del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-HIL-CADPH-001-2023.

Con toda atención me dirijo al Dra. Emilcen Gutiérrez Núñez, en su calidad de delegataria del gasto (E), con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11 de Julio de 2023.

8. OFERENTE: INGENIAR INOX S.A.S.
NIT.: 900053090-5
Representante Legal: JOSE ALEXANDER OSORIO SANTA
C.C.: 10.008.962 expedida en Pereira (Risaralda)

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
1. REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A



<div>ertificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales</div> <div><ul style="list-style-type: none">- Expedición- Duración de la sociedad- Objeto social relacionado- Facultades del representante legal- Validación código de verificación único</div>	<div>CUMPLE</div> <div><ul style="list-style-type: none">- Fecha de Expedición: 26/06/2023 .- Renovación de la matricula mercantil: 30/03/2023 .- Vigencia: EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDA .- Objeto social o actividad mercantil: (...) LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O MERCANTIL LICITA, SIN EMBARGO LA ACTIVIDAD PRINCIPAL SERA: 1. DISENO, ASESORIA, ELABORACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE ELEMENTOS Y MAQUINARIA EN ACERO INOXIDABLE Y MATERIALES SUSTITUTOS. 2. ADQUIRIR BIENES MUEBLES, INMUEBLES, EDIFICAR O DECORAR ESTOS, ARRENDARLO, HIPOTECARLOS O GRAVARLOS. 3. CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, EFECTUAR OPERACIONES DE PRESTAMO, CAMBIOS, DESCUENTOS CUENTAS CORRIENTES, DAR Y RECIBIR GARANTIAS, ENDOSAR, ADQUIRIR NEGOCIAR ARTICULOS VALORES, ETC. PARA EL DESARROLLO EL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, BIEN SEA CON PERSONAS NATURALES, ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, YA SEAN DEL ORDEN LOCAL DEPARTAMENTAL, NACIONAL O EXTRANJERO.- Facultades del representante legal: Sin restricciones, a folios 03-04 del Certificado de Existencia y Representación Legal, señala: (...) LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE QUIEN GERENCIARA, ADMINISTRARA Y REPRESENTARA LEGAMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS C. OMPRENDIDOS EN OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD (...) 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL (...)- Validación código de verificación único: FF4v1YCBt3</div>
---	--



	<div><div>Verificación de Certificados</div><div><div>El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los datos del mismo son :</div><div><div><div>Código verificación: FF4v1YCBt3</div><div>Número del recibo: S001521369</div></div><div><div>Operación: 99-USUPUBXX-20230626-0001</div><div>Expediente: 14953703</div></div><div><div>Fecha de expedición: 2023-06-26</div><div>Hora: 08:07:12</div></div><div><div>Razón social: INGENIAR INOX S.A.S.</div><div>Cliente: INGENIAR INOX SAS</div></div><div><div>Tipo certificado: CerExi</div></div><div>A continuación podrá obtener el certificado en PDF:</div><div>DESCARGAR</div></div><div>CERRAR</div></div></div>
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Libreta Militar	N/A
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Renovación- Firmeza Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	CUMPLE <ul style="list-style-type: none">- Expedición: 10/07/2023- Renovación: 11/04/2023- Firmeza: EN FIRME- Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos: NO REGISTRA
Acta de constitución de oferente plural <ul style="list-style-type: none">- Forma de unión- Identificación de los miembros del oferente plural- Designación Representante y Suplente- Porcentajes de participación	N/A



<ul style="list-style-type: none">- Duración de la forma asociativa- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	
Garantía de Seriedad de la oferta <ul style="list-style-type: none">- Tomador- Asegurado beneficiario- Monto- Vigencia	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">- Tomador: INGENIAR INOX S.A.S.- Asegurado beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- Monto: \$ 18.872.583,10- Vigencia: Desde: 11/07/2023 Hasta: 15/10/2023
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	<p>CUMPLE</p> <p>Formato - 04 Persona Jurídica</p> <ul style="list-style-type: none">- Se adjunta documento certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito tanto por el Representante legal como por el Revisor Fiscal de la empresa Contador Público JORGE IVÁN BUITRAGO REINOSA, T.P. 62523-T.- Adjunta planilla de pago vigente.- Según verificación interna del área de aportes parafiscales del SENA, se informa que la razón social INGENIAR INOX LTDA identificado con el Nit 900053090, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación: Vigencia 2019 (Ene - Feb - Mar - Abr - May -Jun - Jul - Ago - Sep - Oct -Nov – Dic); Vigencia 2020 (Ene - Feb - Mar - Abr - May -Jun - Jul - Ago - Sep - Oct -Nov – Dic); Vigencia 2021 (Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct -Nov – Dic); Vigencia 2022 (Ene - Feb - Mar - Abr - May -Jun - Jul - Ago - Sep - Oct -Nov – Dic); Vigencia 2023 (Ene - Feb - Mar - Abr – May). <p>El Oferente allego mediante mensaje CO1.MSG.5076809 de fecha 25/07/2023 3:59:07 PM, la documentación requerida aclarando y/o Subsanando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.</p>
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A



Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios	CUMPLE
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	CUMPLE
verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique)	N/A
Pacto de Transparencia	CUMPLE
Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE
Acreditación de la Calidad de Mipyme	N/A
Certificado Redam – Registro De Deudores Morosos Alimentarios	CUMPLE

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE.

FIRMA JURÍDICO EVALUADOR

Nombre: EMERSON MANCHOLA MEDINA
C.C. No. 7.709.691 de Neiva - Huila
Cargo: Abogado contratista Proceso Gestión Contractual



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
26 de Julio de 2023.

Doctora,
EMILCEN GUTIÉRREZ NÚÑEZ
Subdirectora (E) del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-HIL-CADPH-001-2023.

Con toda atención me dirijo al Dra. Emilcen Gutiérrez Núñez, en su calidad de delegataria del gasto (E), con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11 de Julio de 2023.

9. OFERENTE: JARINOX S.A.S.
NIT.: 900197421-8
Representante Legal: RUBEN DARIO JARAMILLO SERRANO
C.C.: 19.465.346 expedida en Bogotá D.C.

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
1. REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A



<p>ertificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales</p> <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Duración de la sociedad- Objeto social relacionado- Facultades del representante legal- Validación código de verificación único	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">- Fecha de Expedición: 10/07/2023.- Renovación de la matricula mercantil: 29/03/2023.- Vigencia: EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDA.- Objeto social o actividad mercantil: (...)Fabricación, importación, exportación, venta y comercialización de maquinaria industrial, agrícola, agroindustrial, comercial y didáctica, equipos para procesamiento de alimentos como lácteos, fruver, cárnicos, panadería y repostería, equipos para procesamiento de café y cacao, equipos para la biotecnología de la fermentación para la industria de alimentos y bebidas, máquinas expendedoras y empacadoras de líquidos, equipos para confitería, cocinas industriales, aulas móviles, equipos para gastronomía, equipos para cafetería, equipos y dotaciones hoteleras, equipos para refrigeración pesaje y sistemas de extracción, y electrodomésticos en general y plantas de tratamiento de agua, sistemas de calentamiento, calefacción y calderas. Comercialización de equipos para uso domésticos, electrodomésticos, menaje para cocina como vajillería, ollas, cristalería, cubertería, cuchillería y accesorios en general, mobiliario industrial, (... Es decir, el objeto social permitiría ejecutar en el objeto del presente proceso de contratación. Ahora bien, en relación con la clasificación de las actividades económica - CIIU, se tiene como Actividad principal Código CIIU: 4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados. Como Otras actividades Código CIIU: 2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p. Es de observar que según la clasificación de actividades - CIIU, descritas en el Certificado son similares o iguales o guardan relación al objeto y/o especificaciones técnicas señaladas en el presente proceso.- Facultades del representante legal: Sin restricciones, a folio 04 del Certificado de Existencia y Representación Legal, señala: (...) Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos
--	--



comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. (...)

- Validación código de verificación único: B233946173AFF4

Certificados Electrónicos

Solicitudes > Certificado con el código B233946173AFF4

Descargar ▼

Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Libreta Militar	N/A
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes	
- Expedición	CUMPLE



<ul style="list-style-type: none">- Renovación- Firmeza Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	<ul style="list-style-type: none">- Expedición: 10/07/2023- Renovación: 13/04/2023- Firmeza: EN FIRME- Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos: NO REGISTRA
Acta de constitución de oferente plural <ul style="list-style-type: none">- Forma de unión- Identificación de los miembros del oferente plural- Designación Representante y Suplente- Porcentajes de participación- Duración de la forma asociativa- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	N/A
Garantía de Seriedad de la oferta <ul style="list-style-type: none">- Tomador- Asegurado beneficiario- Monto- Vigencia	CUMPLE <ul style="list-style-type: none">- Tomador: JARINOX S.A.S.- Asegurado beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- Monto: \$ 18.872.583,10- Vigencia: Desde: 11/07/2023 Hasta: 21/10/2023
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	CUMPLE Formato - 04 Persona Jurídica <ul style="list-style-type: none">- Se adjunta documento certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito por el Representante legal.- Adjunta planilla de pago vigente.- Según verificación interna del área de aportes parafiscales del SENA, se informa que la razón social JARINOX EU identificado con el Nit 900197421, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación: Vigencia 2023 (Ene - Feb - Mar - Abr – May).



	El Oferente allego mediante mensaje CO1.MSG.5076135 de fecha 25/07/2023 12:48:54 PM, la documentación requerida aclarando y/o Subsanando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios	CUMPLE
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	CUMPLE
verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique)	N/A
Pacto de Transparencia	CUMPLE
Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE
Acreditación de la Calidad de Mipyme	N/A
Certificado Redam – Registro De Deudores Morosos Alimentarios	CUMPLE

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE.

FIRMA JURÍDICO EVALUADOR

Nombre: EMERSON MANCHOLA MEDINA
C.C. No. 7.709.691 de Neiva - Huila
Cargo: Abogado contratista Proceso Gestión Contractual



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
26 de Julio de 2023.

Doctora,
EMILCEN GUTIÉRREZ NÚÑEZ
Subdirectora (E) del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-HIL-CADPH-001-2023.

Con toda atención me dirijo al Dra. Emilcen Gutiérrez Núñez, en su calidad de delegataria del gasto (E), con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11 de Julio de 2023.

10. OFERENTE: LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S.A.S. DOTACERO.
NIT.: 860053360 4
Representante Legal: MAURICIO ENRIQUE PEÑA MARTINEZ
C.C.: 79.689.084 expedida en Bogotá D.C.

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
1. REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A



<p>ertificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales</p> <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Duración de la sociedad- Objeto social relacionado- Facultades del representante legal- Validación código de verificación único	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">- Fecha de Expedición: 13/06/2023.- Renovación de la matricula mercantil: 11/04/2023.- Vigencia: EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDA.- Objeto social o actividad mercantil: (...) La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, entre otras: (...) IV) Representar, distribuir y/o agenciar a firmas nacionales o extranjeras que fabrique, ensamblen, comercialicen, industrialicen, suministren, procesen, confeccionen, representen o distribuyan los siguientes elementos y/o equipos importados y/o de fabricación nacional, tanto al por mayor y/o al detal que a continuación se relacionan: A) Papelería en general y útiles de oficina. B) Artículos para el aseo doméstico y personal e industrial, artículos para cafetería. C) Elementos, equipos y suministros para computación electrónica, procesamiento de datos, cableado estructurado, automatizaciones y tratamiento de información, artes gráficas e impresos. D) Maquinaria y equipos de oficina eléctricos, electrónicos y manuales. E) Muebles para oficinas metálicas y de madera, divisiones modulares, adecuación, diseño y decoración de áreas, suministro y/o venta y/o distribución y/o comercialización y/o producción y/o fabricación de persianas cortinas enrollables y paneles japoneses en todo tipo de material F) Equipos de telecomunicaciones y sus suministros, electrodoméstico, equipos de seguridad, equipo eléctrico, ups. G) Equipos de fotografía y audiovisuales y sus suministros, suministro de equipos de rastreo, cámaras de fototrampeo, para el monitoreo de fauna silvestre. H) Menaje de cocina, artículos para el hogar, lencería, artículos domésticos (...). Es decir, el objeto social permitiría ejecutar en el objeto del presente proceso de contratación. Ahora bien, en relación con la clasificación de las actividades económica - CIIU, se tiene como Actividad principal Código CIIU: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Como Otras actividades Código CIIU: 4759 - Comercio al por menor de otros artículos
--	--



domésticos en establecimientos especializados. Es de observar que según la clasificación de actividades - CIIU, descritas en el Certificado son similares o iguales o guardan relación al objeto y/o especificaciones técnicas señaladas en el presente proceso.

- **Facultades del representante legal:** Sin restricciones, a folio 07 del Certificado de Existencia y Representación Legal, señala: (...) El Representante Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. La sociedad será representada legalmente por el Representante Legal o sus suplentes, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de naturaleza o cuantía (...)
- **Validación código de verificación único:** B232669148064F

[olicitudes](#) > Certificado con el código B232669148064F

Atrás

Descargar ▼

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de junio de 2023 Hora: 06:54:31
Recibo No. AB23266914
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232669148064F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S A S DOTACERO
Nit: 860053360 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.



Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Libreta Militar	CUMPLE
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Renovación- Firmeza Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	CUMPLE <ul style="list-style-type: none">- Expedición: 13/06/2023- Renovación: 24/04/2023- Firmeza: EN FIRME- Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos: NO REGISTRA
Acta de constitución de oferente plural <ul style="list-style-type: none">- Forma de unión- Identificación de los miembros del oferente plural- Designación Representante y Suplente- Porcentajes de participación- Duración de la forma asociativa- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	N/A
Garantía de Seriedad de la oferta <ul style="list-style-type: none">- Tomador- Asegurado beneficiario- Monto- Vigencia	CUMPLE <ul style="list-style-type: none">- Tomador: LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S.A.S. DOTACERO- Asegurado beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- Monto: \$ 18.872.583,10- Vigencia: Desde: 11/07/2023 Hasta: 19/10/2023
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	CUMPLE Formato - 04 Persona Jurídica <ul style="list-style-type: none">- Se adjunta documento certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito por el Representante legal.- Adjunta planilla de pago vigente.



	<p>- Según verificación interna del área de aportes parafiscales del SENA, se informa que la razón social LAS VIVIENDAS SOCIEDAD SAS DOTACERO identificado con el Nit 860053360, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación: Vigencia 2023 (Ene - Feb - Mar - Abr – May).</p> <p>El Oferente allego mediante mensaje CO1.MSG.5079117 de fecha 25/07/2023 5:52:57 PM, la documentación requerida aclarando y/o Subsananando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.</p>
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios	CUMPLE
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	CUMPLE
verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique)	N/A
Pacto de Transparencia	CUMPLE
Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE
Acreditación de la Calidad de Mipyme	N/A
Certificado Redam – Registro De Deudores Morosos Alimentarios	CUMPLE

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE.

FIRMA JURÍDICO EVALUADOR

Nombre: EMERSON MANCHOLA MEDINA
C.C. No. 7.709.691 de Neiva - Huila
Cargo: Abogado contratista Proceso Gestión Contractual



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
18 de Julio de 2023.

Doctora,
EMILCEN GUTIÉRREZ NÚÑEZ
Subdirectora (E) del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-HIL-CADPH-001-2023.

Con toda atención me dirijo al Dra. Emilcen Gutiérrez Núñez, en su calidad de delegataria del gasto (E), con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11 de Julio de 2023.

11. OFERENTE: LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S.
SIGLA: LICCONT S.A.S.
NIT.: 901058050 - 7
Representante Legal: GERMAN ALONSO DIAS DAVILA
C.C.: 1.054.226.587 expedida en San Mateo (Boyacá)

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
1. REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A



<p>ertificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales</p> <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Duración de la sociedad- Objeto social relacionado- Facultades del representante legal- Validación código de verificación único	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">- Fecha de Expedición: 10/07/2023.- Renovación de la matricula mercantil: 31/03/2023.- Vigencia: EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDA.- Objeto social o actividad mercantil: (...) la sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita, tanto en Colombia como en el extranjero, de naturaleza comercial o civil tanto con empresas privadas como con entidades de naturaleza pública, su objeto social (...)1) ejecutar actos de comercio y todas las actividades conexas y complementarias a los mismos, en especial las siguientes que son meramente enunciativas y no taxativas: a) realizar toda clase de actividades de comercio al por mayor y al por menor, en establecimientos de comercio o sin establecimientos de comercio, de bienes para uso doméstico e industrial, así como importar, exportar, e instalar artículos domésticos e industriales tales como los que se mencionan de manera enunciativa y no taxativa: menaje, utensilios y equipos de cocina y restaurante, electrodomésticos, productos electrónicos de consumo, ropa, maletas, productos de aseo personal, muebles, mobiliario y decoración, instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, equipo y materiales educativos, publicaciones impresas y electrónicas, equipo y accesorios para deportes y recreación, alimentos procesados y sin procesar, bebidas y tabaco, maquinaria equipo y suministros para la industria de servicios, equipos y. artículos de limpieza, materiales y accesorios de oficina y papelería, ayudas técnicas, accesorios y equipos médicos, componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos, electrónicos, iluminación y ferretería, equipos informáticos, de cómputo, servidores, impresoras, equipos de sonido, proyección y audiovisuales, insumos, herramientas, maquinaria, equipo y componentes para la agricultura, minería, construcción y la industria, entre otros (...). Es decir, el objeto social permitiría ejecutar en el objeto del presente proceso de contratación. Ahora bien, en relación con la clasificación de las actividades económica - CIIU, se tiene como otra actividad el Código CIIU: 4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico. Es de observar que según la clasificación de actividades - CIIU, descrita
--	--



	<p>en el Certificado es similar o guardan relación al objeto y/o especificaciones técnicas señaladas en el presente proceso.</p> <p>- Facultades del representante legal: Sin restricciones, a folio 03 del Certificado de Existencia y Representación Legal, señala: (...) el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limitación alguna en su cuantía (...)</p> <p>- Validación código de verificación único: AB23395761</p> <div><div>Solicitudes > Certificado con el código B2339576173D8E</div><div><div><div>Atrás</div><div>Descargar ▼</div></div><div><div>***** ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO ***** RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO ***** PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS ***** QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES ***** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL CERTIFICA: NOMBRE : LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S A S SIGLA : LICCONT S A S N.I.T. : 901058050 7 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN DOMICILIO : BOGOTÁ D.C. CERTIFICA: MATRICULA NO: 02786574 DEL 27 DE FEBRERO DE 2017</div></div></div></div>
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE



Libreta Militar	CUMPLE
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Renovación- Firmeza Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	CUMPLE <ul style="list-style-type: none">- Expedición: 10/07/2023- Renovación: 27/04/2023- Firmeza: EN FIRME- Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos: NO REGISTRA
Acta de constitución de oferente plural <ul style="list-style-type: none">- Forma de unión- Identificación de los miembros del oferente plural- Designación Representante y Suplente- Porcentajes de participación- Duración de la forma asociativa- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	N/A
Garantía de Seriedad de la oferta <ul style="list-style-type: none">- Tomador- Asegurado beneficiario- Monto- Vigencia	CUMPLE <ul style="list-style-type: none">- Tomador: LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S.- Asegurado beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- Monto: \$ 18.872.583,10- Vigencia: Desde: 11/07/2023 Hasta: 21/10/2023
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	CUMPLE Formato - 04 Persona Jurídica <ul style="list-style-type: none">- Se adjunta documento certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito por el Representante legal.- Adjunta planilla de pago vigente.- Según verificación interna del área de aportes parafiscales del SENA, se informa que la razón social NIT 901058050 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.



Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios	CUMPLE
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	CUMPLE
verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique)	N/A
Pacto de Transparencia	CUMPLE
Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE
Acreditación de la Calidad de Mipyme	N/A
Certificado Redam – Registro De Deudores Morosos Alimentarios	CUMPLE

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE.

FIRMA JURÍDICO EVALUADOR

Nombre: EMERSON MANCHOLA MEDINA
C.C. No. 7.709.691 de Neiva - Huila
Cargo: Abogado contratista Proceso Gestión Contractual



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 901058050 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2023-07-12

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 376836010 - Número de Certificado: 211236

SENA, MÁS TRABAJO



Certificado No.
SC-CER339881-1

Pág. 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 227497078



WEB

11:25:53

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S A S identificado(a) con NIT número 9010580507:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 227496887



WEB

11:24:53

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN ALONSO DIAZ DAVILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1054226587:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de julio de 2023, a las 11:27:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010580507
Código de Verificación	9010580507230718112715

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de julio de 2023, a las 11:26:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1054226587
Código de Verificación	1054226587230718112639

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:27:51 AM horas del 18/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1054226587**

Apellidos y Nombres: **DIAZ DAVILA GERMAN ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2023 12:28:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1054226587** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **67142160** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-44-101204814

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

martes, 11 de julio de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Tomador:

LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS

Inicio de vigencia:

martes, 11 de julio de 2023

Fin vigencia:

sábado, 21 de octubre de 2023

Valor total asegurado:

\$ 18.872.583

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: [601\) 218 6977 ext 311](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: [601\) 218 6977 ext 522](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: [310 327 9980](tel:3103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: [601\) 644 9660 ext 157-159-163](tel:6016449660) - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: [601\) 218 6977](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: [601\) 650 0856](tel:6016500856) a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

< Regresar

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor GERMAN ALONSO DIAZ DAVILA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1054226587, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: GERMAN
Segundo Nombre: ALONSO
Primer Apellido: DIAZ
Segundo Apellido: DAVILA
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1054226587
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de Julio de 2023, a las 11:23:58 AM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'



COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 7448438 Bogotá D.C- Colombia





[Inicio](#)
[Registros](#)
[Estado de su Trámite](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[Consulta Tratamiento](#)
[Datos Personales](#)
[Formatos CAE](#)
[Recaudos Impositivos de](#)
[Registros](#)

Consulta Para Entidades

Consulta Beneficio a Empresarios

Guía de Usuario Público

Guía de Usuario Registrado

Cámaras de Comercio

¿Qué es el RUES?

Acceso privado

Regresar

LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S A S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	LICCONT S A S
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 901058050 - 7

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2786574
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovación	20230331
Fecha de Matricula	20170227
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Comprar Certificado

Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4799 Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados



[Inicio](#)
[Registros](#)
[Estado de su Trámite](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[Consulta Tratamiento](#)
[Datos Personales](#)
[Formatos CAE](#)
[Recaudos Impositivos de](#)
[Registros](#)

Consulta Para Entidades

Consulta Beneficio a Empresarios

Guía de Usuario Público

Guía de Usuario Registrado

Cámaras de Comercio

¿Qué es el RUES?

Acceso privado

Categoría de la Matricula

SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL

Fecha Ultima Actualización

20230410

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Ver detalle

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Numero de Inscripción RUP	000000083628
Fecha de Renovación	20230427
Fecha de Inscripción	20180323
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP

Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones

Consultar Noticias

Contratos, 14

Multas, 0



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
26 de Julio de 2023.

Doctora,
EMILCEN GUTIÉRREZ NÚÑEZ
Subdirectora (E) del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-HIL-CADPH-001-2023.

Con toda atención me dirijo al Dra. Emilcen Gutiérrez Núñez, en su calidad de delegataria del gasto (E), con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11 de Julio de 2023.

12. OFERENTE: OFIBOD S.A.S.
NIT.: 860047726 - 1
Representante Legal: JUAN MANUELVELANDIA AUZA
C.C.: 19.272.826 expedida en Bogotá D.C.

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
1. REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE El oferente presenta en su propuesta el documento denominado “ <i>Carta de presentación de la propuesta</i> ”, sin embargo, no se encuentra bien diligenciado al no ser clara la manifestación presentada bajo la gravedad de juramento de respecto al literal c. <i>Que actualmente SÍ/NO estamos</i>



	<p><i>obligados a constituir sucursal en Colombia por SÍ/NO desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.</i></p> <p>El Oferente allego mediante mensaje CO1.MSG.5079036 de fecha 25/07/2023 5:43:42 PM, la documentación requerida aclarando y/o Subsanando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.</p>
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
<p>ertificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales</p> <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Duración de la sociedad- Objeto social relacionado- Facultades del representante legal- Validación código de verificación único	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">- Fecha de Expedición: 05/07/2023 .- Renovación de la matricula mercantil: 30/03/2023 .- Vigencia: EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDA .- Objeto social o actividad mercantil: (...) la sociedad tendrá como objeto principal las operaciones de compra, venta, comercialización e instalación de todo tipo de equipos tecnológicos computadores tabletas, hardware, software, la enseñanza y asesoría de hardware y software redes y afines, redes, cableado estructurado y eléctrico, reguladores, equipos electrónicos, (...) componentes y equipos electrónicos, componentes y suministros de manufactura; componentes accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación, artículos domésticos, electrodomésticos, suministros y productos electrónicos de consumo, equipo y difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones, equipo médico accesorios y suministros, equipos y suministros de defensa, orden público protección, vigilancia y seguridad, equipos y suministros para impresión fotografía y audiovisuales, (...). es decir, el objeto social permitiría ejecutar en el objeto del presente proceso de contratación. ahora bien, en relación con la clasificación de las actividades económica - CIIU, se tiene como actividad principal el código CIIU: 4652 - comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. Como otras actividades Código CIIU: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. Es de observar que según la clasificación de actividades - CIIU, descrita en el Certificado



es similar o guardan relación al objeto y/o especificaciones técnicas señaladas en el presente proceso.

- **Facultades del representante legal:** Sin restricciones, a folio 03 del Certificado de Existencia y Representación Legal, señala: (...) la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. (...)

- Validación código de verificación único: B23370839CFB01

Certificados Electrónicos

licitudes > Certificado con el código B23370839CFB01

Atrás

Descargar ▼

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL
CERTIFICA:
NOMBRE : OFIBOD SAS.
N.I.T. : 860047726 1
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
CERTIFICA:
MATRICULA NO: 00073717 DEL 29 DE ABRIL DE 1976
CERTIFICA:
RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2023



Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Libreta Militar	N/A
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Renovación- Firmeza Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	CUMPLE <ul style="list-style-type: none">- Expedición: 05/07/2023- Renovación: 10/04/2023- Firmeza: EN FIRME- Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos: NO REGISTRA-
Acta de constitución de oferente plural <ul style="list-style-type: none">- Forma de unión- Identificación de los miembros del oferente plural- Designación Representante y Suplente- Porcentajes de participación- Duración de la forma asociativa- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	N/A
Garantía de Seriedad de la oferta <ul style="list-style-type: none">- Tomador- Asegurado beneficiario- Monto- Vigencia	CUMPLE <ul style="list-style-type: none">- Tomador: OFIBOD S.A.S.- Asegurado beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- Monto: \$ 18.872.583,10- Vigencia: Desde: 11/07/2023 Hasta: 24/10/2023
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	CUMPLE Formato - 04 Persona Jurídica <ul style="list-style-type: none">- Se adjunta documento certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrita por el representante legal.- Adjunta planilla de pago vigente.



	<p>- Según verificación interna del área de aportes parafiscales del SENA, se informa que la razón social OFIBOD LTDA identificado con el Nit 860047726, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación: Vigencia 2021 (Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov – Dic); Vigencia 2022 (Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov – Dic) y Vigencia 2023 (Ene - Feb - Mar - Abr – May)</p> <p>El Oferente allego mediante mensaje CO1.MSG.5079036 de fecha 25/07/2023 5:43:42 PM, la documentación requerida aclarando y/o Subsananado lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.</p>
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios	CUMPLE
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	CUMPLE
verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique)	N/A
Pacto de Transparencia	CUMPLE
Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE
Acreditación de la Calidad de Mipyme	N/A
Certificado Redam – Registro De Deudores Morosos Alimentarios	CUMPLE

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE.

FIRMA JURÍDICO EVALUADOR

Nombre: EMERSON MANCHOLA MEDINA
C.C. No. 7.709.691 de Neiva - Huila
Cargo: Abogado contratista Proceso Gestión Contractual



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
26 de Julio de 2023.

Doctora,
EMILCEN GUTIÉRREZ NÚÑEZ
Subdirectora (E) del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-HIL-CADPH-001-2023.

Con toda atención me dirijo al Dra. Emilcen Gutiérrez Núñez, en su calidad de delegataria del gasto (E), con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11 de Julio de 2023.

13. OFERENTE: RICARDO QUINTERO MOSQUERA.
C.C.: 12.111.956 expedida en Neiva (Huila)

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
1. REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A



<p>ertificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales</p> <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Duración de la sociedad- Objeto social relacionado- Facultades del representante legal- Validación código de verificación único	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">- Fecha de Expedición: 07/07/2023 .- Renovación de la matricula mercantil: 31/03/2023 .- Vigencia: N/A .- Objeto social o actividad mercantil: (...) Es de observar que según la clasificación de actividades - CIIU, descritas en el Certificado tiene como actividad Secundaria el Código CIIU: 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco. Otras actividades el Código CIIU: 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Al respecto, estas actividades codificadas guardan relación al objeto y/o especificaciones técnicas señaladas en el presente proceso.- Facultades del representante legal: Cumple, N/A- Validación código de verificación único: 4CBqjVS876
--	--



	<div><div>Verificación de Certificados</div><div><div>El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los datos del mismo son :</div><div><div><div>Código verificación: 4CBqjVS876</div><div>Número del recibo: S001390460</div></div><div><div>Operación: 99-USUPUBXX-20230707-0052</div><div>Expediente: 83999</div></div><div><div>Fecha de expedición: 2023-07-07</div><div>Hora: 10:11:10</div></div><div><div>Razón social: RICARDO QUINTERO MOSQUERA</div><div>Cliente: QUINTERO MOSQUERA RICARDO</div></div><div><div>Tipo certificado: CerMat</div></div><div>A continuación podrá obtener el certificado en PDF:</div><div>DESCARGAR</div><div>CERRAR</div></div></div></div>
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Libreta Militar	N/A
<div>Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes<ul style="list-style-type: none">- Expedición- Renovación- FirmezaVerificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos</div>	<div>CUMPLE</div> <div><ul style="list-style-type: none">- Expedición: 13/07/2023- Renovación: 19/04/2023- Firmeza: EN FIRME- Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos: NO REGISTRA</div> <div>El Oferente allego mediante mensaje CO1.MSG.5072231 de fecha 24/07/2023 5:04:20 PM, la documentación requerida aclarando y/o Subsananado lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.</div>
Acta de constitución de oferente plural	N/A



<ul style="list-style-type: none">- Forma de unión- Identificación de los miembros del oferente plural- Designación Representante y Suplente- Porcentajes de participación- Duración de la forma asociativa- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	
Garantía de Seriedad de la oferta <ul style="list-style-type: none">- Tomador- Asegurado beneficiario- Monto- Vigencia	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">- Tomador: RICARDO QUINTERO MOSQUERA- Asegurado beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- Monto: \$ 18.872.583,10- Vigencia: Desde: 11/07/2023 Hasta: 11/10/2023
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	<p>N/A</p>
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	<p>CUMPLE</p> <p>Formato - 05 Persona Natural</p> <ul style="list-style-type: none">- Se adjunta certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de la persona natural suscrito por el propietario.- Adjunta planilla de pago vigente.- Según verificación interna del área de aportes parafiscales del SENA, se informa que la razón social RICARDO QUINTERO MOSQUERA identificado con el Nit 12111956, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación: Vigencia 2023 (Ene - Feb - Mar - Abr – May).



	El Oferente allego mediante mensaje CO1.MSG.5072231 de fecha 24/07/2023 5:04:20 PM, la documentación requerida aclarando y/o Subsanando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios	CUMPLE
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	CUMPLE
verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique)	N/A
Pacto de Transparencia	CUMPLE
Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE
Acreditación de la Calidad de Mipyme	N/A
	CUMPLE
Certificado Redam – Registro De Deudores Morosos Alimentarios	El Oferente allego mediante mensaje CO1.MSG.5072231 de fecha 24/07/2023 5:04:20 PM, el certificado Redam requerida aclarando y/o Subsanando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE.

FIRMA JURÍDICO EVALUADOR

Nombre: EMERSON MANCHOLA MEDINA
C.C. No. 7.709.691 de Neiva - Huila
Cargo: Abogado contratista Proceso Gestión Contractual



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
26 de Julio de 2023.

Doctora,
EMILCEN GUTIÉRREZ NÚÑEZ
Subdirectora (E) del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-HIL-CADPH-001-2023.

Con toda atención me dirijo al Dra. Emilcen Gutiérrez Núñez, en su calidad de delegataria del gasto (E), con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11 de Julio de 2023.

14. OFERENTE: SAFE TECH COLOMBIA S.A.S.
NIT.: 900391475 - 6
Representante Legal: LUIS EDUARDO ESPINOSA SABOGAL
C.C.: 79.791.621 expedida en Bogotá D.C.

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
1. REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE El oferente presenta en su propuesta el documento denominado “ <i>Carta de presentación de la propuesta</i> ”, sin embargo, no se encuentra bien diligenciado al no ser clara la manifestación presentada bajo la gravedad de juramento de respecto al literal c. <i>Que actualmente SÍ/NO estamos</i>



	<p><i>obligados a constituir sucursal en Colombia por SÍ/NO desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.</i></p> <p>El Oferente allego mediante mensaje CO1.MSG.5070405 de fecha 25/07/2023 9:42:26 AM, la documentación requerida aclarando y/o Subsananado lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.</p>
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
<p>ertificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales</p> <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Duración de la sociedad- Objeto social relacionado- Facultades del representante legal- Validación código de verificación único	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">- Fecha de Expedición: 11/07/2023.- Renovación de la matricula mercantil: 16/03/2023.- Vigencia: EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDA.- Objeto social o actividad mercantil: (...) La sociedad puede realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita comercial o civil dedicada a la importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios.(...) Fabricación, importación y comercialización de menaje para alimentos. Fabricación, importación, comercialización de mobiliario de casa y/o cualquier tipo de industria, cocina, despensa, mobiliario de oficina, instituciones educativas, bodega, electrodomésticos, todo tipo de hornos y cuartos fríos de congelación y refrigeración, estantería industrial selectiva, estantería para almacenamiento, estructuras modulares, estructuras modulares tipo contenedor, (...). es decir, el objeto social permitiría ejecutar en el objeto del presente proceso de contratación. ahora bien, en relación con la clasificación de las actividades económica - CIIU, se tiene como actividad principal el código CIIU: 2750 - Fabricación de aparatos de uso doméstico. Como actividad secundaria el código CIIU: 2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p. Como otras actividades Código CIIU: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. Es de observar que según la clasificación de actividades - CIIU, descrita en el Certificado es similar o guardan relación al objeto y/o especificaciones técnicas señaladas en el presente proceso.



	<div><div>- Facultades del representante legal: Sin restricciones, a folio 06 del Certificado de Existencia y Representación Legal, señala: (...) El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. (...)</div><div>- Validación código de verificación único: B2339792944667</div></div> <div><div><div>Solicitudes > Certificado con el código B2339792944667</div><div><div>Atrás</div><div>Descargar ▼</div></div><div><div><div><div>Cámara de Comercio de Bogotá</div><div>Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual</div><div>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</div><div>Fecha Expedición: 11 de julio de 2023 Hora: 10:15:38 Recibo No. AB23397929 Valor: \$ 7,200</div><div>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2339792944667</div><div>Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.</div><div>-----</div><div>CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:</div><div>NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO</div><div>Razón social: SAFE TECH COLOMBIA SAS Nit: 900391475 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota Domicilio principal: Bogotá D.C.</div></div></div></div></div></div>
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Libreta Militar	CUMPLE



<p>Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes</p> <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Renovación- Firmeza <p>Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos</p>	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">- Expedición: 11/07/2023- Renovación: 02/05/2023- Firmeza: EN FIRME- Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos: NO REGISTRA-
<p>Acta de constitución de oferente plural</p> <ul style="list-style-type: none">- Forma de unión- Identificación de los miembros del oferente plural- Designación Representante y Suplente- Porcentajes de participación- Duración de la forma asociativa- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	<p>N/A</p>
<p>Garantía de Seriedad de la oferta</p> <ul style="list-style-type: none">- Tomador- Asegurado beneficiario- Monto- Vigencia	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">- Tomador: SAFE TECH COLOMBIA S.A.S.- Asegurado beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- Monto: \$ 18.872.583,10- Vigencia: Desde: 11/07/2023 Hasta: 21/10/2023
<p>Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Formato - 04 Persona Jurídica</p> <ul style="list-style-type: none">- Se adjunta documento certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrita por el representante legal.- Adjunta planilla de pago vigente.- Según verificación interna del área de aportes parafiscales del SENA, se informa que la razón social SAFE TECH COLOMBIA S.A.S identificado con el Nit 900391475, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación: Vigencia 2019 (Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov – Dic); Vigencia 2020 (Ene - Feb - Mar - Abr - May -



	Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov – Dic); Vigencia 2021 (Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov – Dic); Vigencia 2022 (Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov – Dic) y Vigencia 2023 (Ene - Feb - Mar - Abr – May) El Oferente allego mediante mensaje CO1.MSG.5070405 de fecha 25/07/2023 9:42:26 AM, la documentación requerida aclarando y/o Subsanando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios	CUMPLE
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	CUMPLE
verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique)	N/A
Pacto de Transparencia	CUMPLE
Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE
Acreditación de la Calidad de Mipyme	N/A
Certificado Redam – Registro De Deudores Morosos Alimentarios	CUMPLE El Oferente allego mediante mensaje CO1.MSG.5070405 de fecha 25/07/2023 9:42:26 AM, el certificado Redam requerida aclarando y/o Subsanando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE.

FIRMA JURÍDICO EVALUADOR

Nombre: EMERSON MANCHOLA MEDINA
C.C. No. 7.709.691 de Neiva - Huila
Cargo: Abogado contratista Proceso Gestión Contractual



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
26 de Julio de 2023.

Doctora,
EMILCEN GUTIÉRREZ NÚÑEZ
Subdirectora (E) del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-HIL-CADPH-001-2023.

Con toda atención me dirijo al Dra. Emilcen Gutiérrez Núñez, en su calidad de delegataria del gasto (E), con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11 de Julio de 2023.

15. OFERENTE: TEMPOEFECTIVA S.A.S.
NIT.: 900995679-4
Representante Legal: ELSA JULIETH CASTANEDA OSPINA
C.C.: 1.010.182.685 expedida en Bogotá D.C.

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
1. REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
ertificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales	CUMPLE



- Expedición
- Duración de la sociedad
- Objeto social relacionado
- Facultades del representante legal
- Validación código de verificación único

- Fecha de Expedición: 27/06/2023.
- Renovación de la matricula mercantil: 21/03/2023.
- Vigencia: EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDA.
- Objeto social o actividad mercantil: (...)La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: 1. Actuar en nombre propio para fabricar, producir, comercializar y/o representar, distribuir y/o agenciar a firmas nacionales o extranjeras que fabriquen o ensamblen, comercialicen, industrialicen, suministren, procesen, confecciones, representes o distribuyan productos y/o servicios nacionales o importados tanto al por mayor y/o al detal que a continuación se relacionan de manera enunciativa, (...) 4. Comercialización, fabricación, importación, exportación, representación y comercialización, de: 4.1 Libros, revistas, impresos, papel, insumos, papelería en general y útiles de oficina en general. 4.2 Artículos para el aseo doméstico y personal e industrial, artículos para cafetería. 4.3 Elementos, equipos y suministros para computación electrónica, procesamiento de datos, cableado estructurado automatizaciones y tratamiento de información, artes gráficas e impresos. 4.4 Maquinaria y equipos de oficina eléctricos, electrónicos, digitales y manuales. 4.5 Muebles para oficina metálicos de madera o cualquier otro material; divisiones modulares, adecuación, diseño y decoración de aéreas. 4.6 Equipos de telecomunicaciones y sus suministros, electrodomésticos y similares. (...) es decir, el objeto social permitiría ejecutar en el objeto del presente proceso de contratación. ahora bien, en relación con la clasificación de las actividades económica - CIIU, se tiene como actividad secundaria el código CIIU: 4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. Es de observar que según la clasificación de actividades - CIIU, descrita en el Certificado es similar o guardan relación al objeto y/o especificaciones técnicas señaladas en el presente proceso.
- Facultades del representante legal: Sin restricciones, a folio 09 del Certificado de Existencia y Representación Legal, señala: (...) Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada



	<p>administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.</p> <p>- Validación código de verificación único: npdSRZPw2n</p> <div><div>✓ Verificación de Certificados</div><div><div>El certificado indicado ha sido expedido por la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los datos del mismo son :</div><table><tr><td>Código verificación: npdSRZPw2n</td><td>Número del recibo: S000349546</td></tr><tr><td>Operación: 99-USUPBXX-20230627-0019</td><td>Expediente: 97479</td></tr><tr><td>Fecha de expedición: 2023-06-27</td><td>Hora: 15:45:03</td></tr><tr><td>Razón social: TEMPOEFECTIVA SAS</td><td>Cliente: TEMPOEFECTIVA SAS</td></tr><tr><td>Tipo certificado: CerExi</td><td></td></tr></table><div>A continuación podrá obtener el certificado en PDF:</div><div>DESCARGAR</div><div>CERRAR</div></div></div>	Código verificación: npdSRZPw2n	Número del recibo: S000349546	Operación: 99-USUPBXX-20230627-0019	Expediente: 97479	Fecha de expedición: 2023-06-27	Hora: 15:45:03	Razón social: TEMPOEFECTIVA SAS	Cliente: TEMPOEFECTIVA SAS	Tipo certificado: CerExi	
Código verificación: npdSRZPw2n	Número del recibo: S000349546										
Operación: 99-USUPBXX-20230627-0019	Expediente: 97479										
Fecha de expedición: 2023-06-27	Hora: 15:45:03										
Razón social: TEMPOEFECTIVA SAS	Cliente: TEMPOEFECTIVA SAS										
Tipo certificado: CerExi											
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A										
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE										
Libreta Militar	N/A										
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Renovación- Firmeza	CUMPLE <ul style="list-style-type: none">- Expedición: 13/06/2023										



Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	<ul style="list-style-type: none">- Renovación: 10/04/2023- Firmeza: EN FIRME- Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos: NO REGISTRA-
Acta de constitución de oferente plural <ul style="list-style-type: none">- Forma de unión- Identificación de los miembros del oferente plural- Designación Representante y Suplente- Porcentajes de participación- Duración de la forma asociativa- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	N/A
Garantía de Seriedad de la oferta <ul style="list-style-type: none">- Tomador- Asegurado beneficiario- Monto- Vigencia	CUMPLE <ul style="list-style-type: none">- Tomador: TEMPOEFECTIVA S.A.S.- Asegurado beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- Monto: \$ 18.872.583,10- Vigencia: Desde: 11/07/2023 Hasta: 25/10/2023
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	CUMPLE Formato - 04 Persona Jurídica <ul style="list-style-type: none">- Se adjunta documento certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrita por el representante legal.- Adjunta planilla de pago vigente.- Según verificación interna del área de aportes parafiscales del SENA, se informa que la razón social TEMPOEFECTIVA SAS identificado con el Nit 900995679, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación: Vigencia 2020 (Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov – Dic); Vigencia 2021 (Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov – Dic); Vigencia 2022 (Ene - Feb - Mar - Abr - Sep - Oct - Nov – Dic) y Vigencia 2023 (Ene - Feb - Mar - Abr – May)



	El Oferente allego mediante mensaje CO1.MSG.5069911 de fecha 24/07/2023 2:30:57 PM, la documentación requerida aclarando y/o Subsanando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios	CUMPLE
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	CUMPLE
verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique)	N/A
Pacto de Transparencia	CUMPLE
Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE
Acreditación de la Calidad de Mipyme	N/A
	CUMPLE
Certificado Redam – Registro De Deudores Morosos Alimentarios	El Oferente allego mediante mensaje CO1.MSG.5069911 de fecha 24/07/2023 2:30:57 PM, el certificado Redam requerida aclarando y/o Subsanando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE.

FIRMA JURÍDICO EVALUADOR

Nombre: EMERSON MANCHOLA MEDINA
C.C. No. 7.709.691 de Neiva - Huila
Cargo: Abogado contratista Proceso Gestión Contractual



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
26 de Julio de 2023.

Doctora,
EMILCEN GUTIÉRREZ NÚÑEZ
Subdirectora (E) del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-HIL-CADPH-001-2023.

Con toda atención me dirijo al Dra. Emilcen Gutiérrez Núñez, en su calidad de delegataria del gasto (E), con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11 de Julio de 2023.

16. OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS SENA 2023.

NIT.:

Representante Legal: JOSE HONORIO RIOS SIERRA

C.C.: 4.237.179 expedida en San Jose de Pare (Boyacá).

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	NOMBRE. FUNDACION ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA Sigla: FUNDESE NIT: 813008690-8 R.L. JOSE HONORIO RIOS SIERRA C.C. 4.237.179 expedida en San Jose de Pare (Boyacá).	NOMBRE. NANCY GUEVARA TOLEDO C.C. 40.766.576 expedida en Florencia (Caquetá).
---	--	--



Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A	
REQUISITOS HABILITANTES		
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A	N/A
ertificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	CUMPLE - Fecha de Expedición: 04/07/2023 . - Renovación de la matricula mercantil: 11/04/2023 . - Vigencia: EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDA . - Objeto social o actividad mercantil: (...) Podrá celebrar contratos de cualquier otra naturaleza que sean afines o complementarios al cumplimiento del objeto social en general, celebrar cualquier acto y/o negocio que resulte útil para el desarrollo del objeto social, con sujeción a la legislación mercantil, civil y laboral; las demás actividades relacionadas con todas las ramas de los servicios en general; el desarrollo de todas y cada una de las actividades relacionadas con todas las profesiones especialmente la ingeniería y la administración en general; en entidades, empresas u organizaciones de naturaleza pública u oficial, privado o mixtas, y/o personas naturales, como son:(...)44) suministro y dotación de electrodomésticos y muebles en general. (...) es decir, el objeto social permitiría ejecutar en el objeto del presente proceso de	CUMPLE - Fecha de Expedición: 5/07/2023 . - Renovación de la matricula mercantil: 17/04/2023 . - Vigencia: N/A . - Objeto social o actividad mercantil: (...) Es de observar que según la clasificación de actividades – CIIU, descritas en el Certificado tiene como actividad Secundaria el Código CIIU: G4649 – Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. Otras actividades el Código CIIU: 4644 – Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico. Al respecto, estas actividades codificadas guardan relación al objeto y/o especificaciones técnicas señaladas en el presente proceso. - Facultades del representante legal: Cumple, N/A - Validación código de verificación único: 4p1v2UstGT



contratación. ahora bien, en relación con la clasificación de las actividades económica - CIIU, se tiene como otras actividades el código CIIU: 4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico, y el código CIIU: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Es de observar que según la clasificación de actividades - CIIU, descrita en el Certificado es similar o guardan relación al objeto y/o especificaciones técnicas señaladas en el presente proceso.

- **Facultades del representante legal:** Sin restricciones, a folio 09 del Certificado de Existencia y Representación Legal, señala: (...)Funciones del presidente: 1) ejercer la representación legal de la fundación. 2) presidir las reuniones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y elaborar conjuntamente con el secretario, el orden del día. 3) celebrar directamente los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo social de la fundación siempre y cuando su cuantía no exceda de los treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes...
- **Validación código de verificación único:** G8nQ9f735R

✓ Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los datos del mismo son :

Código verificación:	4p1v2UstGT	Número del recibo:	S001389680
Operación:	99-USUPUBXX-20230705-0235	Expediente:	283156
Fecha de expedición:	2023-07-05	Hora:	22:21:11
Razón social:	NANCY GUEVARA TOLEDO	Cliente:	GUEVARA TOLEDO NANCY
Tipo certificado:	CerMat		

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR



	<div><div>✓ Verificación de Certificados</div><div><div>El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los datos del mismo son :</div><div><div><div><div>Código verificación: G8nQ9f735R</div><div>Número del recibo: S001388822</div></div><div><div>Operación: 99-USUPUBXX-20230704-0105</div><div>Expediente: S0703985</div></div><div><div>Fecha de expedición: 2023-07-04</div><div>Hora: 12:45:16</div></div><div><div>Razón social: FUNDACION ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA</div><div>Cliente: FUNDACION ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA</div></div><div><div>Tipo certificado: CerEsadl</div></div></div><div>A continuación podrá obtener el certificado en PDF:</div><div><div>DESCARGAR</div></div><div>CERRAR</div></div></div></div>	
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE	CUMPLE El Oferente allego mediante mensaje CO1.MSG.5072904 de fecha 24/07/2023 6:00:52 PM, la documentación requerida aclarando y/o Subsanando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.
Libreta Militar	CUMPLE	N/A
Certificado de Inscripción en el	CUMPLE	CUMPLE



Registro Único de Proponentes <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Renovación- Firmeza Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	<ul style="list-style-type: none">- Expedición: 04/07/2023- Renovación: 15/05/2023- Firmeza: EN FIRME- Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos: NO REGISTRA	<ul style="list-style-type: none">- Expedición: 15/06/2023- Renovación: 16/05/2023- Firmeza: EN FIRME- Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos: NO REGISTRA
Acta de constitución de oferente plural <ul style="list-style-type: none">- Forma de unión- Identificación de los miembros del oferente plural- Designación Representante y Suplente- Porcentajes de participación- Duración de la forma asociativa- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	CUMPLE <ul style="list-style-type: none">- Forma de Unión: Unión Temporal - Identificación de los miembros del oferente plural:- Nombre 1: FUNDACION ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA- Nit: 813008690-8- R.L. JOSE HONORIO RIOS SIERRA- C.C. 4.237.179 expedida en San Jose de Pare (Boyacá)- Nombre 2: NANCY GUEVARA TOLEDO- C.C. 40.766.576 expedida en Florencia (Caquetá).- FUNDACION ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA: Porcentaje de participación: 95%- NANCY GUEVARA TOLEDO: Porcentaje de participación: 5%- Designación Representante y Suplente:- R.L. JOSE HONORIO RIOS SIERRA, C.C. 4.237.179 de San Jose de Pare (Boyacá)- R.L.S. NANCY GUEVARA TOLEDO, C.C. 40.766.576 de Florencia (Caquetá).- Duración de la forma asociativa: “La duración de la presente unión temporal será igual al plazo del contrato objeto del proceso de selección, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y Un (01) año(s) más.”- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural: SI	
Garantía de Seriedad de la oferta <ul style="list-style-type: none">- Tomador- Asegurado beneficiario	CUMPLE <ul style="list-style-type: none">- Tomador: UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS SENA 2023- Asegurado beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	



<div><div><div>- Monto</div><div>- Vigencia</div></div><div><div>- Monto: \$ 18.872.583,10</div><div>- Vigencia: Desde: 11/07/2023 Hasta: 21/10/2023</div></div></div>		
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	<div>CUMPLE</div> <div>Formato - 04 Persona Jurídica</div> <div><div><div>- Adjunta documento que certifique el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrita por la revisora fiscal de la fundación.</div><div>- Adjunta planilla de pago vigente.</div><div>- Según verificación interna del área de aportes parafiscales del SENA, se informa que la razón social FUNDACION ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA, identificado con el NIT 813008690, se encuentra registrado en la base de datos de Aportes del SENA, encontrándose al día con los pagos de Aportes Parafiscales mensuales a la fecha y no presenta registros en cartera.</div></div><div>El Oferente allego mediante mensaje CO1.MSG.5072904 de fecha 24/07/2023 6:00:52 PM, la documentación requerida aclarando y/o Subsanando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.</div></div>	N/A
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A	<div>CUMPLE</div> <div>Formato - 05 Persona Natural</div> <div><div><div>- Se adjunta certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de la persona natural suscrito por el propietario.</div><div>- Adjunta planilla de pago vigente.</div><div>- Según verificación interna del área de aportes parafiscales del SENA, se informa que la razón social con el Nit 40766576, se encuentra registrado</div></div></div>



		<p>en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación: Vigencia 2019 (Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov – Dic); Vigencia 2020 (Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov – Dic); Vigencia 2021 (Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov – Dic); Vigencia 2022 (Ene - Feb - Mar - Abr - Sep - Oct - Nov – Dic) y Vigencia 2023 (Ene - Feb - Mar - Abr – May)</p> <p>El Oferente allego mediante mensaje CO1.MSG.5072904 de fecha 24/07/2023 6:00:52 PM, la documentación requerida aclarando y/o Subsanando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.</p>
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios	CUMPLE	CUMPLE
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	CUMPLE	<p>CUMPLE</p> <p>El Oferente allego mediante mensaje CO1.MSG.5072904 de fecha 24/07/2023 6:00:52 PM, la documentación requerida aclarando y/o Subsanando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.</p>
verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique)	N/A	N/A
Pacto de Transparencia	<p>CUMPLE</p> <p>El Oferente allego mediante mensaje CO1.MSG.5072904 de fecha 24/07/2023 6:00:52 PM, la documentación requerida aclarando y/o Subsanando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El Oferente allego mediante mensaje CO1.MSG.5072904 de fecha 24/07/2023 6:00:52 PM, la documentación requerida aclarando y/o Subsanando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.</p>



Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación de la Calidad de Mipyme	N/A	N/A
Certificado Redam – Registro De Deudores Morosos Alimentarios	CUMPLE El Oferente allego mediante mensaje CO1.MSG.5072904 de fecha 24/07/2023 6:00:52 PM, el certificado Redam requerida aclarando y/o Subsanando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE.

FIRMA JURÍDICO EVALUADOR

Nombre: EMERSON MANCHOLA MEDINA
C.C. No. 7.709.691 de Neiva - Huila
Cargo: Abogado contratista Proceso Gestión Contractual



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón, 1 de agosto del 2023

Señor
CARLOS ANDRES JIMENEZ
Subdirector (e) del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Aspecto Técnicos definitivos Proceso de Contratación por SASI-HIL-CADPH-001-2023

Con ocasión al proceso de selección enunciado en el asunto, cuyo objeto es “ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE GASTRONOMÍA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA: MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE GASTRONOMÍA QUE PERMITA POTENCIALIZAR LA CADENA TURISTA DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO.”, me permito presentar evaluación de los aspectos técnicos, realizada para las propuesta admitida dentro de la convocatoria pública.

1. **OFERENTE:** ABR CONTRATOS SAS
NIT: NIT: 901613735-4
REPRESENTANTE LEGAL: ANGIE CAMILA REALPE HERRERA
CEDULA: 1.030.693.625 de Bogotá

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
<p>ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (MINIMAS) REQUERIDAS-FICHAS TECNICAS. FORMATO 10.</p> <p>El oferente deberá cumplir con todas las Especificaciones y condiciones Técnicas Únicas Requeridas descritas en el numeral 7 de los estudios previos. El SENA verificará que el oferente haya presentado el Formato No. 10 en el que definirá las marcas y referencia de los bienes ofertados, los cuales deben cumplir con las exigencias definidas en las especificaciones técnicas del proceso de selección; así mismo no debe omitir, variar, eliminar o modificar los ítems que contienen la descripción de los elementos, cantidades, unidades de medida de las especificaciones técnicas señaladas en las fichas técnicas, so pena de rechazo. Si por la naturaleza del bien a ofrecer, éste en el mercado no tiene marca o referencia, se deberá indicar en la oferta como: NO APLICA. Las marcas y referencia ofertadas deben cumplir con las especificaciones técnicas del proceso de selección para que sean habilitadas técnicamente. No se admitirán cambios de marcas o referencias inicialmente ofertadas.</p>	<p>El proponente presenta el formato 10 en el que especifica las marcas de los bienes ofertados, permitiendo evaluar las especificaciones tecnicas de cada uno de acuerdo con lo solicitado, así mismo en el formato no omite, varia, elimina o modifica los ítems que contienen la descripción de los elementos, cantidades y unidades de medida. El oferente cumple con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 7. CUMPLE</p>
<p>ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO – 11. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (DECRETO 1860/2021).</p> <p>Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia”. En virtud de lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y de lo</p>	<p>El proponente presenta el formato 11 en donde registra un contrato hecho con la empresa AJ DESIGN SAS por valor de \$389.353.000. Al revisar el RUP se pudo identificar 7 códigos de clasificador de bienes y servicios los cuales se relacionan a continuación: 231815; 231816; 231817; 231818; 481015; 521516; 521415. CUMPLE</p>



<p>dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de la citada norma, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los proponentes con calidad de MIPYMES deberán acreditar su experiencia con MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS y los demás oferentes que no tengan esa condición deberán presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, así:</p> <p>El oferente deberá acreditar su experiencia en el Registro Único de Proponentes con la ejecución de máximo cinco (5) contratos (MIPYMES) y máximo tres (3) contratos (NO MIPYMES), que demuestren experiencia que permitan identificar por lo menos tres (3) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados que se relacionan a continuación, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso de selección. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.</p>	
---	--

CONCLUSIÓN: CUMPLE REQUISITOS TECNICOS

2.

OFERENTE:

AGROMARKET C.I S.A.S ZOMAC

NIT: 901.467.950-5

REPRESENTANTE LEGAL:

MILTA MARCELA OMEN HOYOS

CEDULA:

1.061.985.955 de Almaguer Cauca

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (MINIMAS) REQUERIDAS-FICHAS TECNICAS. FORMATO 10.	El proponente presenta el formato 10 en el que especifica las marcas de los bienes ofertados, permitiendo verificar las especificaciones técnicas de cada uno de acuerdo con lo solicitado, así mismo en el formato no omite, varia, elimina o modifica los ítems que contienen la descripción de los elementos, cantidades y unidades de medida. El oferente cumple con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 7. CUMPLE
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO – 11. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (DECRETO 1860/2021).	El proponente presenta el formato 11 en donde registra dos (2) contratos, el primero con el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena Regional Huila) por valor de \$146.446.393 y otro con el Municipio de Silvia Cauca por valor de \$ 47.060.000, cuya suma supera el 100% del presupuesto oficial del proceso en curso. Al revisar el RUP se pudo identificar para el primer contrato 10 códigos de clasificador de bienes y servicios los cuales se relacionan a continuación 521516; 231815; 231816; 231817; 231818; 411115; 301618; 521415; 411122; 481015. Para el caso del segundo contrato con el Municipio de Silvia-Cauca se identificaron los siguientes códigos: 521516; 231816; 231817, 231818; 411115; 301618; 231815; 521415; 411122; 481015; 481016; CUMPLE.

CONCLUSIÓN: CUMPLE REQUISITOS TECNICOS

3.

OFERENTE:

CTL COMPANY SAS

NIT: 900.026.709-0

REPRESENTANTE LEGAL:

CESAR NICOLAS TABARES LONDOÑO

CEDULA:

71.650.755 de Medellín

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (MINIMAS) REQUERIDAS-FICHAS TECNICAS. FORMATO 10	El proponente presenta el formato 10 en el que especifica la información de los bienes ofertados, así mismo presento las fichas



	tecnicas de los equipos, permitiendo evaluar y comparar las especificaciones tecnicas de cada uno de acuerdo con lo solicitado, así mismo en el formato no omite, varia, elimina o modifica los ítems que contienen la descripción de los elementos, cantidades y unidades de medida. El oferente cumple con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 7. CUMPLE
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO – 11. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (DECRETO 1860/2021).	El proponente presenta el formato 11 en donde registra cuatro (4) contratos, el primero con el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena Regional Cesar por valor de \$314.479.884, el segundo con la Universidad de Antioquia por valor de \$1.061.972.485, el tercero con la Universidad del Magdalena por valor de \$1.364.049.181 y el ultimo con el municipio de Medellín por valor de \$ 35.983.200. Al revisar el RUP se pudo identificar para el primer contrato solo dos códigos de clasificador de bienes y servicios los cuales se relacionan a continuación 411122 y 411153. Posteriormente se procedió a revisar el segundo contrato encontrándose 5 códigos los cuales les relacionan a continuación: 411115; 411153; 481015; 521516; 521415. CUMPLE.

CONCLUSIÓN: CUMPLE REQUISITOS TECNICOS

4. **OFERENTE:** DEICY BRAVO JOJOA
CEDULA: 59.706.955 de la Unión Nariño

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (MINIMAS) REQUERIDAS-FICHAS TECNICAS. FORMATO 10.	El proponente presenta el formato 10 en el que especifica las marcas de los bienes ofertados, permitiendo evaluar las especificaciones tecnicas de cada uno de acuerdo con lo solicitado, así mismo en el formato no omite, varia, elimina o modifica los ítems que contienen la descripción de los elementos, cantidades y unidades de medida. El oferente cumple con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 7. CUMPLE
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO – 11. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (DECRETO 1860/2021).	El proponente subsana el formato 11 en donde relaciona la experiencia con dos contratos realizados: 1) Alcaldía de Fusagasugá por valor de \$ 788,780,000 y 2) Departamento de Antioquia por valor de \$ 1.233.102.500. AL revisar el RUP se pudo constatar los siguientes códigos para cada uno d ellos contratos así: 1) 301618; 521415; 521516. 2) 231817; 231816, 231818. CUMPLE.

CONCLUSIÓN: CUMPLE ASPECTOS TECNICOS

5. **OFERENTE:** FABIAN RICARDO MORALES ESCOBAR. (COFIEQUIPOS.NET)
CEDULA: 7.725.307 de Neiva - Huila

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (MINIMAS) REQUERIDAS-FICHAS TECNICAS. FORMATO 10.	El proponente presenta el formato 10 en el que especifica las marcas de los bienes ofertados, permitiendo evaluar las especificaciones tecnicas de cada uno de acuerdo con lo solicitado, así mismo en el formato no omite, varia, elimina o modifica los ítems que contienen la descripción de los elementos, cantidades y unidades de medida. El oferente cumple con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 7. CUMPLE
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO – 11. CRITERIOS	El proponente presenta el formato 11 debidamente diligenciado donde presenta 4



DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (DECRETO 1860/2021).	contratos (4) el primero con la institución educativa Jesús María Aguirre Charry - Aipe (H) por valor de \$ 49.973.836, el segundo con el municipio del Agrado Huila por valor de \$72.776.787, y dos contratos con el municipio de Tarqui-Huila por valor de \$ 56.342.790,00 y \$ 49.791.220, que sumados dan un total de \$228.884.633. Al revisar el RUP se pudo evidenciar que se encontrados para cada uno de los contratos señalados los siguientes códigos: Contrato # 1: 481015; 521516; 521415; 231817; con relación al contrato # 2 se encontraron los siguientes códigos: 521415; 481012; 481015; 231817; 301618. Con relación al contrato # 3 los siguientes códigos. 481016; 521415; 521516;411153; 231816 y con relación al contrato # 4 se encontraron los siguientes códigos: 481016; 521415; 521516; 481015; 301618. CUMPLE
--	--

CONCLUSIÓN: CUMPLE ASPECTOS TECNICOS

6. **OFERENTE:** FRICON SOLUCIONES S.A.S.
NIT: 900.272.781-5
REPRESENTANTE LEGAL: JOHN ALEXANDER VARGAS MENESES.
CEDULA: 79.778.603 expedida en Bogotá D.C.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (MINIMAS) REQUERIDAS-FICHAS TECNICAS. FORMATO 10.	El proponente presenta el formato 10 en el que especifica las marcas de los bienes ofertados, permitiendo evaluar las especificaciones tecnicas de cada uno de acuerdo con lo solicitado, así mismo en el formato no omite, varia, elimina o modifica los ítems que contienen la descripción de los elementos, cantidades y unidades de medida. El oferente cumple con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 7. CUMPLE
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO – 11. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (DECRETO 1860/2021).	El oferente presenta el formato 11 donde describe 4 contratos hechos con las siguientes empresas: 1) Delfrutto por valor de 617.860.800, 2) Idipron por valor de 60.272.000, 3) Con Aceragro por 294.983.000 y 4) Con la secretaria de Educación del Distrito por valor de 96.000.000. Al revisar el RUP se encontraron los siguientes códigos para cada uno de los contratos: 1) 231815; 231817; 2318181; 481515. 2) 231815; 231816;231817; 521516. 3) 231815; 231816; 231817; 231818, y 4) 231815; 231816; 231817; 231818. CUMPLE.

CONCLUSIÓN: CUMPLE ASPECTOS TECNICOS.

7. **OFERENTE:** GILBERTO MUÑOZ ADARMES
CEDULA: 4.935.071 de San Agustín

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (MINIMAS) REQUERIDAS-FICHAS TECNICAS. FORMATO 10.	El proponente presenta el formato 10 subsanando este requisito donde especifica la descripción del bien y la cantidad, sin embargo, así mismo subsana el documento presentado la marca y/o referencia de los equipos ofertados lo cual permiten al equipo técnico revisar las especificaciones y solicita aclaración y las fichas tecnicas de dos equipos lo cuales no fueron encontrados para su revisión relacionados con el ítem 1, y 19. El oferente aclara informando que elabora dichos equipos así mismo anexa las fichas tecnicas de los mismos. El oferente cumple con las



	especificaciones técnicas descritas en el numeral 7. CUMPLE.
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO – 11. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (DECRETO 1860/2021).	El oferente presenta el formato 11 relacionando la experiencia solicitada con dos contratos realizados 1); Con la Gobernación de Boyacá por valor de \$ 119.825.626 y 2) Alcaldía de la Plata por valor de \$139.442.500. Al revisar el RUP se pudo evidenciar los siguientes códigos para cada uno de los contratos: 1) 231817; 301618; 481015; 481016 y 2) 481015; 521415; 521516.

CONCLUSIÓN: CUMPLE ASPECTOS TECNICOS.

8. OFERENTE: INGENIAR INOX SAS
NIT: 900.053.090-5
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ALEXANDER OSORIO SANTA
CEDULA: 10.008.962 de Pereira

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (MINIMAS) REQUERIDAS-FICHAS TECNICAS. FORMATO 10.	El proponente presenta el formato 10 donde especifica la descripción del bien, la cantidad, y la referencia sin omitir, variar o eliminar ningún ítem. Sin embargo, al revisar las referencias de los equipos se encontró que todas las marcas de los equipos hacen referencia a Ingeniar Inoxidables. Por lo tanto, se solicitó al oferente aclarar dicha referencia o en su efecto enviar las fichas técnicas de los equipos de modo que la entidad pueda verificar si cumple con lo solicitado. El oferente en el plazo establecido entregó las fichas técnicas de los equipos con sus respectivas marcas, así mismo explica que es el proveedor de algunas de ellas lo que le permite colocar el nombre de la empresa como referencia. Las fichas técnicas fueron revisadas por el equipo técnico verificando que los equipos ofertados cumplen con lo solicitado. El oferente cumple con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 7. CUMPLE.
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO – 11. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (DECRETO 1860/2021).	El proponente presenta el formato 11 donde relaciona 5 contratos: 1) Servicio Nacional de Aprendizaje Sena-Buenaventura por valor de \$34.880.000; 2) Servicio Nacional de Aprendizaje Sena-Pereira por valor de \$56.417.900, 3) Universidad Tecnológica de Pereira por valor de \$344.619.240, 4) Universidad Tecnológica de Pereira por valor de \$83.596.891 y 5) Universidad Tecnológica de Pereira por valor de \$123.234.810. Al revisar el RUP se encontró los siguientes códigos para el contrato # 1: 481015; 481016; 231815; 231817; 231818. El segundo contrato referenciado en el formato no se pudo identificar en el RUP. Para el 3 contrato se identificaron los siguientes códigos: 401015; 481016; 231818; 231815; 231817. Para el 4 contrato se identificaron los siguientes códigos: 481015; 481016; 231815; 231816; 231817; 231818 y para el ultimo contrato se identificaron los siguientes códigos: 481015; 481016; 231815; 231816; 231817; 231818. CUMPLE

CONCLUSIÓN: CUMPLE ASPECTOS TECNICOS.

9. OFERENTE: JARINOX SAS



NIT: 900197421-8
REPRESENTANTE LEGAL: RUBÉN DARÍO JARAMILLO SERRANO
CEDULA: 19465346 de Bogotá D.C.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (MINIMAS) REQUERIDAS-FICHAS TECNICAS. FORMATO 10	El proponente presenta el formato 10 en el que especifica las marcas de los bienes ofertados, permitiendo evaluar las especificaciones tecnicas de cada uno de acuerdo con lo solicitado, así mismo en el formato no omite, varia, elimina o modifica los ítems que contienen la descripción de los elementos, cantidades y unidades de medida. El oferente cumple con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 7. CUMPLE
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO – 11. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (DECRETO 1860/2021).	El proponente presenta el formato 11 donde relaciona tres (3) contratos: 1) Servicio Nacional de Aprendizaje Sena (Regional Bolívar) por valor de \$1.112.285.143 m/cte, 2) Cerromatoso por valor de \$1.280.334.738 m/cte. Y 3) con la Universidad de la Salle Por valor \$252.490.951 m/cte. Con relación al primer contrato se encontraron los siguientes códigos en el RUP: 411122; 411153; 521415; 521516; 231817; 231815;231818. Con relación al segundo contrato se encontraron los siguientes códigos en el RUP: 231815; 231816; 231817; 231818; 411122; 481015; 481016; 521415.; con relación al tercer contrato se encontraron los siguientes códigos en el RUP: 231815; 231816; 231817; 231818; 411122; 481015; 481016; 521415. CUMPLE.

CONCLUSIÓN: CUMPLE ASPECTOS TECNICOS

10. OFERENTE: LAS VIVIENDAS SOCIEDAD SAS DOTACERO
NIT: 860.053.360-4
REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO PEÑA MARTINEZ
CEDULA: 79.689.084 de Bogotá

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (MINIMAS) REQUERIDAS-FICHAS TECNICAS. FORMATO 10.	El proponente presenta el formato 10 en el que especifica las marcas de los bienes ofertados, permitiendo evaluar las especificaciones tecnicas de cada uno de acuerdo con lo solicitado, así mismo en el formato no omite, varia, elimina o modifica los ítems que contienen la descripción de los elementos, cantidades y unidades de medida. El oferente cumple con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 7. CUMPLE
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO – 11. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (DECRETO 1860/2021).	El proponente presenta el formato 11 relacionado su experiencia con una contrato hecho con el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena por valor de \$ \$357.671.000. Al revisar el RUP se identifican los siguientes códigos: 231815; 231818; 231816; 301618; 481016; 481015. CUMPLE

CONCLUSIÓN: CUMPLE ASPECTOS TECNICOS

11. OFERENTE: LICCONT SAS
NIT: 901058050-7
REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN ALONSO DIAZ DAVILA
CEDULA: 1054226587 De San Mateo Boyacá

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (MINIMAS) REQUERIDAS-FICHAS TECNICAS. FORMATO 10.	El proponente subsana el formato 10 donde especifica la descripción del bien, la cantidad, y la referencia sin omitir, variar o eliminar ningún ítem. Así como las marcas y/o referencias de los equipos que oferta,



	permitiendo al equipo técnico del proyecto evaluar dichas características y verificar que cumplen con lo solicitado. El oferente cumple con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 7. CUMPLE.
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO – 11. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (DECRETO 1860/2021).	El proponente presenta el formato 11 donde relaciona 4 contratos detallados así: 1) INSITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA por valor de \$ 116.900.000, 2) BASE NAVAL ARC “MÁLAGA” por valor de \$128.173.115, 3) MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA por valor de \$ 276.317.000 y 4) MUNICIPIO DE ENVIGADO por valor de \$ \$ 394.314.949. AL revisar el RUP se puedo evidencias los códigos para cada uno de los contratos así: 1) Contrato #1: 481015; 481016; 521516; 521415; 231815; 231817. 2) Contrato #2: 231818; 231815; 231817; 481015; 481016; 231816. 3) Contrato #3: 481015; 231818;481016;2318115; 231817. 4) Contrato #4: 231817; 481015; 481016;521516;521415. CUMPLE.

CONCLUSIÓN: CUMPLE ASPECTOS TECNICOS.

12. OFERENTE: OFIBOD SAS
NIT: 860.047.726-1
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN MANUEL VELANDIA AUZA
CEDULA: 19.272.826 Bogotá

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (MINIMAS) REQUERIDAS-FICHAS TECNICAS. FORMATO - 10.	El proponente presenta el formato 10 en el que especifica las marcas de los bienes ofertados, permitiendo evaluar las especificaciones tecnicas de cada uno de acuerdo con lo solicitado, así mismo en el formato no omite, varia, elimina o modifica los ítems que contienen la descripción de los elementos, cantidades y unidades de medida. El oferente cumple con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 7. CUMPLE
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO – 11. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (DECRETO 1860/2021).	El proponente presenta el formato 11 donde se especifica 5 contratos realizados con 1) Presidencia de la República, 2) Departamento Administrativo Presidencia de la República, 3) Armada Nacional – Escuela de Suboficiales A:R:C: Barranquilla y 2 contratos con la ETB que sumados nos dan un valor total por 592.64 SMMLV. AL revisar el RUP se encontraron los siguientes códigos para cada uno de los contratos: Contrato 1: 481015; 481016; 521415. Contrato 2: 231815; 231816; 231817; 231818; 481015;481016; Contrato 3: 231816; 481015; 481016. Los contratos 4 y 5 no presentan códigos relacionados con el objeto del proceso en mención, por lo que no fueron tenidos en cuenta, Al sumar los tres primeros contratos nos dan un valor de \$ 196.237.200. CUMPLE.

CONCLUSIÓN: CUMPLE ASPECTOS TECNICOS.

13. OFERENTE: RICARDO QUINTERO MOSQUERA
CEDULA: 12.111.956 de Neiva-Huila

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO – 10. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL	El proponente presenta dentro del plazo establecido el formato 10 relacionado con las especificaciones, descripción, cantidad de



SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (DECRETO 1860/2021).	bienes ofertados y marcas. Permitiendo al equipo técnico del proyecto verificar el cumplimiento con lo solicitado y subsanando dicho requisito. El oferente cumple con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 7. CUMPLE
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (MINIMAS) REQUERIDAS-FICHAS TECNICAS. FORMATO 11.	El proponente presenta el formato 11 donde relaciona un contrato con PROGRAMA DE DESARROLLO Y PAZ DEL HUILA Y PIEDEMONTE AMAZONICO HUIPAZ por valor de \$1.309.404.698 (2032,13 SMMLV). Al revisar el RUP se encontraron los siguientes códigos: 481015; 481016; 521415; 521516. CUMPLE.

CONCLUSIÓN: CUMPLE ASPECTOS TECNICOS.

14. OFERENTE: SAFE TECH COLOMBIA S.A.S
NIT: 900.391.475-6
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS EDUARDO ESPINOSA SABOGAL
CEDULA: 79.791.621 de Bogotá D.C

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (MINIMAS) REQUERIDAS-FICHAS TECNICAS. FORMATO 10.	El proponente presenta el formato 10 en el que especifica las marcas de los bienes ofertados, permitiendo evaluar las especificaciones tecnicas de cada uno de acuerdo con lo solicitado, así mismo en el formato no omite, varia, elimina o modifica los ítems que contienen la descripción de los elementos, cantidades y unidades de medida. El oferente cumple con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 7. CUMPLE.
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO – 11 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (DECRETO 1860/2021).	El oferente presenta el formato 11 relacionando la experiencia a través de tres contratos realizados: 1) ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC “MÁLAGA” por valor de \$368.837.411, 2) FUERZA AEREA COLOMBIANA por valor de \$ 505.328.627 y 3) UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC por valor de \$ 570.586.122. Al revisar el RUP se encontraron los siguientes códigos para cada uno de los contratos. 1) 481016; 231815,231817; 2318181. 2) 481015; 231817; 521415. 3) 231815; 231816; 231817; 231818. CUMPLE

CONCLUSIÓN: CUMPLE ASPECTOS TECNICOS

15. OFERENTE: TEMPOEFECTIVA S.A.S.
NIT: 900.995.679-4
REPRESENTANTE LEGAL: ELSA JULIETH CASTAÑEDA OSPINA
CEDULA: 1.010.182.685 de Bogotá

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (MINIMAS) REQUERIDAS-FICHAS TECNICAS. FORMATO 10.	El proponente presenta el formato 10 en el que especifica las marcas de los bienes ofertados, permitiendo evaluar las especificaciones tecnicas de cada uno de acuerdo con lo solicitado, así mismo en el formato no omite, varia, elimina o modifica los ítems que contienen la descripción de los elementos, cantidades y unidades de medida. El oferente cumple con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 7. CUMPLE
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO – 11. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (DECRETO 1860/2021).	El proponente envía el formato 11 con la experiencia relacionando dos contratos: 1) AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE por valor de \$ 77.000.000 y 2) GRUPO JJ MAGDALENA



	SAS por valor de 228.654.345. Al revisar el RUP se encontraron los siguientes códigos para cada uno de los contratos: 1) 231817; 521516; 521415; 481515. 2) 231817; 481015; 521516. CUMPLE.
--	--

CONCLUSIÓN: CONCLUSIÓN: CUMPLE ASPECTOS TECNICOS.

16. OFERENTE: UNION TEMPORAL EQUIPOS SENA 2023
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ HONORIO RÍOS SIERRA
CEDULA: 4.237.179 de San José de Pare

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (MINIMAS) REQUERIDAS-FICHAS TECNICAS. FORMATO 10.	El proponente presenta el formato 10 en el que especifica las marcas de los bienes ofertados, permitiendo evaluar las especificaciones tecnicas de cada uno de acuerdo con lo solicitado, así mismo en el formato no omite, varia, elimina o modifica los ítems que contienen la descripción de los elementos, cantidades y unidades de medida. El oferente cumple con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 7. CUMPLE
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO – 11. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (DECRETO 1860/2021).	El proponente presenta el formato 11 donde relaciona tres contratos realizados con 1) Con el Municipio de Campoalegre por valor de 113.550.997 en donde al revisar el RUP se pudo evidenciar los siguientes códigos: 521415; 521516; 231817. 2) Con el municipio de Florencia por valor de \$554.196.547, al revisar el RUP se encontraron los siguientes códigos: 521516; 521415; 481015. CUMPLE.

CONCLUSIÓN: CUMPLE ASPECTOS TECNICOS.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-HIL-CADPH-001-2023

Adquirir a título de compraventa equipos de gastronomía para el desarrollo y ejecución del proyecto Sennova: modernización del ambiente de formación de gastronomía que permita potencializar la cadena turista de la zona centro del departamento.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE 01	ABR CONTRATOS SAS	
DATOS FINANCIEROS RUP		
INTEGRANTES	ABR CONTRATOS SAS	
PARTICIPACIÓN	100%	
NIT:	901.613.735-4	
Cámara de Comercio	MEDELLIN	
Fecha RUP	13/06/2023	
Archivo en pdf (páginas)	77	
Fecha inscripción y/o actualización RUP	Inscripción 08/03/2023, Renovación 08/03/2023	
Fecha corte info financ RUP	31/12/2022	
Activo total	\$ 193.278.262	\$ 193.278.262
Pasivo total	\$ 73.815.480	\$ 73.815.480
Activo corriente	\$ 192.502.262	\$ 192.502.262
Pasivo corriente	\$ 29.398.900	\$ 29.398.900
Utilidad Operacional	\$ 85.327.905	\$ 85.327.905
Gastos Financieros Intereses	\$ 548	\$ 548
Patrimonio expresado en \$	\$ 119.462.782	\$ 119.462.782
CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	6,55	6,55
Endeudamiento	38,19%	38,2%
Razon Cobertura de Intereses	155707,86	155.707,86
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad Sobre Patrimonio	0,714	0,71
Rentabilidad Sobre Activos	0,441	0,44

EVALUACION FINANCIERA FINAL

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

VERIFICACION DE REQUISITOS		
PROPONENTES	ABR CONTRATOS SAS	
OBLIGADOS A INSCRIPCIÓN EN EL RUP	El RUP se encuentra en firme.	

INDICADORES PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA		
PROPONENTES	ABR CONTRATOS SAS	RESULTADO
	INDICADOR	
19.1.3.2.1 LIQUIDEZ, igual o mayor a 1.5 (Uno punto cinco)	6,55	CUMPLE
19.1.3.2.2 ENDEUDAMIENTO, igual o menor al 60%	38,2%	CUMPLE
19.1.3.2.3 RAZÓN COBERTURA DE INTERESES, igual o superior a dos (2)	155.707,86	CUMPLE
19.1.5.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO, igual o superior a 0,01 (1%)	0,71	CUMPLE
19.1.5.2 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO, igual o superior a 0,05 (5%)	0,44	CUMPLE
RESULTADO FINAL	HABILITADA	

OBSERVACIONES GENERALES

Se realizo la evaluacion de la capacidad financiera y organizacional con base en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, reportados en el RUP el cual se encuentra en firme. EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILTANTES FINANCIEROS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-HIL-CADPH-001-2023

Adquirir a título de compraventa equipos de gastronomía para el desarrollo y ejecución del proyecto Sennova: modernización del ambiente de formación de gastronomía que permita potencializar la cadena turista de la zona centro del departamento.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE 02	AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC	
DATOS FINANCIEROS RUP		
INTEGRANTES	AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC	
PARTICIPACIÓN	100%	
NIT:	901,467,950-5	
Cámara de Comercio	TUMACO	
Fecha RUP	4/07/2023	
Archivo en pdf (páginas)	2706	
Fecha inscripción y/o actualización RUP	Inscripción 14/05/2021- Renovación 14/03/2023	
Fecha corte info financ RUP	31/12/2021	
Activo total	\$ 1.538.548.553	\$ 1.538.548.553
Pasivo total	\$ 27.276.461	\$ 27.276.461
Activo corriente	\$ 1.523.548.553	\$ 1.523.548.553
Pasivo corriente	\$ 11.969.452	\$ 11.969.452
Utilidad Operacional	\$ 233.078.285	\$ 233.078.285
Gastos Financieros Intereses	\$ 880.000	\$ 880.000
Patrimonio expresado en \$	\$ 1.511.272.092	\$ 1.511.272.092
CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	127,29	127,29
Endeudamiento	1,77%	1,8%
Razon Cobertura de Intereses	264,86	264,86
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad Sobre Patrimonio	0,154	0,15
Rentabilidad Sobre Activos	0,151	0,15

EVALUACION FINANCIERA FINAL

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

VERIFICACION DE REQUISITOS		
PROPONENTES	AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC	
OBLIGADOS A INSCRIPCIÓN EN EL RUP	El RUP se encuentra en firme.	

INDICADORES PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA		
PROPONENTES	AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC	RESULTADO
	INDICADOR	
19.1.3.2.1 LIQUIDEZ, igual o mayor a 1.5 (Uno punto cinco)	127,29	CUMPLE
19.1.3.2.2 ENDEUDAMIENTO, igual o menor al 60%	1,8%	CUMPLE
19.1.3.2.3 RAZÓN COBERTURA DE INTERESES, igual o superior a dos (2)	264,86	CUMPLE
19.1.5.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO, igual o superior a 0,01 (1%)	0,15	CUMPLE
19.1.5.2 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO, igual o superior a 0,05 (5%)	0,15	CUMPLE
RESULTADO FINAL	HABILITADA	

OBSERVACIONES GENERALES

Se realizo la evaluacion de la capacidad financiera y organizacional con base en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, reportados en el RUP el cual se encuentra en firme. EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILTANTES FINANCIEROS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-HIL-CADPH-001-2023

Adquirir a título de compraventa equipos de gastronomía para el desarrollo y ejecución del proyecto Sennova: modernización del ambiente de formación de gastronomía que permita potencializar la cadena turista de la zona centro del departamento.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE 03	CESAR TABARES L & CIA S.A.S	
DATOS FINANCIEROS RUP		
INTEGRANTES	CESAR TABARES L & CIA S.A.S	
PARTICIPACIÓN	100%	
NIT:	900,026,709-0	
Cámara de Comercio	MEDELLIN	
Fecha RUP	20/06/2023	
Archivo en pdf (páginas)	481	
Fecha inscripción y/o actualización RUP	Inscripción 28/12/2012- Renovación 20/04/2023	
Fecha corte info financ RUP	31/12/2021	
Activo total	\$ 2.955.875.694	\$ 2.955.875.694
Pasivo total	\$ 1.288.343.886	\$ 1.288.343.886
Activo corriente	\$ 2.847.508.795	\$ 2.847.508.795
Pasivo corriente	\$ 730.284.432	\$ 730.284.432
Utilidad Operacional	\$ 479.218.750	\$ 479.218.750
Gastos Financieros Intereses	\$ 11.294.430	\$ 11.294.430
Patrimonio expresado en \$	\$ 1.667.531.808	\$ 1.667.531.808
CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	3,90	3,90
Endeudamiento	43,59%	43,6%
Razon Cobertura de Intereses	42,43	42,43
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad Sobre Patrimonio	0,287	0,29
Rentabilidad Sobre Activos	0,162	0,16

EVALUACION FINANCIERA FINAL

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

VERIFICACION DE REQUISITOS		
PROPONENTES	CESAR TABARES L & CIA S.A.S	
OBLIGADOS A INSCRIPCIÓN EN EL RUP	El RUP se encuentra en firme.	

INDICADORES PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA		
PROPONENTES	CESAR TABARES L & CIA S.A.S	RESULTADO
	INDICADOR	
19.1.3.2.1 LIQUIDEZ, igual o mayor a 1.5 (Uno punto cinco)	3,90	CUMPLE
19.1.3.2.2 ENDEUDAMIENTO, igual o menor al 60%	43,6%	CUMPLE
19.1.3.2.3 RAZÓN COBERTURA DE INTERESES, igual o superior a dos (2)	42,43	CUMPLE
19.1.5.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO, igual o superior a 0,01 (1%)	0,29	CUMPLE
19.1.5.2 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO, igual o superior a 0,05 (5%)	0,16	CUMPLE
RESULTADO FINAL HABILITADA		

OBSERVACIONES GENERALES

Se realizo la evaluacion de la capacidad financiera y organizacional con base en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, reportados en el RUP el cual se encuentra en firme. EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-HIL-CADPH-001-2023

Adquirir a título de compraventa equipos de gastronomía para el desarrollo y ejecución del proyecto Sennova: modernización del ambiente de formación de gastronomía que permita potencializar la cadena turista de la zona centro del departamento.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE 04	DEICY BRAVO JOJOA Y/O COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE // COMERCIALIZADORA	
DATOS FINANCIEROS RUP		
INTEGRANTES	DEICY BRAVO JOJOA Y/O COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE // COMERCIALIZADORA	
PARTICIPACIÓN	100%	
NIT:	59,706,955-4	
Cámara de Comercio	CAUCA	
Fecha RUP	10/07/2023	
Archivo en pdf (páginas)	4301	
Fecha inscripción y/o actualización RUP	Inscripción 29/05/2015- Renovación 17/04/2023	
Fecha corte info financ RUP	31/12/2020	
Activo total	\$ 3.662.126.799	\$ 3.662.126.799
Pasivo total	\$ 58.330.016	\$ 58.330.016
Activo corriente	\$ 3.218.877.974	\$ 3.218.877.974
Pasivo corriente	\$ 6.967.435	\$ 6.967.435
Utilidad Operacional	\$ 1.466.590.003	\$ 1.466.590.003
Gastos Financieros Intereses	\$ 1.236.840	\$ 1.236.840
Patrimonio expresado en \$	\$ 3.603.796.783	\$ 3.603.796.783
CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	461,99	461,99
Endeudamiento	1,59%	1,6%
Razon Cobertura de Intereses	1185,76	1.185,76
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad Sobre Patrimonio	0,407	0,41
Rentabilidad Sobre Activos	0,400	0,40

EVALUACION FINANCIERA FINAL

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

VERIFICACION DE REQUISITOS		
PROPONENTES	DEICY BRAVO JOJOA Y/O	
OBLIGADOS A INSCRIPCIÓN EN EL RUP	El RUP se encuentra en firme.	

INDICADORES PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA		
PROPONENTES	DEICY BRAVO JOJOA Y/O	RESULTADO
	INDICADOR	
19.1.3.2.1 LIQUIDEZ, igual o mayor a 1.5 (Uno punto cinco)	461,99	CUMPLE
19.1.3.2.2 ENDEUDAMIENTO, igual o menor al 60%	1,6%	CUMPLE
19.1.3.2.3 RAZÓN COBERTURA DE INTERESES, igual o superior a dos (2)	1.185,76	CUMPLE
19.1.5.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO, igual o superior a 0,01 (1%)	0,41	CUMPLE
19.1.5.2 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO, igual o superior a 0,05 (5%)	0,40	CUMPLE
RESULTADO FINAL HABILITADA		

OBSERVACIONES GENERALES

Se realizó la evaluación de la capacidad financiera y organizacional con base en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, reportados en el RUP el cual se encuentra en firme. EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS



Elaboro: Emilcen Plazas Cabrera
Evaluador Financiero Designado
Julio 18 de 2023

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-HIL-CADPH-001-2023

Adquirir a título de compraventa equipos de gastronomía para el desarrollo y ejecución del proyecto Sennova: modernización del ambiente de formación de gastronomía que permita potencializar la cadena turista de la zona centro del departamento.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE 05	FABIAN RICARDO MORALES ESCOBAR	
DATOS FINANCIEROS RUP		
INTEGRANTES	FABIAN RICARDO MORALES ESCOBAR	
PARTICIPACIÓN	100%	
NIT:	7,725,307-3	
Cámara de Comercio	HUILA	
Fecha RUP	10/07/2023	
Archivo en pdf (páginas)	224	
Fecha inscripción y/o actualización RUP	Inscripción 25/04/2015- Renovación 25/04/2023	
Fecha corte info financ RUP	31/12/2022	
Activo total	\$ 508.653.391	\$ 508.653.391
Pasivo total	\$ 40.526.431	\$ 40.526.431
Activo corriente	\$ 466.188.321	\$ 466.188.321
Pasivo corriente	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
Utilidad Operacional	\$ 146.101.176	\$ 146.101.176
Gastos Financieros Intereses	\$ 2.075.266	\$ 2.075.266
Patrimonio expresado en \$	\$ 468.126.960	\$ 468.126.960
CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	133,20	133,20
Endeudamiento	7,97%	8,0%
Razon Cobertura de Intereses	70,40	70,40
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad Sobre Patrimonio	0,312	0,31
Rentabilidad Sobre Activos	0,287	0,29

EVALUACION FINANCIERA FINAL

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

VERIFICACION DE REQUISITOS		
PROPONENTES	FABIAN RICARDO MORALES ESCOBAR	
OBLIGADOS A INSCRIPCIÓN EN EL RUP	El RUP se encuentra en firme.	

INDICADORES PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA		
PROPONENTES	FABIAN RICARDO MORALES ESCOBAR	RESULTADO
	INDICADOR	
19.1.3.2.1 LIQUIDEZ, igual o mayor a 1.5 (Uno punto cinco)	133,20	CUMPLE
19.1.3.2.2 ENDEUDAMIENTO, igual o menor al 60%	8,0%	CUMPLE
19.1.3.2.3 RAZÓN COBERTURA DE INTERESES, igual o superior a dos (2)	70,40	CUMPLE
19.1.5.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO, igual o superior a 0,01 (1%)	0,31	CUMPLE
19.1.5.2 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO, igual o superior a 0,05 (5%)	0,29	CUMPLE
RESULTADO FINAL	HABILITADA	

OBSERVACIONES GENERALES

Se realizo la evaluacion de la capacidad financiera y organizacional con base en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, reportados en el RUP el cual se encuentra en firme. EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-HIL-CADPH-001-2023

Adquirir a título de compraventa equipos de gastronomía para el desarrollo y ejecución del proyecto Sennova: modernización del ambiente de formación de gastronomía que permita potencializar la cadena turista de la zona centro del departamento.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE 06	FRICON SOLUCIONES SAS	
DATOS FINANCIEROS RUP		
INTEGRANTES	FRICON SOLUCIONES SAS	
PARTICIPACIÓN	100%	
NIT:	900,272,781-5	
Cámara de Comercio	BOGOTA	
Fecha RUP	29/06/2023	
Archivo en pdf (páginas)	471	
Fecha inscripción y/o actualización RUP	Inscripción 29/07/2011- Renovación 28/04/2023	
Fecha corte info financ RUP	31/12/2022	
Activo total	\$ 1.335.417.456	\$ 1.335.417.456
Pasivo total	\$ 109.883.710	\$ 109.883.710
Activo corriente	\$ 1.251.781.596	\$ 1.251.781.596
Pasivo corriente	\$ 89.919.404	\$ 89.919.404
Utilidad Operacional	\$ 168.349.535	\$ 168.349.535
Gastos Financieros Intereses	\$ 6.796.000	\$ 6.796.000
Patrimonio expresado en \$	\$ 1.225.533.746	\$ 1.225.533.746
CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	13,92	13,92
Endeudamiento	8,23%	8,2%
Razon Cobertura de Intereses	24,77	24,77
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad Sobre Patrimonio	0,137	0,14
Rentabilidad Sobre Activos	0,126	0,13

EVALUACION FINANCIERA FINAL

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

VERIFICACION DE REQUISITOS		
PROPONENTES	FRICON SOLUCIONES SAS	
OBLIGADOS A INSCRIPCIÓN EN EL RUP	El RUP se encuentra en firme.	

INDICADORES PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA		
PROPONENTES	FRICON SOLUCIONES SAS	RESULTADO
	INDICADOR	
19.1.3.2.1 LIQUIDEZ, igual o mayor a 1.5 (Uno punto cinco)	13,92	CUMPLE
19.1.3.2.2 ENDEUDAMIENTO, igual o menor al 60%	8,2%	CUMPLE
19.1.3.2.3 RAZÓN COBERTURA DE INTERESES, igual o superior a dos (2)	24,77	CUMPLE
19.1.5.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO, igual o superior a 0,01 (1%)	0,14	CUMPLE
19.1.5.2 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO, igual o superior a 0,05 (5%)	0,13	CUMPLE
RESULTADO FINAL	HABILITADA	

OBSERVACIONES GENERALES

Se realizo la evaluacion de la capacidad financiera y organizacional con base en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, reportados en el RUP el cual se encuentra en firme. EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Elaboro: Emilcen Plazas Cabrera
Evaluador Financiero Designado
Julio 18 de 2023

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-HIL-CADPH-001-2023

Adquirir a título de compraventa equipos de gastronomía para el desarrollo y ejecución del proyecto Sennova: modernización del ambiente de formación de gastronomía que permita potencializar la cadena turista de la zona centro del departamento.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE 07	GILBERTO MUÑOZ ADARMES	
DATOS FINANCIEROS RUP		
INTEGRANTES	GILBERTO MUÑOZ ADARMES	
PARTICIPACIÓN	100%	
NIT:	4,935,071-0	
Cámara de Comercio	HUILA	
Fecha RUP	10/07/2023	
Archivo en pdf (páginas)	323	
Fecha inscripción y/o actualización RUP	Inscripción 14/04/2014 Renovación 20/04/2023	
Fecha corte info financ RUP	31/12/2021	
Activo total	\$ 1.448.064.496	\$ 1.448.064.496
Pasivo total	\$ 125.166.506	\$ 125.166.506
Activo corriente	\$ 1.080.192.988	\$ 1.080.192.988
Pasivo corriente	\$ 27.166.506	\$ 27.166.506
Utilidad Operacional	\$ 307.724.809	\$ 307.724.809
Gastos Financieros Intereses	\$ 5.497.135	\$ 5.497.135
Patrimonio expresado en \$	\$ 1.322.897.990	\$ 1.322.897.990
CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	39,76	39,76
Endeudamiento	8,64%	8,6%
Razon Cobertura de Intereses	55,98	55,98
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad Sobre Patrimonio	0,233	0,23
Rentabilidad Sobre Activos	0,213	0,21

EVALUACION FINANCIERA FINAL

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA		
VERIFICACION DE REQUISITOS		
PROPONENTES	GILBERTO MUNOZ ADARMES	
OBLIGADOS A INSCRIPCIÓN EN EL RUP	El RUP se encuentra en firme.	

INDICADORES PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA		
PROPONENTES	GILBERTO MUNOZ ADARMES	RESULTADO
	INDICADOR	
19.1.3.2.1 LIQUIDEZ, igual o mayor a 1.5 (Uno punto cinco)	39,76	CUMPLE
19.1.3.2.2 ENDEUDAMIENTO, igual o menor al 60%	8,6%	CUMPLE
19.1.3.2.3 RAZÓN COBERTURA DE INTERESES, igual o superior a dos (2)	55,98	CUMPLE
19.1.5.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO, igual o superior a 0,01 (1%)	0,23	CUMPLE
19.1.5.2 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO, igual o superior a 0,05 (5%)	0,21	CUMPLE
RESULTADO FINAL	HABILITADA	

OBSERVACIONES GENERALES

Se realizo la evaluacion de la capacidad financiera y organizacional con base en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, reportados en el RUP el cual se encuentra en firme. EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-HIL-CADPH-001-2023

Adquirir a título de compraventa equipos de gastronomía para el desarrollo y ejecución del proyecto Sennova: modernización del ambiente de formación de gastronomía que permita potencializar la cadena turista de la zona centro del departamento.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE 08	INGENIAR INOX S.A.S.	
DATOS FINANCIEROS RUP		
INTEGRANTES	INGENIAR INOX S.A.S.	
PARTICIPACIÓN	100%	
NIT:	900,053,090-5	
Cámara de Comercio	PEREIRA	
Fecha RUP	10/07/2023	
Archivo en pdf (páginas)	102	
Fecha inscripción y/o actualización RUP	Inscripción 10/12/2012 Renovación 11/04/2023	
Fecha corte info financ RUP	31/12/2021	
Activo total	\$ 2.195.070.232	\$ 2.195.070.232
Pasivo total	\$ 1.095.243.668	\$ 1.095.243.668
Activo corriente	\$ 1.667.588.741	\$ 1.667.588.741
Pasivo corriente	\$ 469.987.312	\$ 469.987.312
Utilidad Operacional	\$ 138.555.288	\$ 138.555.288
Gastos Financieros Intereses	\$ 29.990.059	\$ 29.990.059
Patrimonio expresado en \$	\$ 1.099.826.564	\$ 1.099.826.564
CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	3,55	3,55
Endeudamiento	49,90%	49,9%
Razon Cobertura de Intereses	4,62	4,62
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad Sobre Patrimonio	0,126	0,13
Rentabilidad Sobre Activos	0,063	0,06

EVALUACION FINANCIERA FINAL

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA		
VERIFICACION DE REQUISITOS		
PROPONENTES	INGENIAR INOX S.A.S.	
0	El RUP se encuentra en firme.	

INDICADORES PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA		
PROPONENTES	INGENIAR INOX S.A.S.	RESULTADO
	INDICADOR	
19.1.3.2.1 LIQUIDEZ, igual o mayor a 1.5 (Uno punto cinco)	3,55	CUMPLE
19.1.3.2.2 ENDEUDAMIENTO, igual o menor al 60%	49,9%	CUMPLE
19.1.3.2.3 RAZÓN COBERTURA DE INTERESES, igual o superior a dos (2)	4,62	CUMPLE
19.1.5.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO, igual o superior a 0,01 (1%)	0,13	CUMPLE
19.1.5.2 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO, igual o superior a 0,05 (5%)	0,06	CUMPLE
RESULTADO FINAL	HABILITADA	

OBSERVACIONES GENERALES

Se realizo la evaluacion de la capacidad financiera y organizacional con base en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, reportados en el RUP el cual se encuentra en firme. EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Elaboro: Emilcen Plazas Cabrera
Evaluador Financiero Designado
Julio 18 de 2023

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-HIL-CADPH-001-2023

Adquirir a título de compraventa equipos de gastronomía para el desarrollo y ejecución del proyecto Sennova: modernización del ambiente de formación de gastronomía que permita potencializar la cadena turista de la zona centro del departamento.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		
PROPONENTE 09	JARINOX SAS	
DATOS FINANCIEROS RUP		
INTEGRANTES	JARINOX SAS	
PARTICIPACIÓN	100%	
NIT:	900.197.421-8	
Cámara de Comercio	BOGOTA	
Fecha RUP	10/07/2023	
Archivo en pdf (páginas)	37	
Fecha inscripción y/o actualización RUP	Inscripción 16/07/2015, Renovación 13/04/2023	
Fecha corte info financ RUP	31/12/2022	
Activo total	\$ 3.023.909.759	\$ 3.023.909.759
Pasivo total	\$ 1.055.729.867	\$ 1.055.729.867
Activo corriente	\$ 2.342.424.664	\$ 2.342.424.664
Pasivo corriente	\$ 683.650.791	\$ 683.650.791
Utilidad Operacional	\$ 395.760.496	\$ 395.760.496
Gastos Financieros Intereses	\$ 33.975.797	\$ 33.975.797
Patrimonio expresado en \$	\$ 1.968.179.892	\$ 1.968.179.892
CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	3,43	3,43
Endeudamiento	34,91%	34,9%
Razon Cobertura de Intereses	11,65	11,65
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad Sobre Patrimonio	0,201	0,20
Rentabilidad Sobre Activos	0,131	0,13
EVALUACION FINANCIERA FINAL		
19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA		
VERIFICACION DE REQUISITOS		
PROPONENTES	JARINOX SAS	
OBLIGADOS A INSCRIPCIÓN EN EL RUP	El RUP se encuentra en firme.	
INDICADORES PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA		
PROPONENTES	JARINOX SAS	RESULTADO
	INDICADOR	
19.1.3.2.1 LIQUIDEZ, igual o mayor a 1.5 (Uno punto cinco)	3,43	CUMPLE
19.1.3.2.2 ENDEUDAMIENTO, igual o menor al 60%	34,9%	CUMPLE
19.1.3.2.3 RAZÓN COBERTURA DE INTERESES, igual o superior a dos (2)	11,65	CUMPLE
19.1.5.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO, igual o superior a 0,01 (1%)	0,20	CUMPLE
19.1.5.2 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO, igual o superior a 0,05 (5%)	0,13	CUMPLE
RESULTADO FINAL	HABILITADA	
OBSERVACIONES GENERALES		
Se realizo la evaluacion de la capacidad financiera y organizacional con base en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, reportados en el RUP el cual se encuentra en firme. EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS		

Elaboro: Emilcen Plazas Cabrera
Evaluador Financiero Designado
Julio 18 de 2023

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-HIL-CADPH-001-2023

Adquirir a título de compraventa equipos de gastronomía para el desarrollo y ejecución del proyecto Sennova: modernización del ambiente de formación de gastronomía que permita potencializar la cadena turista de la zona centro del departamento.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		
PROPONENTE 10	LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S A S - DOTACERO	
DATOS FINANCIEROS RUP		
INTEGRANTES	LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S A S - DOTACERO	
PARTICIPACIÓN	100%	
NIT:	901.467.950-5	
Cámara de Comercio	BOGOTA	
Fecha RUP	13/06/2023	
Archivo en pdf (páginas)	1951	
Fecha inscripción y/o actualización RUP	Inscripción 16/05/2016- Renovación 24/04/2023	
Fecha corte info financ RUP	31/12/2021	
Activo total	\$ 435.800.294	\$ 435.800.294
Pasivo total	\$ 51.043.912	\$ 51.043.912
Activo corriente	\$ 291.028.423	\$ 291.028.423
Pasivo corriente	\$ 51.043.912	\$ 51.043.912
Utilidad Operacional	\$ 41.209.240	\$ 41.209.240
Gastos Financieros Intereses	\$ 0	\$ 0
Patrimonio expresado en \$	\$ 384.756.382	\$ 384.756.382
CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	5,70	5,70
Endeudamiento	11,71%	11,7%
Razon Cobertura de Intereses	INDETERMINADO	INDETERMINADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad Sobre Patrimonio	0,107	0,11
Rentabilidad Sobre Activos	0,095	0,09
EVALUACION FINANCIERA FINAL		
19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA		
VERIFICACION DE REQUISITOS		
PROPONENTES	LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S A S -	
OBLIGADOS A INSCRIPCIÓN EN EL RUP	El RUP se encuentra en firme.	
INDICADORES PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA		
PROPONENTES	LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S A S -	RESULTADO
	INDICADOR	
19.1.3.2.1 LIQUIDEZ, igual o mayor a 1.5 (Uno punto cinco)	5,70	CUMPLE
19.1.3.2.2 ENDEUDAMIENTO, igual o menor al 60%	11,7%	CUMPLE
19.1.3.2.3 RAZÓN COBERTURA DE INTERESES, igual o superior a dos (2)	INDETERMINADO	CUMPLE
19.1.5.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO, igual o superior a 0,01 (1%)	0,11	CUMPLE
19.1.5.2 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO, igual o superior a 0,05 (5%)	0,09	CUMPLE
RESULTADO FINAL	HABILITADA	
OBSERVACIONES GENERALES		
Se realizo la evaluacion de la capacidad financiera y organizacional con base en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, reportados en el RUP el cual se encuentra en firme. El indicador que aparece con la palabra INDETERMINADO obedece a que el proponente no tiene pasivos corrientes ni gastos financieros por intereses, y toda división por cifra cero (0) es indeterminada. EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS		

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-HIL-CADPH-001-2023

Adquirir a título de compraventa equipos de gastronomía para el desarrollo y ejecución del proyecto Sennova: modernización del ambiente de formación de gastronomía que permita potencializar la cadena turista de la zona centro del departamento.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE 11	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S A S	
DATOS FINANCIEROS RUP		
INTEGRANTES	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S A S	
PARTICIPACIÓN	100%	
NIT:	901.058.050-7	
Cámara de Comercio	BOGOTA	
Fecha RUP	10/07/2023	
Archivo en pdf (páginas)	90	
Fecha inscripción y/o actualización RUP	Inscripción 23/03/2018- Renovación 27/04/2023	
Fecha corte info financ RUP	31/12/2021	
Activo total	\$ 474.384.908	\$ 474.384.908
Pasivo total	\$ 15.207.704	\$ 15.207.704
Activo corriente	\$ 474.384.908	\$ 474.384.908
Pasivo corriente	\$ 15.207.704	\$ 15.207.704
Utilidad Operacional	\$ 209.057.930	\$ 209.057.930
Gastos Financieros Intereses	\$ 0	\$ 0
Patrimonio expresado en \$	\$ 459.177.204	\$ 459.177.204
CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	31,19	31,19
Endeudamiento	3,21%	3,2%
Razon Cobertura de Intereses	INDETERMINADO	INDETERMINADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad Sobre Patrimonio	0,455	0,46
Rentabilidad Sobre Activos	0,441	0,44

EVALUACION FINANCIERA FINAL

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

VERIFICACION DE REQUISITOS		
PROPONENTES	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S	
OBLIGADOS A INSCRIPCIÓN EN EL RUP	El RUP se encuentra en firme.	

INDICADORES PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA		
PROPONENTES	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S INDICADOR	RESULTADO
19.1.3.2.1 LIQUIDEZ, igual o mayor a 1.5 (Uno punto cinco)	31,19	CUMPLE
19.1.3.2.2 ENDEUDAMIENTO, igual o menor al 60%	3,2%	CUMPLE
19.1.3.2.3 RAZÓN COBERTURA DE INTERESES, igual o superior a dos (2)	INDETERMINADO	CUMPLE
19.1.5.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO, igual o superior a 0,01 (1%)	0,46	CUMPLE
19.1.5.2 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO, igual o superior a 0,05 (5%)	0,44	CUMPLE
RESULTADO FINAL	HABILITADA	

OBSERVACIONES GENERALES

Se realizo la evaluacion de la capacidad financiera y organizacional con base en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, reportados en el RUP el cual se encuentra en firme. El indicador que aparece con la palabra INDETERMINADO obedece a que el proponente no tiene pasivos corrientes ni gastos financieros por intereses, y toda división por cifra cero (0) es indeterminada. EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-HIL-CADPH-001-2023

Adquirir a título de compraventa equipos de gastronomía para el desarrollo y ejecución del proyecto Sennova: modernización del ambiente de formación de gastronomía que permita potencializar la cadena turista de la zona centro del departamento.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE 12	OFIBOD SAS	
DATOS FINANCIEROS RUP		
INTEGRANTES	OFIBOD SAS	
PARTICIPACIÓN	100%	
NIT:	860.047.726-1	
Cámara de Comercio	BOGOTA	
Fecha RUP	5/07/2023	
Archivo en pdf (páginas)	146	
Fecha inscripción y/o actualización RUP	Inscripción 16/09/2019- Renovación 10/04/2023	
Fecha corte info financ RUP	31/12/2021	
Activo total	\$ 1.209.352.393,00	\$ 1.209.352.393
Pasivo total	\$ 300.488.554	\$ 300.488.554
Activo corriente	\$ 1.045.090.872	\$ 1.045.090.872
Pasivo corriente	\$ 59.614.961	\$ 59.614.961
Utilidad Operacional	\$ 137.171.977	\$ 137.171.977
Gastos Financieros Intereses	\$ 5.953.515	\$ 5.953.515
Patrimonio expresado en \$	\$ 908.863.839	\$ 908.863.839
CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	17,53	17,53
Endeudamiento	24,85%	24,8%
Razon Cobertura de Intereses	23,04	23,04
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad Sobre Patrimonio	0,151	0,15
Rentabilidad Sobre Activos	0,113	0,11

EVALUACION FINANCIERA FINAL

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

VERIFICACION DE REQUISITOS		
PROPONENTES	OFIBOD SAS	
OBLIGADOS A INSCRIPCIÓN EN EL RUP	El RUP se encuentra en firme.	

INDICADORES PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA		
PROPONENTES	OFIBOD SAS INDICADOR	RESULTADO
19.1.3.2.1 LIQUIDEZ, igual o mayor a 1.5 (Uno punto cinco)	17,53	CUMPLE
19.1.3.2.2 ENDEUDAMIENTO, igual o menor al 60%	24,8%	CUMPLE
19.1.3.2.3 RAZÓN COBERTURA DE INTERESES, igual o superior a dos (2)	23,04	CUMPLE
19.1.5.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO, igual o superior a 0,01 (1%)	0,15	CUMPLE
19.1.5.2 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO, igual o superior a 0,05 (5%)	0,11	CUMPLE
RESULTADO FINAL	HABILITADA	

OBSERVACIONES GENERALES

Se realizó la evaluación de la capacidad financiera y organizacional con base en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, reportados en el RUP el cual se encuentra en firme. EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-HIL-CADPH-001-2023

Adquirir a título de compraventa equipos de gastronomía para el desarrollo y ejecución del proyecto Sennova: modernización del ambiente de formación de gastronomía que permita potencializar la cadena turista de la zona centro del departamento.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE 13	RICARDO QUINTERO MOSQUERA	
DATOS FINANCIEROS RUP		
INTEGRANTES	RICARDO QUINTERO MOSQUERA	
PARTICIPACIÓN	100%	
NIT:	12.111.956-6	
Cámara de Comercio	HUILA	
Fecha RUP	9/06/2023	
Archivo en pdf (páginas)	196	
Fecha inscripción y/o actualización RUP	Inscripción 28/06/2010- Renovación 19/04/2023	
Fecha corte info financ RUP	31/12/2022	
Activo total	\$ 40.233.874.598	\$ 40.233.874.598
Pasivo total	\$ 17.167.373.105	\$ 17.167.373.105
Activo corriente	\$ 29.997.261.799	\$ 29.997.261.799
Pasivo corriente	\$ 14.821.034.480	\$ 14.821.034.480
Utilidad Operacional	\$ 4.120.574.257	\$ 4.120.574.257
Gastos Financieros Intereses	\$ 235.069.560	\$ 235.069.560
Patrimonio expresado en \$	\$ 23.066.501.493	\$ 23.066.501.493
CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	2,02	2,02
Endeudamiento	42,67%	42,7%
Razon Cobertura de Intereses	17,53	17,53
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad Sobre Patrimonio	0,179	0,18
Rentabilidad Sobre Activos	0,102	0,10

EVALUACION FINANCIERA FINAL

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

VERIFICACION DE REQUISITOS		
PROPONENTES	RICARDO QUINTERO MOSQUERA	
OBLIGADOS A INSCRIPCIÓN EN EL RUP	El RUP se encuentra en firme.	

INDICADORES PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA		
PROPONENTES	RICARDO QUINTERO MOSQUERA INDICADOR	RESULTADO
19.1.3.2.1 LIQUIDEZ, igual o mayor a 1.5 (Uno punto cinco)	2,02	CUMPLE
19.1.3.2.2 ENDEUDAMIENTO, igual o menor al 60%	42,7%	CUMPLE
19.1.3.2.3 RAZÓN COBERTURA DE INTERESES, igual o superior a dos (2)	17,53	CUMPLE
19.1.5.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO, igual o superior a 0,01 (1%)	0,18	CUMPLE
19.1.5.2 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO, igual o superior a 0,05 (5%)	0,10	CUMPLE
RESULTADO FINAL	HABILITADA	

OBSERVACIONES GENERALES

Se realizo la evaluacion de la capacidad financiera y organizacional con base en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, reportados en el RUP el cual se encuentra en firme. EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-HIL-CADPH-001-2023

Adquirir a título de compraventa equipos de gastronomía para el desarrollo y ejecución del proyecto Sennova: modernización del ambiente de formación de gastronomía que permita potencializar la cadena turista de la zona centro del departamento.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE 14	SAFE TECH COLOMBIA S.A.S.	
DATOS FINANCIEROS RUP		
INTEGRANTES	SAFE TECH COLOMBIA S.A.S.	
PARTICIPACIÓN	100%	
NIT:	900.391.475-6	
Cámara de Comercio	BOGOTA	
Fecha RUP	11/07/2023	
Archivo en pdf (páginas)	175	
Fecha inscripción y/o actualización RUP	Inscripción 28/10/2020- Renovación 2/05/2023	
Fecha corte info financ RUP	31/12/2021	
Activo total	\$ 1.408.317.185	\$ 1.408.317.185
Pasivo total	\$ 125.809.135	\$ 125.809.135
Activo corriente	\$ 1.340.461.828	\$ 1.340.461.828
Pasivo corriente	\$ 125.809.135	\$ 125.809.135
Utilidad Operacional	\$ 399.327.109	\$ 399.327.109
Gastos Financieros Intereses	\$ 40.454.379	\$ 40.454.379
Patrimonio expresado en \$	\$ 1.282.508.050	\$ 1.282.508.050
CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	10,65	10,65
Endeudamiento	8,93%	8,9%
Razon Cobertura de Intereses	9,87	9,87
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad Sobre Patrimonio	0,311	0,31
Rentabilidad Sobre Activos	0,284	0,28

EVALUACION FINANCIERA FINAL

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

VERIFICACION DE REQUISITOS		
PROPONENTES	SAFE TECH COLOMBIA S.A.S.	
OBLIGADOS A INSCRIPCIÓN EN EL RUP	El RUP se encuentra en firme.	

INDICADORES PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA		
PROPONENTES	SAFE TECH COLOMBIA S.A.S. INDICADOR	RESULTADO
19.1.3.2.1 LIQUIDEZ, igual o mayor a 1.5 (Uno punto cinco)	10,65	CUMPLE
19.1.3.2.2 ENDEUDAMIENTO, igual o menor al 60%	8,9%	CUMPLE
19.1.3.2.3 RAZÓN COBERTURA DE INTERESES, igual o superior a dos (2)	9,87	CUMPLE
19.1.5.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO, igual o superior a 0,01 (1%)	0,31	CUMPLE
19.1.5.2 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO, igual o superior a 0,05 (5%)	0,28	CUMPLE
RESULTADO FINAL	HABILITADA	

OBSERVACIONES GENERALES

Se realizo la evaluacion de la capacidad financiera y organizacional con base en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, reportados en el RUP el cual se encuentra en firme. EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Elaboro: Emilcen Plazas Cabrera
Evaluador Financiero Designado
Julio 18 de 2023

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-HIL-CADPH-001-2023

Adquirir a título de compraventa equipos de gastronomía para el desarrollo y ejecución del proyecto Sennova: modernización del ambiente de formación de gastronomía que permita potencializar la cadena turística de la zona centro del departamento.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE 15	TEMPOEFFECTIVA SAS	
DATOS FINANCIEROS RUP	TEMPOEFFECTIVA SAS	
INTEGRANTES	TEMPOEFFECTIVA SAS	
PARTICIPACIÓN	100%	
NIT:	900.995.679-4	
Cámara de Comercio	SUR ORIENTE DEL TOLIMA	
Fecha RUP	13/06/2023	
Archivo en pdf (páginas)	915	
Fecha inscripción y/o actualización RUP	Inscripción 07/05/2021 Renovación 10/04/2023	
Fecha corte info financ RUP	31/12/2022	
Activo total	\$ 1.432.643.450	\$ 1.432.643.450
Pasivo total	\$ 27.528.000	\$ 27.528.000
Activo corriente	\$ 1.254.782.900	\$ 1.254.782.900
Pasivo corriente	\$ 27.528.000	\$ 27.528.000
Utilidad Operacional	\$ 702.834.600	\$ 702.834.600
Gastos Financieros Intereses	\$ 4.322.500	\$ 4.322.500
Patrimonio expresado en \$	\$ 1.405.115.450	\$ 1.405.115.450
CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	45,58	45,58
Endeudamiento	1,92%	1,9%
Razon Cobertura de Intereses	162,60	162,60
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad Sobre Patrimonio	0,500	0,50
Rentabilidad Sobre Activos	0,491	0,49

EVALUACION FINANCIERA FINAL

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

VERIFICACION DE REQUISITOS		
PROPONENTES	TEMPOEFFECTIVA SAS	
OBLIGADOS A INSCRIPCIÓN EN EL RUP	El RUP se encuentra en firme.	

INDICADORES PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA		
PROPONENTES	TEMPOEFFECTIVA SAS	RESULTADO
	INDICADOR	
19.1.3.2.1 LIQUIDEZ, igual o mayor a 1.5 (Uno punto cinco)	45,58	CUMPLE
19.1.3.2.2 ENDEUDAMIENTO, igual o menor al 60%	1,9%	CUMPLE
19.1.3.2.3 RAZÓN COBERTURA DE INTERESES, igual o superior a dos (2)	162,60	CUMPLE
19.1.5.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO, igual o superior a 0,01 (1%)	0,50	CUMPLE
19.1.5.2 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO, igual o superior a 0,05 (5%)	0,49	CUMPLE
RESULTADO FINAL	HABILITADA	

OBSERVACIONES GENERALES

Se realizo la evaluacion de la capacidad financiera y organizacional con base en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, reportados en el RUP el cual se encuentra en firme. EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-HIL-CADPH-001-2023

Adquirir a título de compraventa equipos de gastronomía para el desarrollo y ejecución del proyecto Sennova: modernización del ambiente de formación de gastronomía que permita potencializar la cadena turística de la zona centro del departamento.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE 16.1	UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS SENA 2023 - NANCY GUEVARA TOLEDO	
DATOS FINANCIEROS RUP	UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS SENA 2023 - NANCY GUEVARA TOLEDO	
INTEGRANTES	UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS SENA 2023 - NANCY GUEVARA TOLEDO	
PARTICIPACIÓN	100%	
NIT:	40.766.576-3	
Cámara de Comercio	HUILA	
Fecha RUP	15/06/2023	
Archivo en pdf (páginas)	595	
Fecha inscripción y/o actualización RUP	Inscripción 03/08/2017 Renovación 16/05/2023	
Fecha corte info financ RUP	31/12/2022	
Activo total	\$ 6.397.473.768	\$ 6.397.473.768
Pasivo total	\$ 427.162.733	\$ 427.162.733
Activo corriente	\$ 4.885.001.460	\$ 4.885.001.460
Pasivo corriente	\$ 37.424.538	\$ 37.424.538
Utilidad Operacional	\$ 1.352.944.310	\$ 1.352.944.310
Gastos Financieros Intereses	\$ 42.229.011	\$ 42.229.011
Patrimonio expresado en \$	\$ 5.970.311.035	\$ 5.970.311.035
CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	130,53	130,53
Endeudamiento	6,68%	6,7%
Razon Cobertura de Intereses	32,04	32,04
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad Sobre Patrimonio	0,227	0,23
Rentabilidad Sobre Activos	0,211	0,21

EVALUACION FINANCIERA FINAL

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

VERIFICACION DE REQUISITOS		
PROPONENTES	UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS SENA 2023 -	
OBLIGADOS A INSCRIPCIÓN EN EL RUP	El RUP se encuentra en firme.	

INDICADORES PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA		
PROPONENTES	UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS SENA 2023 -	RESULTADO
	INDICADOR	
19.1.3.2.1 LIQUIDEZ, igual o mayor a 1.5 (Uno punto cinco)	130,53	CUMPLE
19.1.3.2.2 ENDEUDAMIENTO, igual o menor al 60%	6,7%	CUMPLE
19.1.3.2.3 RAZÓN COBERTURA DE INTERESES, igual o superior a dos (2)	32,04	CUMPLE
19.1.5.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO, igual o superior a 0,01 (1%)	0,23	CUMPLE
19.1.5.2 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO, igual o superior a 0,05 (5%)	0,21	CUMPLE
RESULTADO FINAL	HABILITADA	

OBSERVACIONES GENERALES

Se realizo la evaluacion de la capacidad financiera y organizacional con base en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, reportados en el RUP el cual se encuentra en firme. EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Elaboro: Emilcen Plazas Cabrera
Evaluador Financiero Designado
Julio 18 de 2023

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-HIL-CADPH-001-2023

Adquirir a título de compraventa equipos de gastronomía para el desarrollo y ejecución del proyecto Sennova: modernización del ambiente de formación de gastronomía que permita potencializar la cadena turista de la zona centro del departamento.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE 16.2	UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS SENA 2023 -FUNDACION ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA	
DATOS FINANCIEROS RUP	UNION TEMPORAL EQUIPOS SENA 2023 -FUNDACION ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA	
INTEGRANTES	UNION TEMPORAL EQUIPOS SENA 2023 -FUNDACION ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA	
PARTICIPACIÓN	100%	
NIT:	813.008.690-8	
Cámara de Comercio	HUILA	
Fecha RUP	4/07/2023	
Archivo en pdf (páginas)	302	
Fecha inscripción y/o actualización RUP	Inscripción 21/06/2019 Renovación 15/05/2023	
Fecha corte info financ RUP	31/12/2021	
Activo total	\$ 5.080.759.931	\$ 5.080.759.931
Pasivo total	\$ 141.997.911	\$ 141.997.911
Activo corriente	\$ 5.020.770.184	\$ 5.020.770.184
Pasivo corriente	\$ 2.497.911	\$ 2.497.911
Utilidad Operacional	\$ 1.448.323.255	\$ 1.448.323.255
Gastos Financieros Intereses	\$ 1.350.000	\$ 1.350.000
Patrimonio expresado en \$	\$ 4.938.762.020	\$ 4.938.762.020
CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	2.009,99	2.009,99
Endeudamiento	2,79%	2,8%
Razon Cobertura de Intereses	1072,83	1.072,83
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad Sobre Patrimonio	0,293	0,29
Rentabilidad Sobre Activos	0,285	0,29

EVALUACION FINANCIERA FINAL

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

VERIFICACION DE REQUISITOS		
PROPONENTES	UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS SENA 2023 -	
OBLIGADOS A INSCRIPCIÓN EN EL RUP	El RUP se encuentra en firme.	

INDICADORES PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA		
PROPONENTES	UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS SENA 2023 - INDICADOR	RESULTADO
19.1.3.2.1 LIQUIDEZ, igual o mayor a 1.5 (Uno punto cinco)	2.009,99	CUMPLE
19.1.3.2.2 ENDEUDAMIENTO, igual o menor al 60%	2,8%	CUMPLE
19.1.3.2.3 RAZÓN COBERTURA DE INTERESES, igual o superior a dos (2)	1.072,83	CUMPLE
19.1.5.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO, igual o superior a 0,01 (1%)	0,29	CUMPLE
19.1.5.2 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO, igual o superior a 0,05 (5%)	0,29	CUMPLE
RESULTADO FINAL	HABILITADA	

OBSERVACIONES GENERALES

Se realizo la evaluacion de la capacidad financiera y organizacional con base en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, reportados en el RUP el cual se encuentra en firme. EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Elaboro: Emilcen Plazas Cabrera
Evaluador Financiero Designado
Julio 18 de 2023

INFORME DE EVALUACION FINAL DE REQUISITOS DE SST

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA SASI-HIL-CADPH-001 -
2023

OBJETO

PROPONENTE

ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE GASTRONOMÍA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA: MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE GASTRONOMÍA QUE PERMITA POTENCIALIZAR LA CADENA TURISTA DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO.

ABR CONTRATOS SAS
Nit. 9 0 1 6 1 3 7 3 5 4

CRITERIO PARA
EVALUAR

CUMPLE

OBSERVACIONES Y RESULTADO

SI

NO

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Certificado de la A.R.L inferior a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso).

Si el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debegarantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

X

- El Proponente Anexa la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, licencia en Seguridad y Salud en el trabajo y curso de 50 horas vigente del Profesional de SST.

Resultado: **CUMPLE**

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (Formato No. 12) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal opersona Natural

X

- El oferente Anexa el certificado de implementación SG-SST firmado por el representante legal.

Resultado: **CUMPLE**

Observaciones: El Proponente CUMPLE con los requisitos mínimos en SST establecidos por la entidad.

RESULTADO VERIFICACION SST

CUMPLE

Garzón Huila, 25 de julio de 2023

Melissa Lizeth Cuellar

MELISSA LIZETH CUELLAR

Evaluador Técnico SST

Apoyo HYSI



Nombre de la Empresa : ABR CONTRATOS SAS

Tipo Persona Jurídica Regimén Tributario : Régimen simplificado

Tipo Documento Empresa : Número de Identificación Tributario Número de Documento 901613735

Nombre Representante Legal : ANGIE REALPE

Periodo Correspondiente : 2022 Número Telefónico fijo :

Correo Electrónico : CONTRATOSABR@HOTMAIL.COM Cantidad Trabajadores : 1

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
1464901	Riesgo I	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P., INCLUYE: MUEBLES COLCHONES, SOMIERES Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO N.C.P., BICICLETAS SUS PARTES Y ACCESORIOS, MATERIAL DE LIMPIEZA Y PULIDO (DESODORIZADORES DE AMBIENTES, CERAS ARTIFICIALES, BETUNES, ENTRE OTROS),, ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS Y ÓPTICOS (EJ.: GAFAS DE SOL, BINOCULARES, LUPAS), JUEGOS, JUGUETES, ARTÍCULOS DE PIÑATERÍA, RELOJES Y ARTÍCULOS DE JOYERÍA, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, ARTÍCULOS DE VIAJE, DE CUERO NATURAL Y DE IMITACIÓN DE CUERO, MALETAS, BOLSOS DE MANO, CARTERAS, Y ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA (SILLAS DE MONTAR), PARAGUAS, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS ENTRE OTROS.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No aplica	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	No aplica	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No aplica	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No aplica	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Informa que la empresa ABR CONTRATOS SAS con Nit 901613735 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ABR CONTRATOS SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 21/01/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 21/01/2023.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 2703994



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No. 6440 de 31/05/2016

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere Decreto 507 del 06 de Noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) MARCO ANTONIO CITA MACHADO Identificado(a) con C.C.1.024.534.904 DE BOGOTÁ D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MARCO ANTONIO CITA MACHADO Identificado(a) con C.C.1.024.534.904 DE BOGOTÁ D.C., como TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Continuación de la Resolución No.6440 del 31/05/2016 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN.
2. APOYO EN ACTIVIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL.
3. APOYO EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.
4. ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.
5. EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a MARCO ANTONIO CITA MACHADO, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

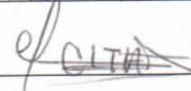
Dada en Bogotá D.C. a los 31/05/2016

Original Firmado por:
Anabelle Arbelaez Vélez
Directora de Calidad de
Servicios de Salud

ANABELLE ARBELAEZ VELEZ
Directora de Calidad Servicios de Salud

Elaboró: Esperanza Mora R. 
Revisó y Aprobó: Clara Helena Villanueva H. 

Bogotá, D.C. 24-Agosto-2016.
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Marco Antonio Cita.
C.C. # 1.024.534.904.

Firma: 

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



MINTRABAJO

Fundación
unipymes

CAPACITACIÓN VIRTUAL 20 HORAS

**SG-SST COMO LO ESTABLECE LA CIRCULAR
063 DE 2020 Y EL DECRETO 1072 DE 2015**

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

MARCO ANTONIO CITA MACHADO

Con cédula de ciudadanía No. 1024534904

Cursó y Aprobó:

SG-SST como lo establece la circular 063 de 2020
y el decreto 1072 de 2015 - Curso de 20 horas virtuales

Fecha : 2023-03-08 16:23:51

YENNI ALEXANDRA PRIETO DUARTE - DIRECTORA



Código de Validación





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARCO ANTONIO CITA MACHADO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.024.534.904

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Subdirector de Centro
CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

52520350 - 15/08/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9211001680248CC1024534904C.



ABR CONTRATOS SAS

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. SASI-HIL-CADPH-001-2023

Angie Camila Realpe Herrera actuando en calidad de Representante Legal, de ABR CONTRATOS SAS, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,

ANGIE CAMILA REALPE HERRERA

C.C 1.030.693.625 de Bogotá

ABR CONTRATOS SAS

NIT: 901613735-4

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS DE SST

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA SASI-HIL-CADPH-001-2023

OBJETO	PROPONENTE		
ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE GASTRONOMÍA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA: MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE GASTRONOMÍA QUE PERMITA POTENCIALIZAR LA CADENA TURISTA DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO.	AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC Nit. 9 0 1 4 6 7 9 5 0 5		
CRITERIO PARA EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACIONES Y RESULTADO
	SI	NO	

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

<p>Certificado de la A.R.L inferior a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso).</p> <p>Si el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debegarantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.</p>	x		<p>- El Proponente Anexa la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, licencia en Seguridad y Salud en el trabajo y curso de 50 horas vigente del Profesional de SST.</p> <p>Resultado: SI CUMPLE</p>
<p>CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (Formato No. 12) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal opersona Natural</p>	x		<p>- El oferente Anexa el certificado de implementación SG-SST firmado por el representante legal.</p> <p>Resultado: SI CUMPLE</p>

Observaciones: El Proponente CUMPLE con los requisitos mínimos en SST establecidos por la entidad.

RESULTADO VERIFICACION SST	SI CUMPLE
----------------------------	--------------

Garzón Huila, 13 de julio de 2023

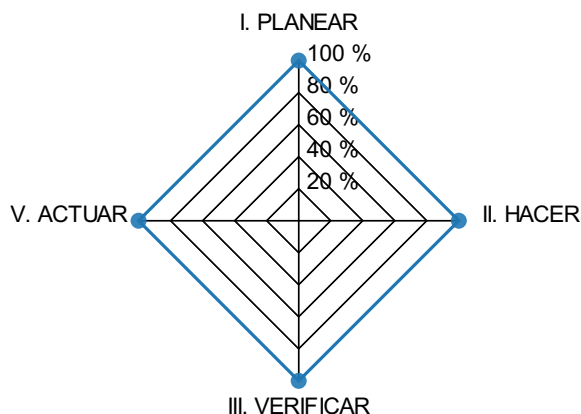
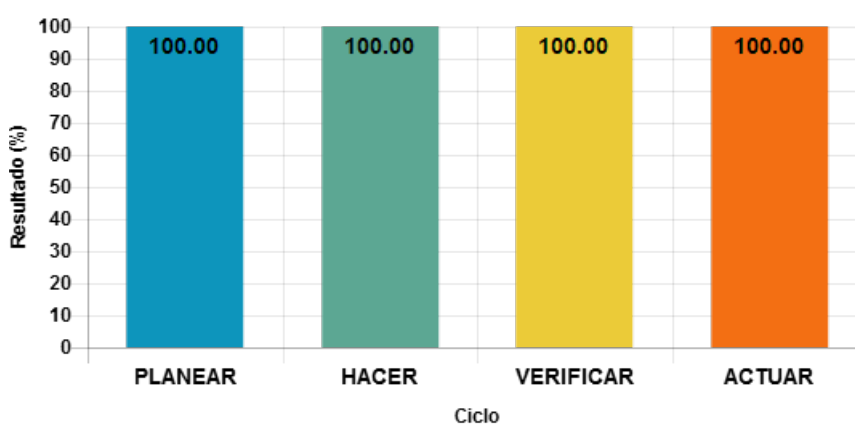
Melissa Lizeth Cuellar

MELISSA LIZETH CUELLAR
Evaluador Técnico SST
Apoyo HYSI

CONSTANCIA

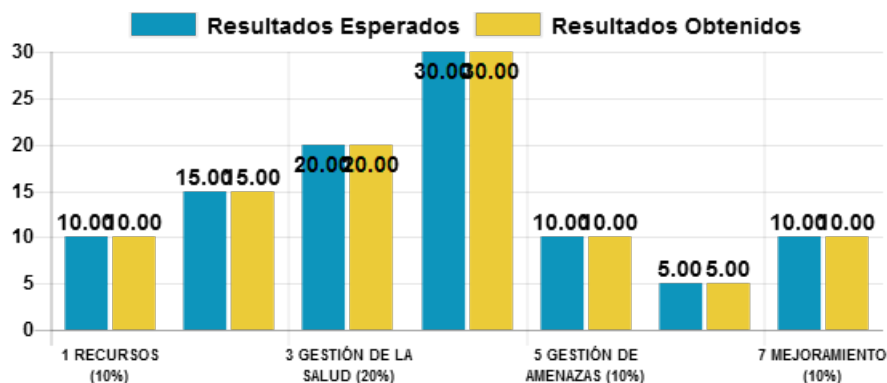
Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Agromarket C.I. S.A.S. Zomac** identificada con **NI 901467950** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **15/02/2023** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2022** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%, ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	100,00%	100,00%

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	100,00%

 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
 DE COLOMBIA
 VIGILADO

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **15 febrero 2023.**



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:
 (<https://alissta.gov.co/EvaluacionEstandarMinimo/VCEnl?token=Kz4pR8RJT6u/fv0SO3+2NQ==>)

Para
verificación
de Positiva



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **34.316.949**
FERNANDEZ PEREZ

APELLIDOS
IRMA ANDREA

NOMBRES

Irma Andrea Fernández

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUL-1981**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

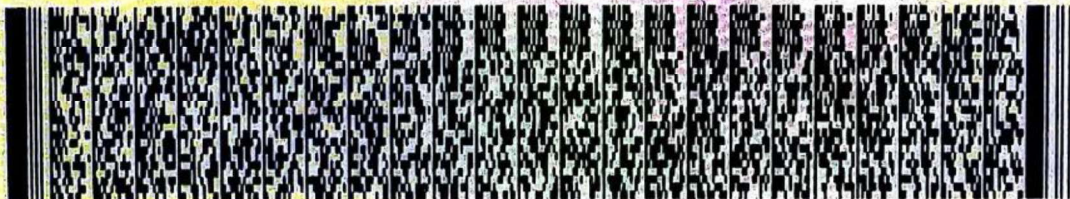
1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

12-MAY-2000 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1100100-00992560-F-0034316949-20180406

0060636546A 1

9903788141

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



RESOLUCIÓN No

14852-12-2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA PRESTAR
SERVICIO EN SALUD OCUPACIONAL A UNA PERSONA NATURAL.

EL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en la Ley 1562 del 11 de julio de 2.012 y en la resolución No 0000004502 de 28 de diciembre de 2012, expedidas por el Ministerio de Salud y La Protección Social y,

CONSIDERANDO

1. Que la Profesional Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo **IRMA ANDREA FERNANDEZ PEREZ** identificada con la cédula de ciudadanía N° 34.316.949 de Popayán (Cauca), ha solicitado se le conceda la licencia para prestar servicios en Salud Ocupacional, en concordancia con las normas vigentes.

2. Que la Profesional Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo **IRMA ANDREA FERNANDEZ PEREZ** ha allegado la documentación exigida, y diligenció el formulario para obtener la expedición de la licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, quien realizó estudios en la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO tal como consta en el acta de grado N° 199, Diploma N° 110647, Folio N° 929, Libro N° 009, del 4 de Diciembre de 2019.

3. Que mediante Resolución 4502 de 2012, "Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones", establece en el artículo 1°, lo siguiente: *"La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de Seguridad y Salud en el trabajo, estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. En la Ley 1562 de 2012, dice" estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud," en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución"*.

4.- Que una vez analizada la documentación aportada para el proceso de licenciamiento, y en atención a las normas anteriormente transcritas, se concluye que verificada la solicitud y el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento o renovación de la licencia de salud ocupacional, se procede a expedir acto administrativo a través del cual se concede licencia en salud ocupacional al solicitante, quien cumple con los requisitos normativos para obtener la expedición de la licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional en los campos de acción que más adelante se citan de acuerdo al anexo número 3 de la citada Resolución.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la licencia a la Fisioterapeuta Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo a la persona natural: **IRMA ANDREA FERNANDEZ PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 34.316.949 de Popayán (Cauca), con domicilio en la Calle 11 A # 22 - 143, de la ciudad de Popayán -Cauca, para lo cual se le autorizan los siguientes servicios:

Educación
Capacitación.
Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y
Salud en el Trabajo.
Investigación de Accidentes Laborales
Fisioterapeuta en Seguridad y Salud en el Trabajo





Continuación Resolución No.

14852 - 12 - 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA PRESTAR SERVICIO EN SALUD OCUPACIONAL A UNA PERSONA NATURAL.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a la Fisioterapeuta Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo **IRMA ANDREA FERNANDEZ PEREZ** en el registro especial de personas prestadoras de servicios de Salud Ocupacional.

ARTICULO TERCERO: La presente licencia otorgada tendrá una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de este acto, tiempo en el cual la Secretaría Departamental de Salud podrá aplicar normas de auditoría de los servicios de salud ocupacional, con el propósito de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Secretario de Salud Departamental y de apelación ante el Ministro de la Protección Social en los términos que establece en el artículo 13 de la Resolución 00004502 de 2.012.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a la Señora **IRMA ANDREA FERNANDEZ PEREZ** el presente acto administrativo a la Calle 11 A # 22 - 143, de la ciudad de Popayán – Cauca, Celular: 3122104344.

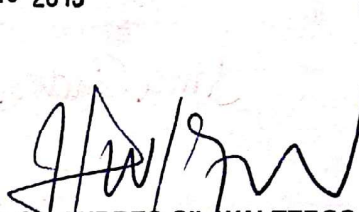
ARTICULO SEXTO La presente licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán a los.

18 DIC 2019


HECTOR ANDRES GIL WALTEROS
Secretario de Salud Departamental

Revisó: Ancizar Erazo Adrada, Abogado -Contratista
Aprobó: Gerardo Espinosa Navia - Profesional Especializado-Proceso gestión prestación y calidad de los servicios
Proyectó: Magda Lydy Agudelo O- Contratista SST

N° 539 de 2019



Secretaría de Salud
Calle 5 # 15 - 57 Popayán Tel: +57 (2) 8209615 Ext. 121-Fax: (2) 8209602
www.saludcauca.gov.co



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IRMA ANDREA FERNANDEZ PEREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 34.316.949

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Apartadó, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO
REGIONAL ANTIOQUIA

44782732 - 18/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9504001454954CC34316949C.



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio del Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la circular 063 del 2020 y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Irma Andrea Fernandez Perez

Identificado (a) con No. 34316949

Cursó y aprobó satisfactoriamente el

CURSO DE 20 HORAS DEL SG-SST

Actualización del proceso educativo virtual de 50 horas AVANZANDO PARA MEJORAR

Con una intensidad de estudio de 20 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de junio de 2021

El proceso académico es garantizado por la Universidad de la Sabana
bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A.



60d3d40a-edd4-4fbf-b339-29670a0a1707



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Olaya Herrera, 10 de julio del 2023

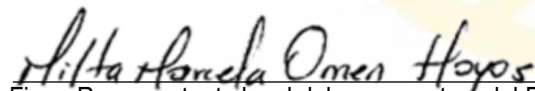
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **SASI-HIL-CADPH-001-2023**

MILTA MARCELA OMEN HOYOS, actuando en calidad de **Representante Legal**, de la sociedad **AGROMARKET C.I S.A.S ZOMAC** con Nit: **901.467.950-5**, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,



Firma Representante legal del proponente o del Proponente Persona Natural

Nombre: **MILTA MARCELA OMEN HOYOS**

Cargo: **Representante Legal**

Documento de Identidad **1.061.985.955** de **Almaguer – Cauca**

Correo Electrónico: agromarketsaszomac@gmail.com



Sede Principal Popayán:
Calle 5 No 21-113 José María Obando
Tel.: **602 837 7612**
Cels.: **312 7198695 - 314 6821743**



Sucursal
Calle de las Flores - Olaya Herrera Nariño
Cel. 317 6715844



ventas@grupoagromarket.com
servicioalcliente@grupoagromarket.com



www.grupoagromarket.com



Grupo Agromarket



grupo_agromarket

INFORME DE EVALUACION PRELIMAR DE REQUISITOS DE SST

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA SASI-HIL-CADPH-001-2023

OBJETO	PROPONENTE		
ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE GASTRONOMÍA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA: MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE GASTRONOMÍA QUE PERMITA POTENCIALIZAR LA CADENA TURISTA DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO.	CESAR TABARES L & CIA S.A.S Nit. 9 0 0 0 2 6 7 0 9 0		
CRITERIO PARA EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACIONES Y RESULTADO
	SI	NO	

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

<p>Certificado de la A.R.L inferior a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso).</p> <p>Si el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debegarantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.</p>	X		<p>- El Proponente Anexa la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, licencia en Seguridad y Salud en el trabajo y curso de 50 horas vigente del Profesional de SST.</p> <p>Resultado: CUMPLE</p>
<p>CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (Formato No. 12) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal opersona Natural</p>	X		<p>- El oferente Anexa el certificado de implementación SG-SST firmado por el representante legal.</p> <p>Resultado: CUMPLE</p>

Observaciones: El Proponente CUMPLE con los requisitos mínimos en SST establecidos por la entidad.

RESULTADO VERIFICACION SST	CUMPLE
----------------------------	--------

Garzón Huila, 31 de julio de 2023

Melissa Lizeth Cuellar

MELISSA LIZETH CUELLAR
Evaluador Técnico SST
Apoyo HYSI

Fecha de Generación del documento: 26 de abril de 2023

Empresa: CESAR TABARES L Y CIA S.A.S		Identificación de la empresa: 900026709	
Sede:		Municipio donde se prestó el servicio:	
Fecha de prestación del servicio: 26/04/2023		Fecha de Elaboración: 26/04/2023	
Fecha de última modificación: 26/04/2023		Persona que modificó: CESAR NICOLAS TABARES LONDOÑO	
Estado del Informe: Terminado			

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	CESAR NICOLAS TABARES LONDOÑO	

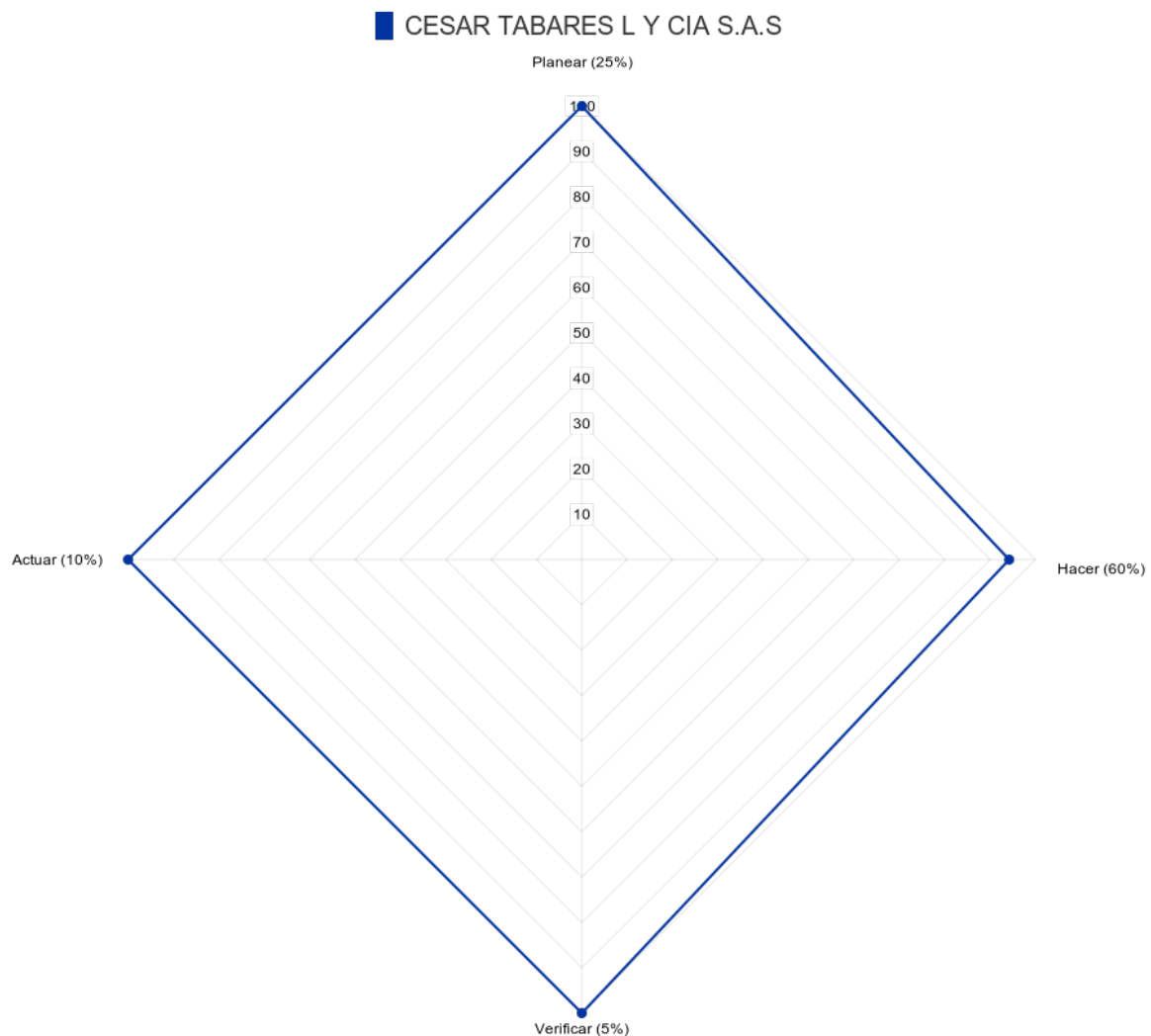
Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingrese obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

Esta evaluación aplica para empresas riesgo I, II, III con un número de empleados de 11-50 trabajadores.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Resumen de Resultados



26/04/2023 CESAR TABARES L Y CIA S.A.S

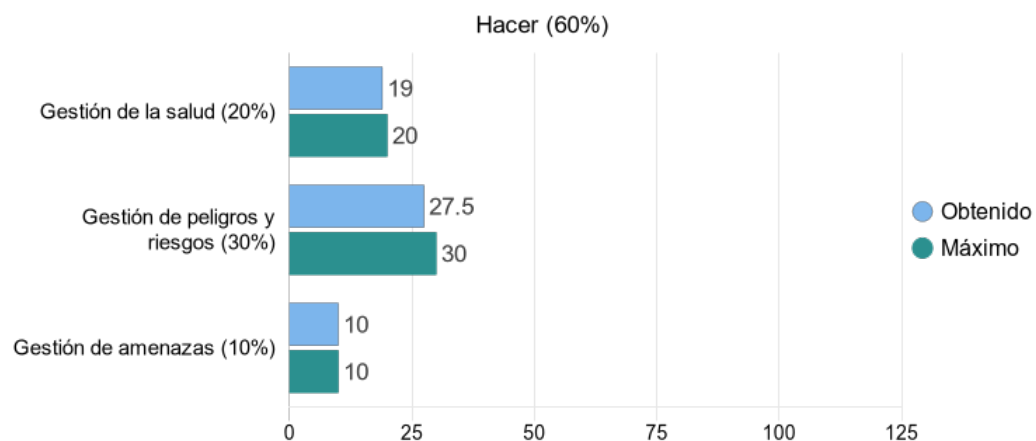
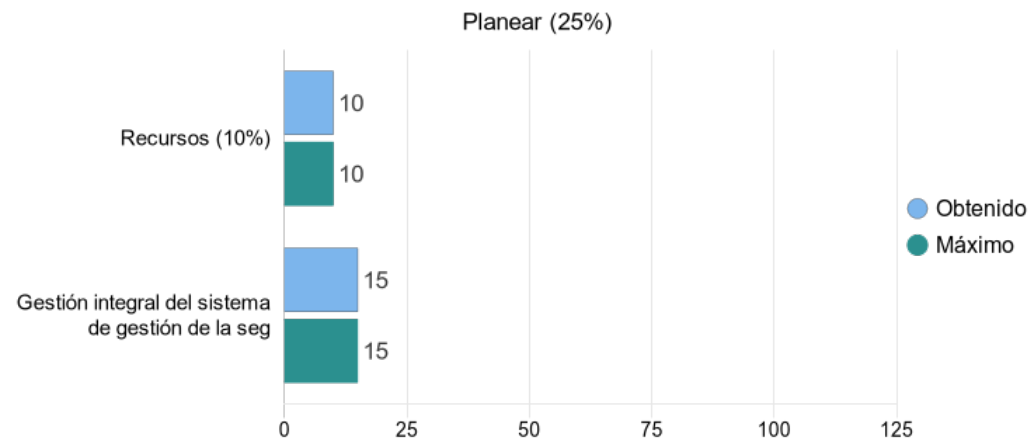
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	94.17	60	56.5
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			96.5

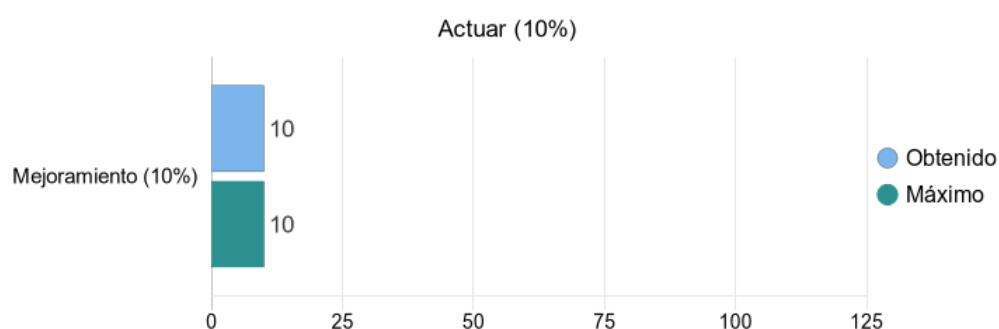
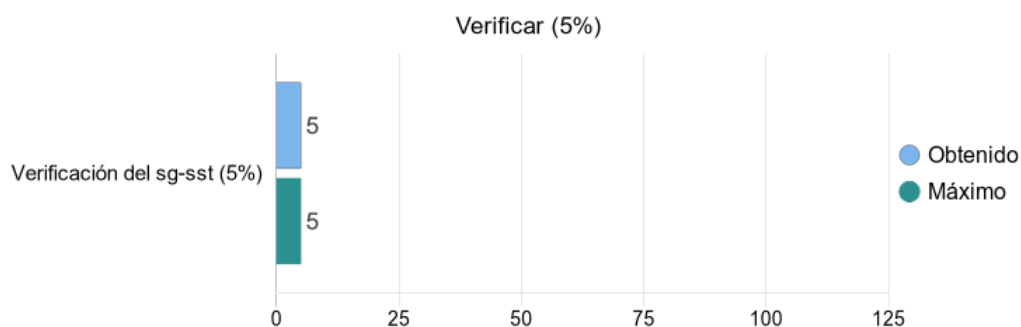
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 96.5 su resultado es ACEPTABLE.

Detalle gráfico

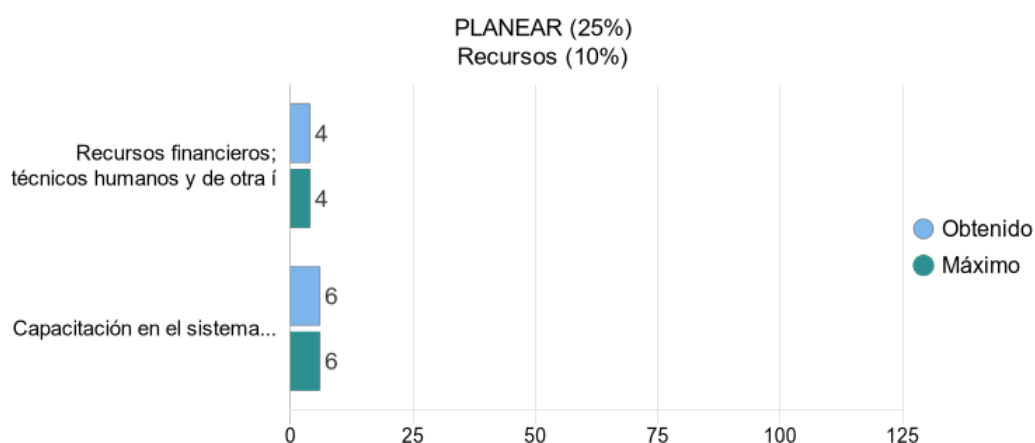
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

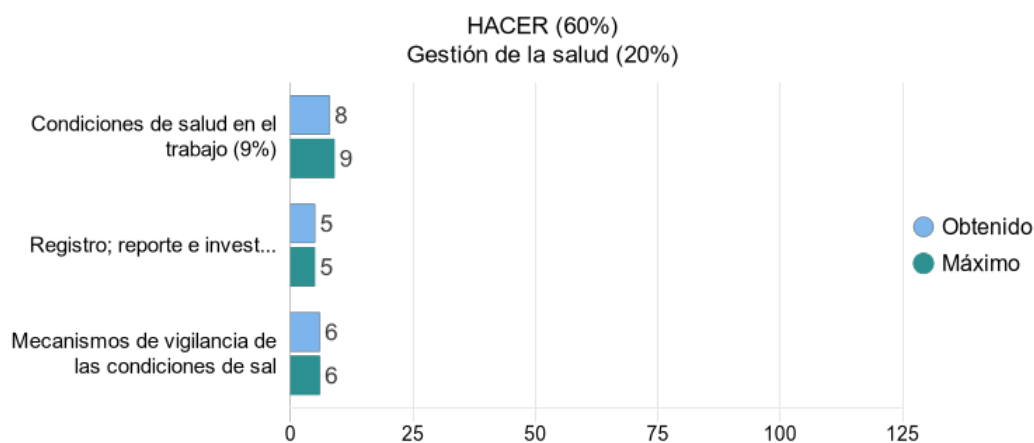
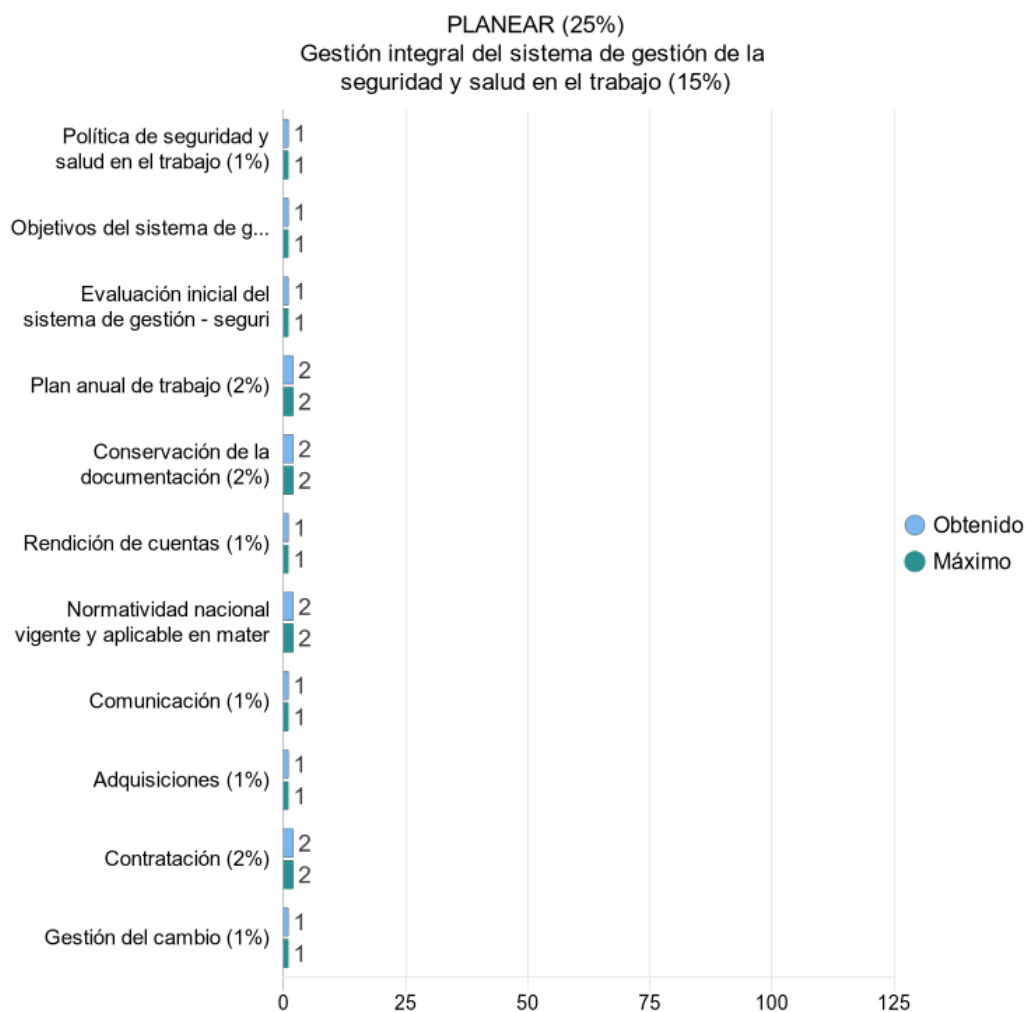
CESAR TABARES L Y CIA S.A.S

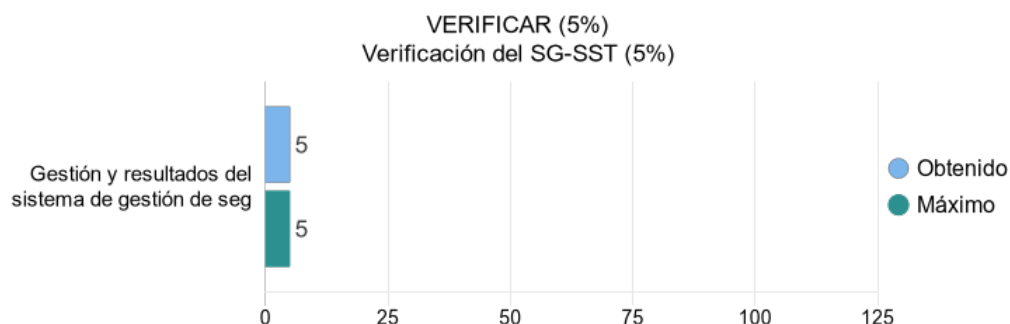
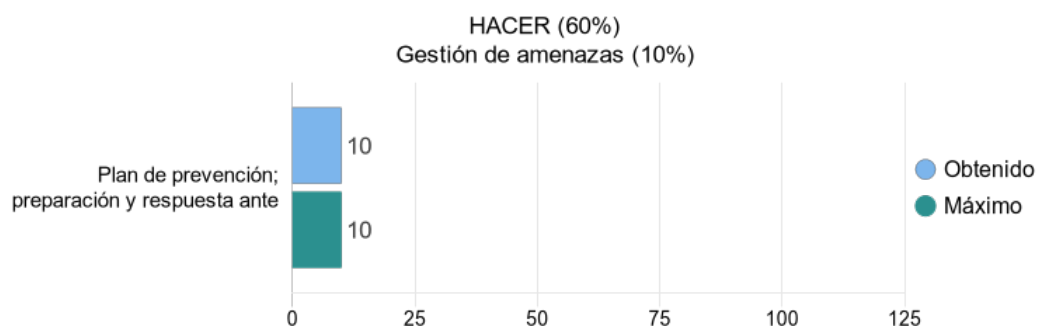
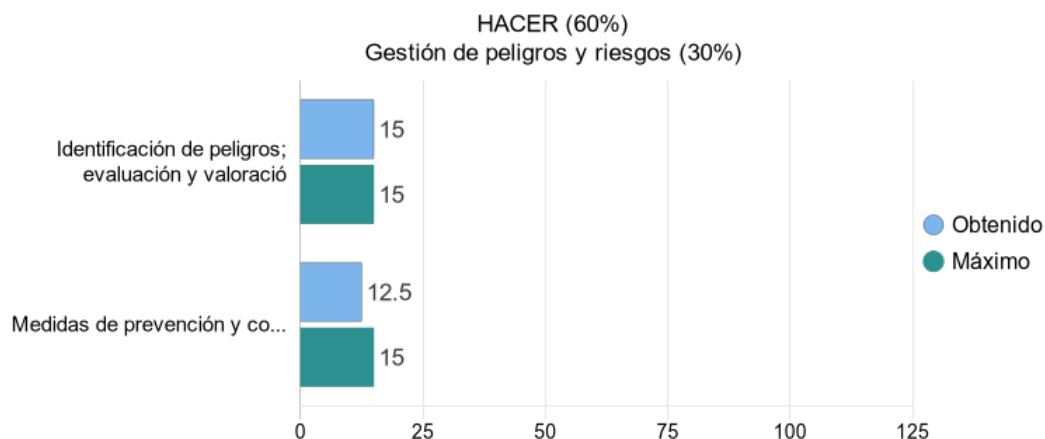


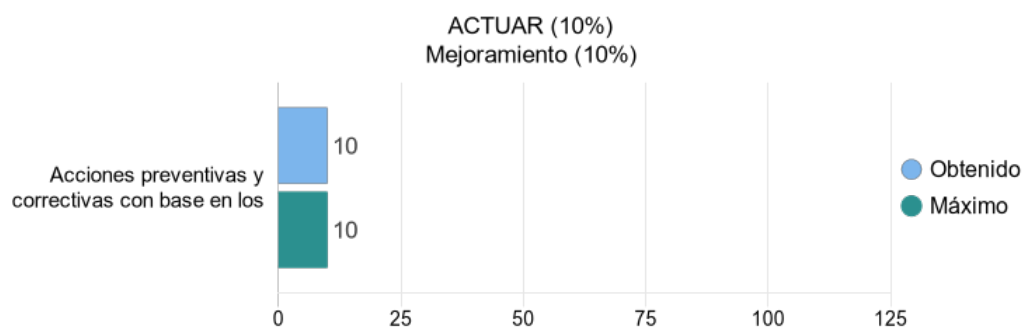


CESAR TABARES L Y CIA S.A.S









Fecha de Generación del documento: 26 de abril de 2023

Recomendaciones / Observaciones CESAR TABARES L Y CIA S.A.S

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo ¿ SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales		

Fecha de Generación del documento: 26 de abril de 2023

			- Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y		

Fecha de Generación del documento: 26 de abril de 2023

			respuesta ante emergencias.		
--	--	--	-----------------------------	--	--

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:		
CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

Informa que la empresa CESAR TABARES L Y CIA S.A.S con Nit 900026709 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, CESAR TABARES L Y CIA S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 26/04/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	94.17	60	56.5
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			96.5

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 96.5 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 26/04/2023.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 3031859

Razón Social:Cesar Tabarez L y cia Ltda
Vigencia: 2023
Fecha de Elaboración:16/06/2023

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5			4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5			
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5			
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5			
			1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5		0,5			
			1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0,5			
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0,5			
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5			
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)		1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PyP	2	6	2			6
			1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2			
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2			
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%) Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%) Evaluación inicial del SG-SST (1%) Plan Anual de Trabajo (2%) Conservación de la documentación (2%) Rendición de cuentas (1%) Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%) Comunicación (1%) Adquisiciones (1%) Contratación (2%) Gestión del cambio (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1			15
			2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1			
			2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1			
			2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2			
			2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2			
			2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1			
			2.7.1 Matriz legal	2		2			
			2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1			
			2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1			
			2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2			
			2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1			
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1	9	1			9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1			
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1			
			3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1		1			
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1			
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1			
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1			
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1			
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1			
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo	2	5	2			5
			3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2		2			
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1		1			
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	1			6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1			
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1		1			
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1			
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1			
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1		1			

II. HACER	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4			15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4			
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3		3			
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4			
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5	15	2,5			15
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		2,5			
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5			
			4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5		2,5			
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas		2,5	2,5					
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas		2,5	2,5					
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5	10	5			10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5			
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25	5	1,25			5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		1,25			
			6.1.3 Revisión anual de la alta dirección resultados de la auditoría	1,25		1,25			
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25		1,25			
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,5	10	2,5			10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		2,5			
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		2,5			
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		2,5			
TOTALES				100	100			100	
<p>– Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).</p> <p>– En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.</p> <p>El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).</p>									
									
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRANTE					FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST				

**RESOLUCION No.**

2021060073014

(24/05/2021)

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

Documento válido SENA REGIONAL HUILA, PROCESO MC HIL.CGDSS-0010-2022

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.

2021060073014

(24/05/2021)

Que el (la) señor(a) **JUAN DAVID BERRIO ECHEVERRI** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1017137328**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **JUAN DAVID BERRIO ECHEVERRI**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Documento válido SENA REGIONAL HUILA, PROCESO MC HIL.CGDSS-0010-2022

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **JUAN DAVID BERRIO ECHEVERRI**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1017137328**, como **ADMINISTRADOR (A) EN SALUD OCUPACIONAL**, EGRESADO DE LA (DEL) CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

- 1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA**
- 2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- 3. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- 4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN**

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (la) señor(a) **JUAN DAVID BERRIO ECHEVERRI** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2021060073014*

(24/05/2021)

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **JUAN DAVID BERRIO ECHEVERRI**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1017137328**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 24/05/2021

Documento válido SENA REGIONAL HUILA, PROCESO MC HIL.CGDSS-0010-2022

Carolina Salazar

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Técnica de Salud Ambiental y Factores de Riesgo

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Yeni Yulitza Copete Mosquera	
Aprobó	María Piedad Martínez Galeano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		



ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

JUAN DAVID BERRIO ECHEVERRI

C1017137328

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

🕒 20

Gema C. Zúñiga

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el

28 de abril de 2021

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

ACi2zOZ2CJ

**CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

Medellín, 7 de Julio de 2023

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Garzón - Huila

Ref.: Proceso No. **SASHIL-CADPH-001-2023**

CESAR NICOLAS TABARES LONDOÑO, actuando en calidad de representante legal, de CESAR TABARES L & CIA S.A.S, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,



Representante Legal del Proponente

Nombre: **CESAR NICOLAS TABARES LONDOÑO**

Cargo: Representante Legal

Documento de Identidad: C.C. # 71.650.755 de Medellín

Correo Electrónico: gerenciabogota@ctlcompany.com

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS DE SST

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA SASI-HIL-CADPH-001-2023

OBJETO	PROPONENTE		
ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE GASTRONOMÍA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA: MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE GASTRONOMÍA QUE PERMITA POTENCIALIZAR LA CADENA TURISTA DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO.	DEICY BRAVO JOJOA Nit. 59.706.955		
CRITERIO PARA EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACIONES Y RESULTADO
	SI	NO	

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

<p>Certificado de la A.R.L inferior a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso).</p> <p>Si el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debegarantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.</p>	x		<p>- El oferente Anexa autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, licencia en Seguridad y Salud en el trabajo y curso de 50 horas vigente del Profesional de SST.</p> <p>Resultado: SI CUMPLE</p>
<p>CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (Formato No. 12) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal opersona Natural</p>	x		<p>- El oferente Anexa el certificado de implementación SG-SST firmado por el representante legal.</p> <p>Resultado: SI CUMPLE</p>

Observaciones: El Proponente cumple con los requisitos mínimos en SST establecidos por la entidad.

RESULTADO VERIFICACION SST

**SI
CUMPLE**

Garzón Huila, 12 de julio de 2023

Melissa Lizeth Cuellar

MELISSA LIZETH CUELLAR

Evaluador Técnico SST

Apoyo HYSI

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Popayán, 11 de julio de 2023

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

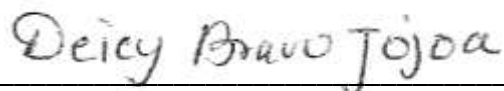
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **SASI-HIL-CADPH-001-2023**

DEICY BRAVO JOJOA, actuando en calidad persona natural oferente, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores.

Atentamente,



Nombre: **DEICY BRAVO JOJOA**

Cargo: Representante Legal

C.C 59.706.955 de la Unión Nariño.

Dirección: Calle 17 A # 20-25 Popayán Cauca

Teléfonos: 8244552-3104544248

Correo electrónico: agroplasticodeoccidente@hotmail.com

Principal Calle 17 A # 20-25 Sucursal Cra 4 No 7 – 93 Popayán Cauca

Teléfono 8336070 Celulares 3206490454- 3122587182 email agroplasticosdeoccidente@hotmail.com

“Porque Tu misericordia esta delante de mis ojos y hallo en Tu verdad todas mis complacencias”Salmo 26,3

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Popayán, 11 de julio de 2023

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

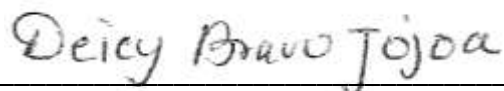
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **SASI-HIL-CADPH-001-2023**

DEICY BRAVO JOJOA, actuando en calidad persona natural oferente, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores.

Atentamente,



Nombre: **DEICY BRAVO JOJOA**

Cargo: Representante Legal

C.C 59.706.955 de la Unión Nariño.

Dirección: Calle 17 A # 20-25 Popayán Cauca

Teléfonos: 8244552-3104544248

Correo electrónico: agroplasticodeoccidente@hotmail.com

Principal Calle 17 A # 20-25 Sucursal Cra 4 No 7 – 93 Popayán Cauca

Teléfono 8336070 Celulares 3206490454- 3122587182 email agroplasticosdeoccidente@hotmail.com

“Porque Tu misericordia esta delante de mis ojos y hallo en Tu verdad todas mis complacencias”Salmo 26,3

Popayán Cauca, 1 de mayo de 2023.

CERTIFICACIÓN AVANCES DEL SGSST

**COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE
NIT 59706955-4**

Yo, NELSON EMILIO PETECHE identificado con C.C. No. 76.321.577 de Popayán Cauca, profesional en Salud Ocupacional con licencia otorgada mediante Resolución No. 2937 de 26/02/2019, certifico que la empresa DEICY BRAVO JOJOA "COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE NIT 59706955, se encuentra en ejecución del SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, cumpliendo con los estándares mínimos según la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

Certificado expedido a solicitud de la empresa.

Nelson Emilio Petecha
NELSON EMILIO PETECHE
C.C. No. 76.321.577

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **76.321.577**

PETECHE

APELLIDOS
NELSON EMILIO

NOMBRES

Nelson Emilio Peteché

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAY-1975**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

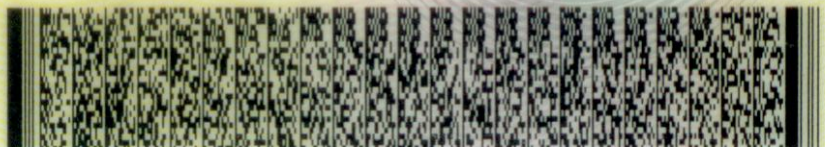
SEXO

31-MAY-1993 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00142506-M-0076321577-20081224 0008749702A 1 2750025130

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCION No 2937 de 26/02/2019

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) NELSON EMILIO PETECHE, Identificado(a) con CC 76321577 de POPAYAN, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a NELSON EMILIO PETECHE, Identificado(a) con CC 76321577 de POPAYAN, como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 26/02/2019
Página: 1 de 2



Continuación de la Resolución No 2937 del 26/02/2019 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

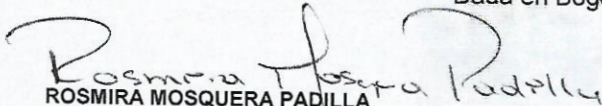
ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a NELSON EMILIO PETECHE informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 26/02/2019


ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: JIVARGAS JV

Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera

Aprobó: Rosmira Mosquera Padilla

Bogotá, D.C. 4-3-2019
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Nelson Emilio Peteché
C.C. # 76321577
Teléfono: 3208999922
Correo: nelsonpetech@mail.com
Firma: Nelson P.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 26/02/2019
Página: 2 de 2



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante el registro RCO-0002 del ministerio de trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Resolución No.4927 de 2016
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifican que

NELSON EMILIO PETECHE

Identificado(a) con documento de identidad No CC76321577

Cursó y aprobó satisfactoriamente el:
Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Realizado con una intensidad horaria de 50 horas.

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las
normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 30 de marzo de 2022



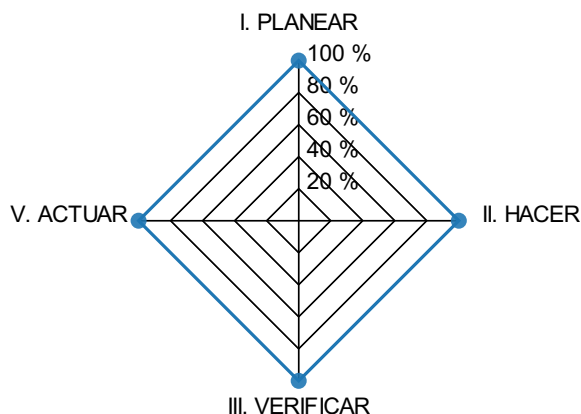
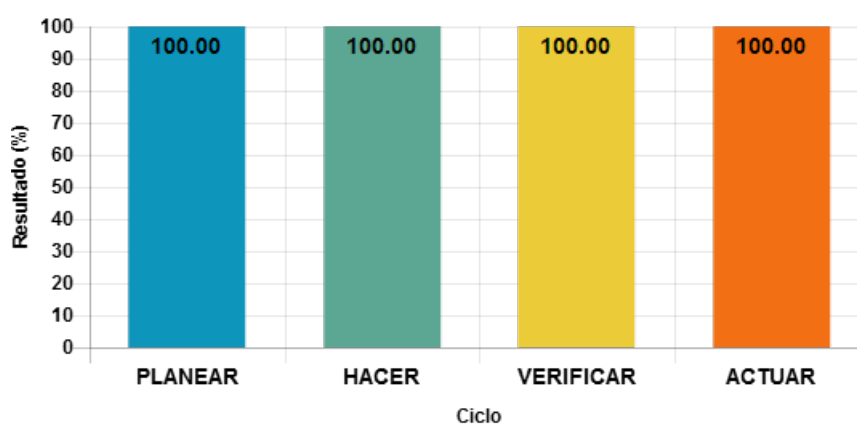
CAMILO EUSEBIO GÓMEZ CRISTANCHO
Vicepresidente de Promoción y Prevención
de Positiva Compañía de Seguros

**LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS**

CONSTANCIA

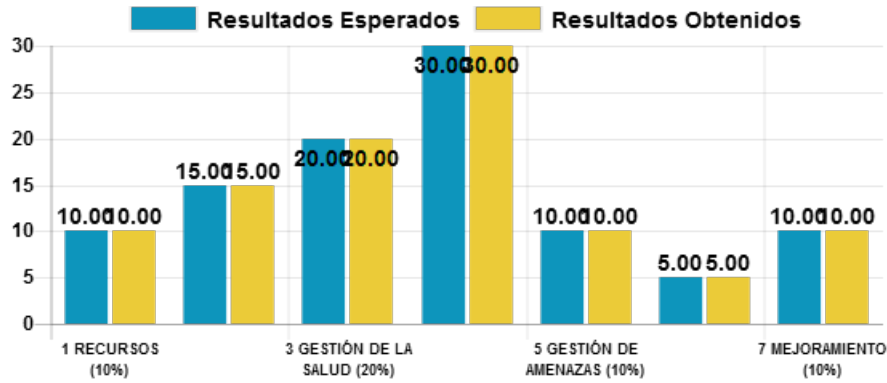
Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Agroplásticos De Occidente**, identificada con **NI 59706955** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **22/02/2023** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2022** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%, ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	100,00%	100,00%

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	100,00%

 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 VIGILADO

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **22 febrero 2023.**



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:
<https://alissta.gov.co/EvaluacionEstandarMinimo/VCEnl?token=Zb2rnqdyOje2HXX6921G5w==>

Para verificación de Positiva



ACUSE RECIBIDO

Positiva Compañía de Seguros S.A, acusa recibido de la empresa **AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE** identificada con **NI 59706955**, la presentación del Plan de Mejora con los resultados de los Estándares Mínimos vigencia **2022** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme al capítulo I de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del **100%, ACCEPTABLE**.

Fecha de presentación ARL: **22/02/2023**

Número de Consecutivo: **078331**



INFORME DE EVALUACION FINAL DE REQUISITOS DE SST

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA SASI-HIL-CADPH-001-2023

OBJETO

PROPONENTE

ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE GASTRONOMÍA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA: MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE GASTRONOMÍA QUE PERMITA POTENCIALIZAR LA CADENA TURISTA DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO.

FABIAN RICARDO MORALES ESCOBAR
Nit. 7 7 2 5 3 0 7 3

CRITERIO PARA EVALUAR

CUMPLE

SI

NO

OBSERVACIONES Y RESULTADO

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Certificado de la A.R.L inferior a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso).

Si el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debegarantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

x

- El proponente Anexa formulario y Certificado de la A.R.L inferior a un año

Resultado: **SI CUMPLE**

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (Formato No. 12) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal opersona Natural

x

- El Proponente Anexa el certificado de implementación SG-SST firmado por el representante legal.

Resultado: **SI CUMPLE**

Observaciones: El proponente CUMPLE con los requisitos mínimos en SST establecidos por la entidad.

RESULTADO VERIFICACION SST

SI
CUMPLE

Garzón Huila, 31 de julio de 2023

Melissa Lizeth Cuellar

MELISSA LIZETH CUELLAR

Evaluador Técnico SST

Apoyo HYSI



COFIEQUIPOS.NET



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Garzon, 10 de julio de 2023.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **SASI-HIL-CADPH-001-2023**

FABIAN RICARDO MORALES ESCONAR, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente), certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,

1

1

CARRERA 17 B No 50 A – 37 NEIVA TEL 8766283 CEL 3112521740/312 5401716
cofiequipos.net@gmail.com



COFIEQUIPOS.NET



Nombre o Razón Social del Proponente: **FABIAN RICARDO MORALES**

C.C. No. 7.725.307 de Neiva - Huila

Dirección **Carrera 17b # 50ª-37**

Teléfonos **3125401716 / 8766283**

Correos Electrónicos1 **cofiequipos.net@gmail.com**

Ciudad Neiva - Huila

FIRMA : _____

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA: **FABIAN RICARDO MORALES**

2

2

CARRERA 17 B No 50 A – 37 NEIVA TEL 8766283 CEL 3112521740/312 5401716
cofiequipos.net@gmail.com



Garzon, 10 de julio de 2023.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **SASI-HIL-CADPH-001-2023**

Respetados Señores

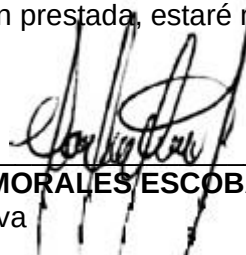
Yo, Fabian Ricardo Morales Escobar, actuando en calidad de persona natural oferente, certifico que nos encontramos implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST de forma voluntaria, Según el parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución No. 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", señaló que: Los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema de Riesgos Laborales no están obligados a implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

En el Registro Único Empresarial y Social RUES, se puede observar que no tengo empleados a mi cargo, así mismo en la planilla del pago de aportes al sistema de seguridad social integral que no existen otros afiliados, únicamente el proponente Fabian Ricardo Morales Escobar.

Por lo anterior este requisito no aplica para mi empresa.

Agradezco la atención prestada, estaré muy atento a cualquier novedad.

Atentamente,



FABIAN RICARDO MORALES ESCOBAR
CC 7.725.307 de Neiva

3

3



COFIEQUIPOS.NET



En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación.

4

4

CARRERA 17 B No 50 A – 37 NEIVA TEL 8766283 CEL 3112521740/312 5401716
cofiequipos.net@gmail.com



FORMULARIO DE AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

SEÑOR CONTRATISTA

Recuerde que una vez cumplida la fecha de terminación de la afiliación, Si usted desea continuar con el cubrimiento ante nuestra ARL, lo invitamos a que ingrese al portal transaccional y registre la novedad respectiva.

2023021603000772530701

I. DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

* TIPO DOC. CC	PRIMER APELLIDO	MORALES
No. DE DOCUMENTO	SEGUNDO APELLIDO	ESCOBAR
7725307		
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	RICARDO
FABIAN		
* FECHA NACIMIENTO	SEXO	NACIONALIDAD
AÑO 1983 MES 09 DIA 20	M ☒ F ☐	COLOMBIA
EPS ACTUAL	AFP ACTUAL	
E.P.S. SANITAS S.A.	PORVENIR	
DIRECCIÓN RESIDENCIA		
CLL 10 5 43 P 4		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
HUILA	NEIVA	
CELULAR O TELÉFONO FIJO	CORREO ELECTRÓNICO	
3112521740	COFIEQUIPOS.NET@GMAIL.COM	

II. INFORMACIÓN DE LA AFILIACIÓN O DEL CONTRATO

TIPO:	ADMINISTRATIVO ☒	COMERCIAL ☐	CIVIL ☐	PÚBLICO ☒	PRIVADO ☐	SUMINISTRO DE TRANSPORTE	SI ☐	NO ☒
* FECHA INICIO	AÑO 2023 MES 02 DIA 16	* FECHA DE TERMINACIÓN	AÑO 2023 MES 12 DIA 30	No. DE MESES	10			
DÍAS Y HORARIO DE TRABAJO	LUNES ☒	MARTES ☒	MIÉRCOLES ☒	JUEVES ☒	VIERNES ☒	SABADO ☐	DOMINGO ☐	DE 06:00 AM ☒ HASTA 06:00 PM ☒
VALOR TOTAL	\$26166667	VALOR MENSUAL	\$2616667	* INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	\$1160000			
* ACTIVIDAD A EJECUTAR	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNIC					CÓDIGO	2749002	SO ARL
CARGO U OCUPACIÓN	ASISTENTE ARCHIVÍSTICA					TAXISTA	SI ☐	NO ☒
DIRECCIÓN	CL 10 5 92							
DEPARTAMENTO	HUILA					MUNICIPIO	NEIVA	

III. INFORMACION DEL CONTRATANTE, EMPRESA TRANSPORTADORA (Habilitada por el Ministerio de Transporte para taxistas) O CONTRATANTE PARA INDEPENDIENTE VOLUNTARIO.

* ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO DOC. NI	* NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
No. DE DOCUMENTO	813006956	DV	2
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	1854301	DE ARL	
DIRECCIÓN PRINCIPAL	CL 10 5 92		
DEPARTAMENTO	HUILA		
TELÉFONO	8721122	FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	NELSRINC@ESAP.EDU.CO		
* DATOS QUIEN FIRMA CONTRATO	TIPO DOC. CC	PRIMER APELLIDO	RINCON
No. DE DOCUMENTO	80271530	SEGUNDO APELLIDO	GARCIA
PRIMER NOMBRE	NELSON	SEGUNDO NOMBRE	DARIO

CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, EL CUAL SE RIGE EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEY 1295 DE 1994, LEY 776 DE 2002, DECRETO 723 DE 2013, DECRETO 1563 DE 2016 Y DEMÁS NORMAS QUE MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

DECLARO QUE LOS DATOS REGISTRADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERIDICOS Y PUEDEN SER CONFIRMADOS POR LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

Formulario Firmado Electrónicamente / 2023-02-17 / 9:52:05

* FABIAN RICARDO MORALES ESCOBAR

FIRMA DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ARL

CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA

2749002

CLASE DE RIESGO

2

TARIFA

1,04400

* LA FALSEDAZ EN LOS CAMPOS MARCADOS CON (*) GENERAN NULIDAD DEL FORMULARIO Y POR ENDE EN LA AFILIACIÓN

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

PERSONALES - TRABAJADOR INDEPENDIENTE



A. Declaro que Positiva Compañía de Seguros S.A. (la "Compañía") me ha informado que el Aviso de Privacidad y el manual de tratamiento de Datos Personales se encuentra publicado en <https://www.positiva.gov.co/tramites-Servicios/habeas-data/Paginas/default.aspx>

B. Declaro que he sido informado que la Compañía podrá recolectar, almacenar, usar, procesar, transmitir, o transferir (el "Tratamiento"), la información vinculada o que pueda asociarse a mí (los "Datos Personales"), para las siguientes finalidades, entre otras: (a) Prestar los servicios de la Compañía de acuerdo con las necesidades particulares de sus clientes, con el fin de brindar los servicios y productos pertinentes; (b) Cumplir los contratos de servicios celebrados con los clientes, incluyendo, pero sin limitarse a la verificación de afiliaciones y suscripciones y del vínculo existente entre los beneficiarios de las pólizas y los asegurados; (c) El trámite de solicitud de vinculación como consumidor financiero a la Compañía, incluyendo sin limitarse al diligenciamiento de las respectivas solicitudes de seguro y de afiliación a la administración de riesgos laborales, así como cualquier otro necesario para su vinculación a la Compañía; (d) El envío del clausulado o condicionado de las pólizas de seguro y/o del contrato de afiliación a la administración de riesgos laborales de la Compañía a los clientes, en virtud de lo señalado en el artículo 37 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) o las normas que la modifiquen o adicionen; (e) Realizar los procesos de cotización, colocación y ejecución de los seguros de la Compañía, así como la negociación de los contratos, la determinación de primas y la selección de riesgos, incluyendo, pero sin limitarse a la verificación de la capacidad de pago del tomador del seguro; (f) El proceso relativo al trámite, pago y reembolso de siniestros y a la cancelación y revocación del seguro; (g) Realizar el análisis para el control y la prevención del fraude y de lavado de activos, incluyendo, pero sin limitarse a la consulta y reporte a listas restrictivas y a centrales de información de riesgos financieros; (h) Realizar el análisis de riesgos de las solicitudes de seguros o de afiliación a la administración de riesgos laborales que realicen los clientes de la Compañía, con el fin de hacerles recomendaciones para optimizar las pólizas o respecto de otro tipo de seguros que requieran u obtengan los clientes; (i) Realizar las actividades encaminadas a la gestión integral del seguro contratado con el fin de garantizar que los derechos de los clientes siempre sean representados y/o preservados; (j) Enviar información y ofertas comerciales de productos de la Compañía, así como realizar actividades de mercadeo, eventos, capacitaciones, seminarios, talleres y/o actividades de comercialización de servicios y/o productos que preste o que pudiera llegar a prestar u ofrecer la Compañía; (k) Elaborar estudios técnico-actuariales, segmentaciones, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general, estudios de técnica aseguradora, incluyendo, pero sin limitarse a las encuestas de satisfacción sobre los servicios prestados por la Compañía; (l) Cumplir con las obligaciones tributarias y de registros comerciales, corporativos y contables de la Compañía, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; (m) La transmisión de datos a terceros con los cuales se hayan celebrado contratos con este objeto, para fines comerciales, administrativos y/u operativos, incluyendo, pero sin limitarse a la expedición de carnets, de certificados y certificaciones a los clientes y/o a terceros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; (n) Verificar información jurídica, financiera y técnica en procesos contractuales que adelante la Compañía o terceros; (ñ) Procesos al interior de la Compañía, con fines de desarrollo operativo y/o de administración de sistemas; (o) Las demás finalidades que determinen los Responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales y regulatorias, así como a las políticas de la Compañía; (p) El proceso de archivo, de actualización de los sistemas y de protección y custodia de información y de bases de datos de la Compañía; (q) Adelantar campañas de actualización de datos; (r) El envío de las modificaciones a las Políticas, así como la solicitud de nuevas autorizaciones para el Tratamiento de los Datos Personales.

C. De acuerdo a lo anterior, declaro que autorizo a la Compañía, sus filiales, vinculadas, controladas, y/o terceros contratados por la Compañía para la ejecución de sus obligaciones contractuales, para el Tratamiento de mis Datos Personales, para las finalidades anteriormente informadas, que se encuentran descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, y en el marco de lo establecido en la normatividad vigente, particularmente en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y la Ley 1266 de 2008, y todas aquellas que las modifiquen, adicionen, supriman o reglamenten, ahora o en el futuro, y los que hubieran sido tratados por la Compañía en el pasado, en el cumplimiento de sus deberes legales. **Sí** ☒ **No** ☐

D. Datos Sensibles: Declaro que he sido informado que la siguiente información es considerada como Datos Sensibles en el marco del presente Contrato: la información relativa al estado de salud e historia clínica, patologías reconocidas, calificación de origen y/o pérdida de capacidad laboral de eventos, antecedentes médicos, antecedentes gineco-obstétricos, datos biométricos y relativos a la vida sexual, y todos aquellos que de acuerdo a la normatividad vigente, se encuentren clasificados como tal. De acuerdo a lo anterior, informo que he otorgado mi autorización voluntaria para que la Compañía pueda recolectar, solicitar, consultar, almacenar, compartir, enviar, reportar, modificar, actualizar, usar, grabar y conservar, y en general, realizar el Tratamiento de mis datos sensibles, ahora o en el futuro, y los que hubieran sido tratados por la Compañía en el pasado, en el cumplimiento de sus deberes legales, e informo que se ha manifestado que los mismos no serán usados para fines distintos a los informados y que en todo caso no podrán ser usados para fines comerciales. Así mismo, autorizo a la Compañía para la solicitud y consulta de historias clínicas y registros médicos que sean necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **Sí** ☒ **No** ☐

E. Declaro y acepto que la Compañía podrá llevar a cabo la transferencia, transmisión, traslado, entrega, y/o divulgación de los Datos Personales a terceros autorizados por mí o por la ley, físicamente, por correo electrónico, o por cualquier medio de comunicación, cuando así se requiera en el cumplimiento de sus deberes legales y/o contractuales, manteniendo siempre los debidos estándares de reserva y seguridad sobre los mismos.

F. Declaro que he sido informado que el Responsable del Tratamiento de los Datos Personales, es Positiva Compañía de Seguros S.A., la cual podrá ser contactada a través de:

Dirección: Avenida Carrera 45 No. 94 – 72 Vicepresidencia de Operaciones - Grupo de Servicio al Cliente. Edificio Positiva Compañía de Seguros, Bogotá D.C.

Correo Electrónico: servicioalcliente@positiva.gov.co

Teléfono: 3307000 en Bogotá y 018000111170 para el resto del país.

Contacto Proceso PQRD.

G. Declaro y acepto que la Compañía me ha informado sobre mis derechos como titular de los Datos Personales, los cuales son:

- Conocer, actualizar y rectificar los Datos Personales frente a los responsables del Tratamiento o encargados del Tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente esté exceptuado por la ley, como requisito para el Tratamiento.
- Ser informado, por el responsable del Tratamiento o el encargado del Tratamiento, cuando así se lo solicite, sobre el uso que le ha dado a los Datos Personales.
- Presentar ante la autoridad competente quejas por infracciones a la normativa de protección de datos.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, previa verificación por parte de la autoridad competente.
- Acceder gratuitamente a los Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- Los demás derechos consagrados en la Política de Tratamiento de la Información de Positiva.

Se firma la presente autorización en la ciudad de NEIVA a los (17) días del mes de febrero del año 2023

Formulario Firmado Electrónicamente / 2023-02-17 / 9:52:05

FABIAN RICARDO MORALES ESCOBAR

Nombres y Apellidos del Trabajador Independiente

FABIAN RICARDO MORALES ESCOBAR

Firma del Trabajador Independiente

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

www.positiva.gov.co

**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN****POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.****HACE CONSTAR QUE:**

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, se identificó que **FABIAN RICARDO MORALES ESCOBAR** con **CC No. 7725307**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: NI 813006956 - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	Fecha de última cobertura: 17/02/2023 Estado Afiliación: ACTIVO Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Fecha de inicio de Contrato: 16/02/2023 Fecha fin de Contrato: 30/12/2023 Clase de Riesgo: 2 Cargo : ASISTENTE ARCHIVISTICA Fecha fin de Retiro: SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20230101778027.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 5 días del mes de julio de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

INFORME DE EVALUACION FINAL DE REQUISITOS DE SST**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA SASI-HIL-CADPH-001-2023****OBJETO****PROPONENTE**

ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE GASTRONOMÍA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA: MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE GASTRONOMÍA QUE PERMITA POTENCIALIZAR LA CADENA TURISTA DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO.

FRICON SOLUCIONES SAS
Nit. 9 0 0 2 7 2 7 8 1 5

**CRITERIO PARA
EVALUAR****CUMPLE****SI****NO****OBSERVACIONES Y RESULTADO****REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

Certificado de la A.R.L inferior a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso).

X

- El proponente Anexa autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, licencia en Seguridad y Salud en el trabajo y curso de 50 horas vigente del Profesional de SST.

Resultado: CUMPLE

Si el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debegarantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (Formato No. 12) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal opersona Natural

X

- El Proponente Anexa el certificado de implementación SG-SST firmado por el representante legal.

Resultado: CUMPLE

Observaciones: El Proponente cumple con los requisitos mínimos en SST establecidos por la entidad.

RESULTADO VERIFICACION SST**CUMPLE**

Garzón Huila, 27 de julio de 2023

Melissa Lizeth Cuellar

MELISSA LIZETH CUELLAR**Evaluador Técnico SST****Apoyo HYSI**



CERTIFICADO AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

**LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE
LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE
SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR**

CERTIFICA

Que la empresa **FRICON SOLUCIONES SAS** identificada con **NIT 900272781** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **01** de **Junio** de **2018** y ha realizado la autoevaluación de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al periodo **2022**, acorde a los Estándares Mínimos del SGSST establecidos en la Resolución 0312/2019, obteniendo un nivel de avance del **100%** valoración **Aceptable**. Fecha última actualización **(31/05/2022)**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **veintidós (22)** días del mes de **Diciembre** de **2022**.

Atentamente,

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: 14369-00000001

La República de Colombia y en su nombre

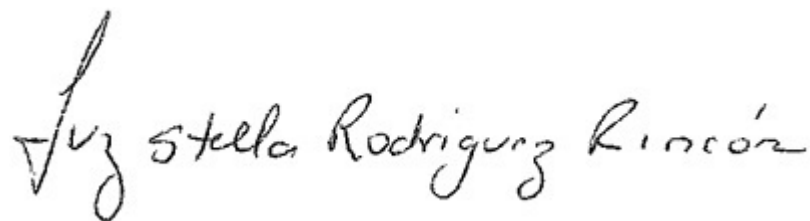
Colmena Seguros
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a:

VIVI JOHANNA LEON SUAREZ
Identificado con CC 1012359867

Número de horas cursadas: 50 Horas

De acuerdo a lo establecido en la resolución Número 4927 del 2016
El presente certificado se expide el 31 de marzo de 2021, en la ciudad de Bogotá, D. C.



Gerente Técnico Médica de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

FORMATO CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá D.C. 11 de Julio de 2023.

**Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
Ciudad.**

Asunto: SASI-HIL-CADPH-001-2023

JOHN ALEXANDER VARGAS MENESES.C.C. 79.778.603 expedida en Bogotá D.C. Representante Legal de FRICON SOLUCIONES S.A.S. NIT: 900.272.781-5, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,



FRICON SOLUCIONES S.A.S. NIT: 900.272.781-5

Nombre del representante legal: **JOHN ALEXANDER VARGAS MENESES.**

C.C. **79.778.603** expedida en **Bogotá D.C.**

CALLE 19 N° 18 – 11. Ciudad: **Bogotá D.C.**

Teléfono: (+57) **341 6652, 283 9668**

Dirección electrónica gerencia@fricon.co, licitacion2013mf@hotmail.com

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD
VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

RESOLUCION No. 8476 de 29/07/2013

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere la Resolución 1429 del 19 de Marzo de 1997 de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) VIVI JOHANNA LEON SUAREZ Identificado(a) con C.C. 1.012.359.867 de BOGOTÁ D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En merito de lo expuesto, la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a VIVI JOHANNA LEON SUAREZ Identificado(a) con C.C. 1.012.359.867 de BOGOTÁ D.C., como TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL.
2. APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.
3. ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.
4. CAPACITACION.

Continuación de la Resolución No.8476 de 29/07/2013 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

5. EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

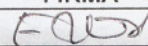
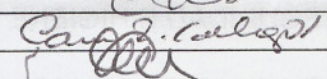
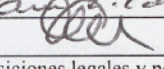
ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Desarrollo de Servicios - Vigilancia y Control de la Oferta de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a VIVI JOHANNA LEON SUAREZ, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 29/07/2013


ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY
Directora Desarrollo de Servicios de Salud

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectado por	Esperanza Mora R.	
Revisado por:	Carmen Rosa Gallego	
Aprobado por:	Isabel Cristina Artunduaga P.	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Directora de Desarrollo de Servicios de Salud.		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.012.359.867

LEON SUAREZ

APELLIDOS

VIVI JOHANNA

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1989

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

O+

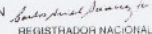
G.S. RH

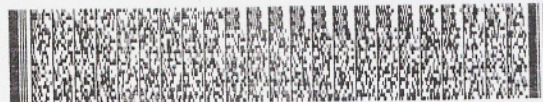
F

SEXO

27-DIC-2007 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00182395-F-1012359867-20091001

0016737815A 1

1320105452

INFORME DE EVALUACION FINAL DE REQUISITOS DE SST

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA SASI-HIL-CADPH-001-2023

OBJETO

PROPONENTE

ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE GASTRONOMÍA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA: MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE GASTRONOMÍA QUE PERMITA POTENCIALIZAR LA CADENA TURISTA DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO.

GILBERTO MUÑOZ ADARMES
Nit. 4 9 3 5 0 7 1

CRITERIO PARA EVALUAR

CUMPLE

SI

NO

OBSERVACIONES Y RESULTADO

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Certificado de la A.R.L inferior a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso).

Si el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

x

- El proponente Anexa certificado de afiliación de Riesgos Laborales.

Resultado: **SI CUMPLE**

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (Formato No. 12) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal o persona Natural

x

- El Proponente Anexa el certificado de implementación SG-SST firmado por el representante legal.

Resultado: **SI CUMPLE**

Observaciones: El Proponente CUMPLE con los requisitos mínimos en SST establecidos por la entidad.

RESULTADO VERIFICACION SST

**SI
CUMPLE**

Garzón Huila, 31 de julio de 2023

Melissa Lizeth Cuellar

MELISSA LIZETH CUELLAR

Evaluador Técnico SST

Apoyo HYSI



Somos Fabricantes de:

*Vitrinas, Mostradores, Cocinas Integrales, Línea Escolar,
Sistemas de Archivos Rodantes, Muebles Metálicos y de Madera para:
Almacenes, Oficinas, Hospitales, Tiendas y Supermercados.*



ECCO- 282/15

**CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO**

Garzón, 10 de julio de 2023

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **SASI-HIL-CADPH-001-2023**

Yo Gilberto Muñoz Adarmes, actuando en calidad de Persona natural Oferente certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Firma:

Nombre: **Gilberto Muñoz Adarmes**

C.C. 4.935.071 de san agustin

Correo Electrónico contratacióncasadelavitrina@hotmail.com

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. RIESGOS LABORALES

CERTIFICA

Que la empresa **CASA DE LA VITRINA** identificada con número de Nit. **4935071**, se encuentra afiliada a LA EQUIDAD SEGUROS O.C. Riesgos Laborales desde el 01 de marzo del 2000, con registro de afiliación A073540 y actualmente tiene diseñado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con un porcentaje de cumplimiento del **100%**, lo anterior de acuerdo con la evaluación realizada según lo establecido en la Resolución 0312 del 2019 en lo correspondiente a empresas con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III.

Se expide a solicitud del interesado, a los tres (03) días del mes de febrero de 2023 en la ciudad de Neiva – Huila.

Cordialmente,



ROCIO SOLORZANO SOLER
Coordinador RL Distrito 7
ARL La Equidad Seguros de Vida OC

Elaboró: Alejandro Polo – Profesional Apoyo Agencia Neiva
Revisó y Aprobó: RSS – Coordinador D7

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS DE SST

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA SASI-HIL-CADPH-001-2023

OBJETO	PROPONENTE		
ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE GASTRONOMÍA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA: MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE GASTRONOMÍA QUE PERMITA POTENCIALIZAR LA CADENA TURISTA DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO.	INGENIAR INOX S.A.S Nit. 9 0 0 5 3 0 9 0 5		
CRITERIO PARA EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACIONES Y RESULTADO
	SI	NO	

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

<p>Certificado de la A.R.L inferior a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso).</p> <p>Si el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debegarantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.</p>	x		<p>- El oferente Anexa autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, licencia en Seguridad y Salud en el trabajo y curso de 50 horas vigente del Profesional de SST.</p> <p>Resultado: SI CUMPLE</p>
<p>CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (Formato No. 12) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal opersona Natural</p>	x		<p>- El oferente Anexa el certificado de implementación SG-SST firmado por el representante legal.</p> <p>Resultado: SI CUMPLE</p>

Observaciones: El oferente CUMPLE con los requisitos mínimos en SST establecidos por la entidad.

RESULTADO VERIFICACION SST	SI CUMPLE
----------------------------	--------------

Garzón Huila, 13 de julio de 2023

Melissa Lizeth Cuellar

MELISSA LIZETH CUELLAR

Evaluador Técnico SST

Apoyo HYSI

Pereira, julio 10 de 2023

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Señores

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Ref: Proceso No. SASI-HIL-CADPH-001-2023

JOSÉ ALEXANDER OSORIO SANTA identificado con cédula N° 10.008.962 de Pereira, actuando en calidad de representante legal de la empresa **INGENIAR INOX SAS con Nit: 900.053.090-5**, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,



INGENIAR INOX SAS

900.053.090-5

José Alexander Osorio Santa

10.008.962 de Pereira

Cra 12 N° 28-37 Pereira

606 3295597

ingeniarinoxidables@yahoo.com

administracion@ingeniarinoxidables.com

Pereira-Risaralda



JOSE ALEXANDER OSORIO SANTA

C.C. 10.008.962

Representante legal

INGENIAR INOX SAS

Nit: 900.053.090-5

3113542818



Fecha de Generación del documento: 24 de diciembre de 2022

Empresa: INGENIAR INOX S.A.S.	Identificación de la empresa: 900053090
Sede:	Municipio donde se prestó el servicio:
Fecha de prestación del servicio: 17/12/2022	Fecha de Elaboración: 17/12/2022
Fecha de última modificación: 24/12/2022	Persona que modificó: JEIMY JULIETH PATIÑO RODRIGUEZ
Estado del Informe: Terminado	

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	JEIMY JULIETH PATIÑO RODRIGUEZ	

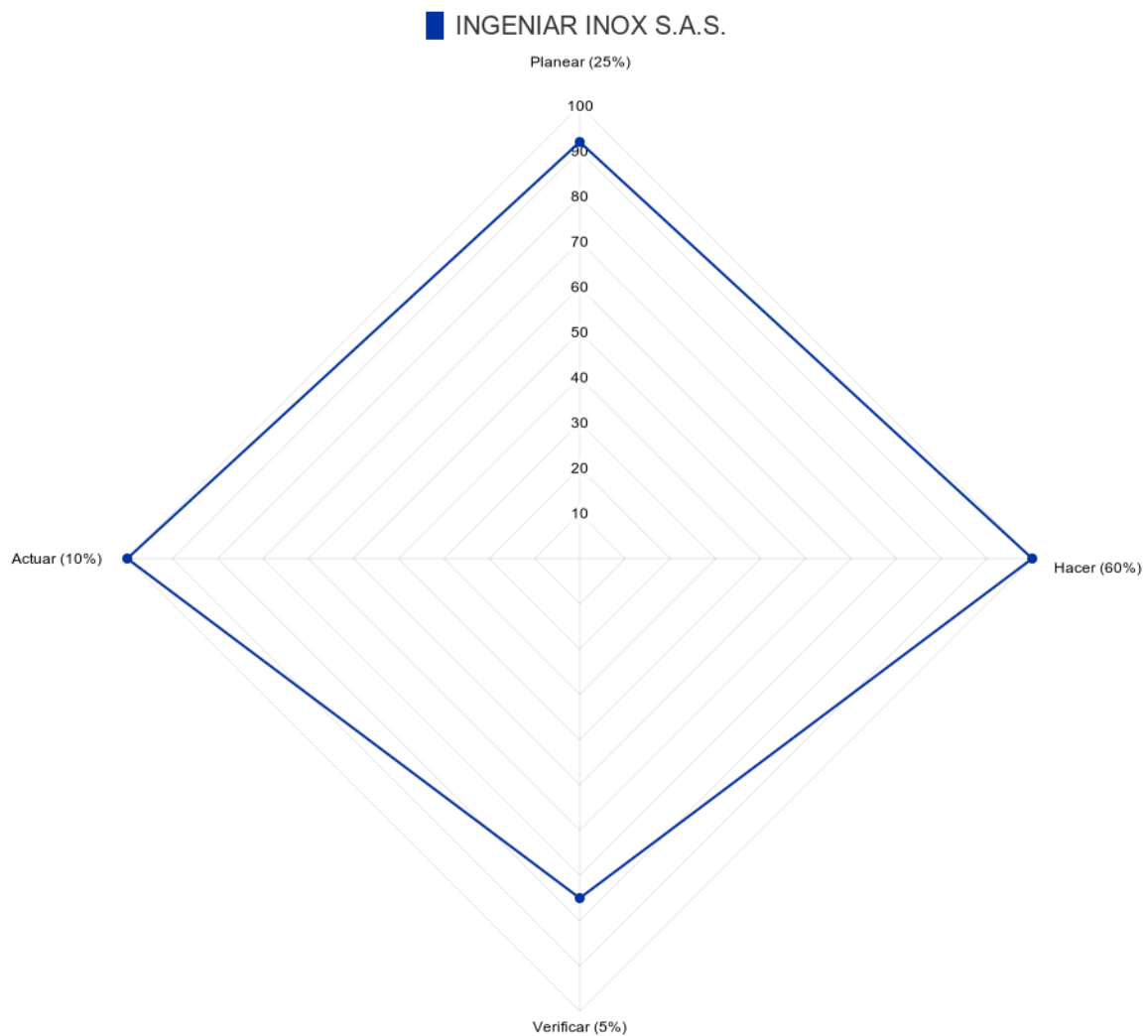
Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingrese obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

Esta evaluación aplica para empresas riesgo I, II, III con un número de empleados de 11-50 trabajadores.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Resumen de Resultados



17/12/2022 INGENIAR INOX S.A.S.

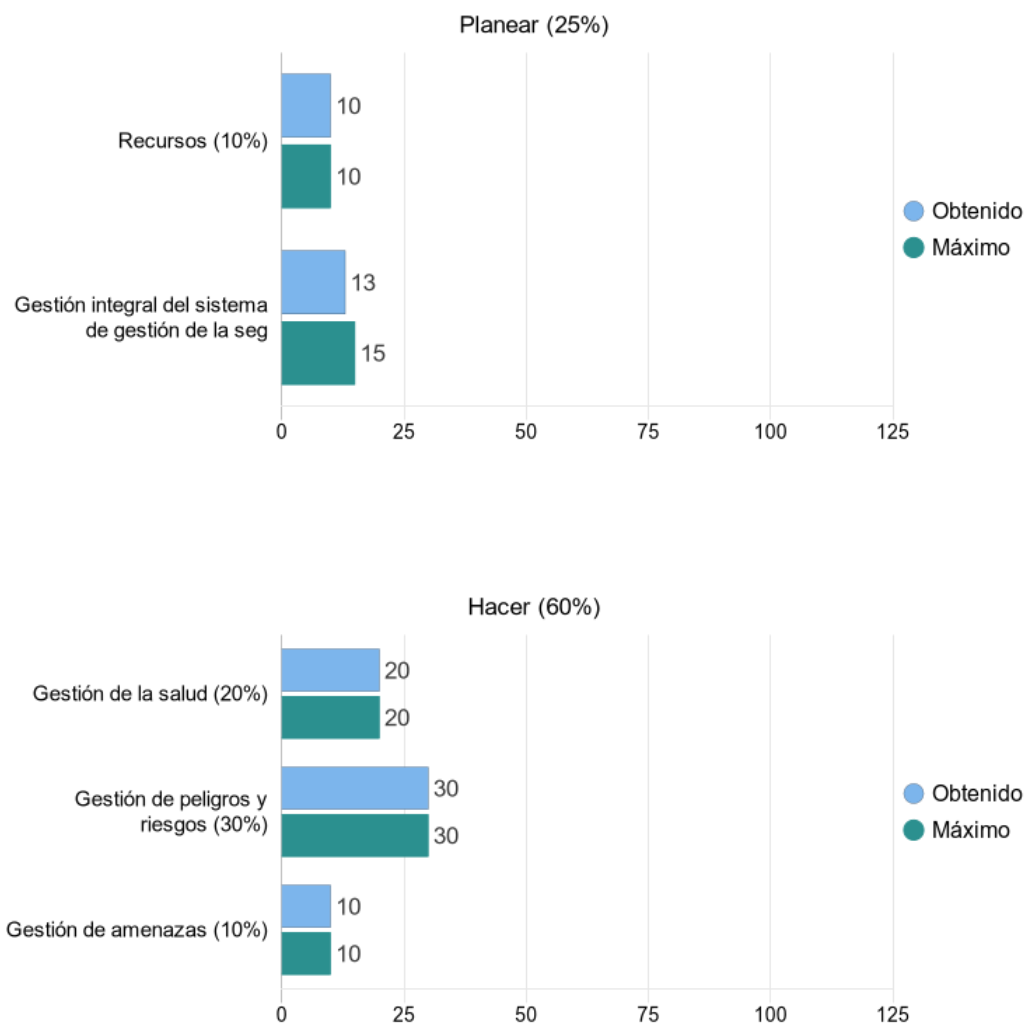
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	92.0	25.0	23.0
Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
Verificar (5%)	75.0	5.0	3.75
Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			96.75

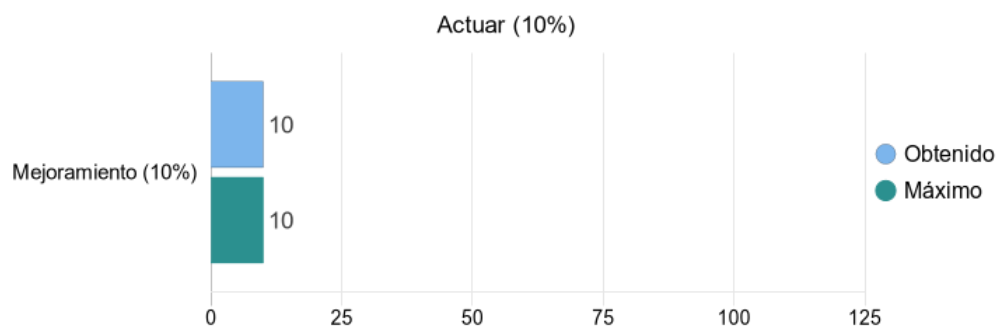
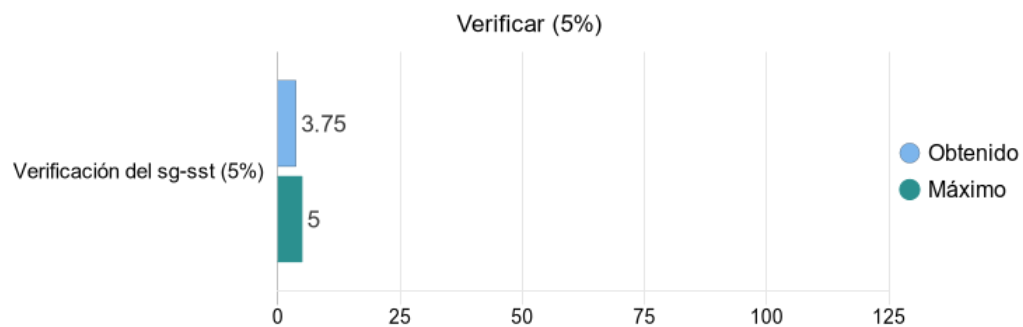
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 96.75 su resultado es ACEPTABLE.

Detalle gráfico

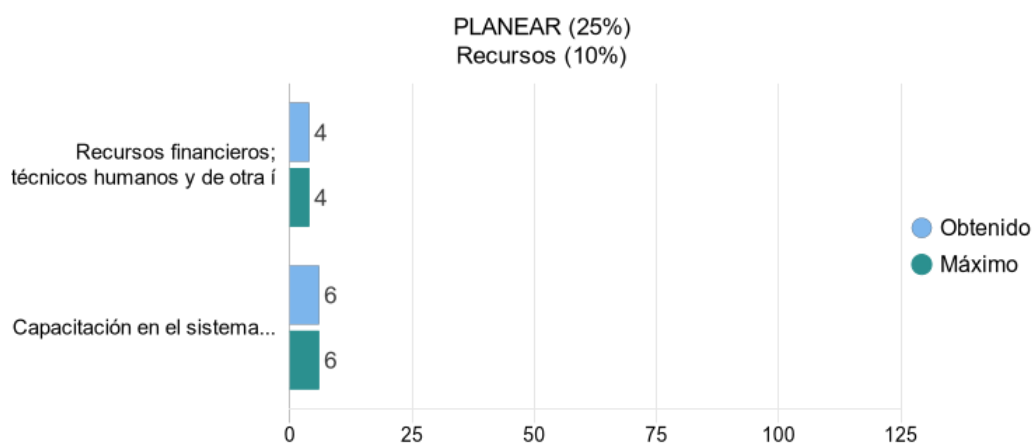
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

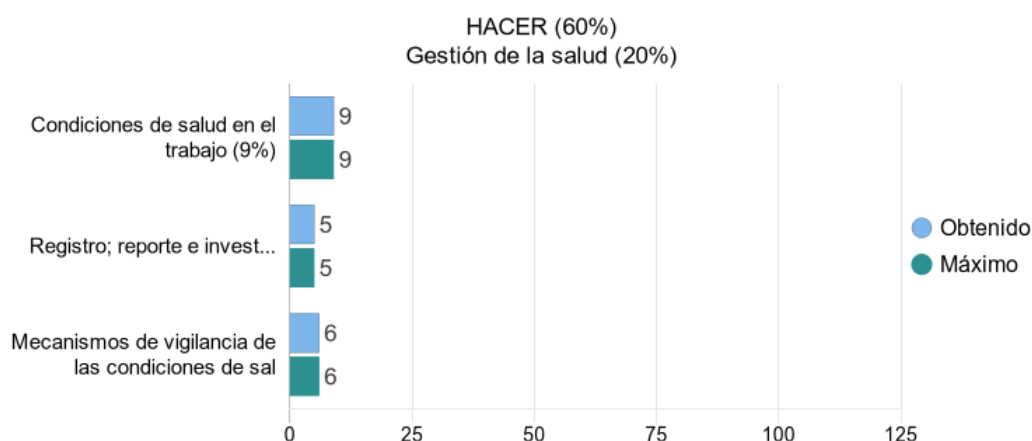
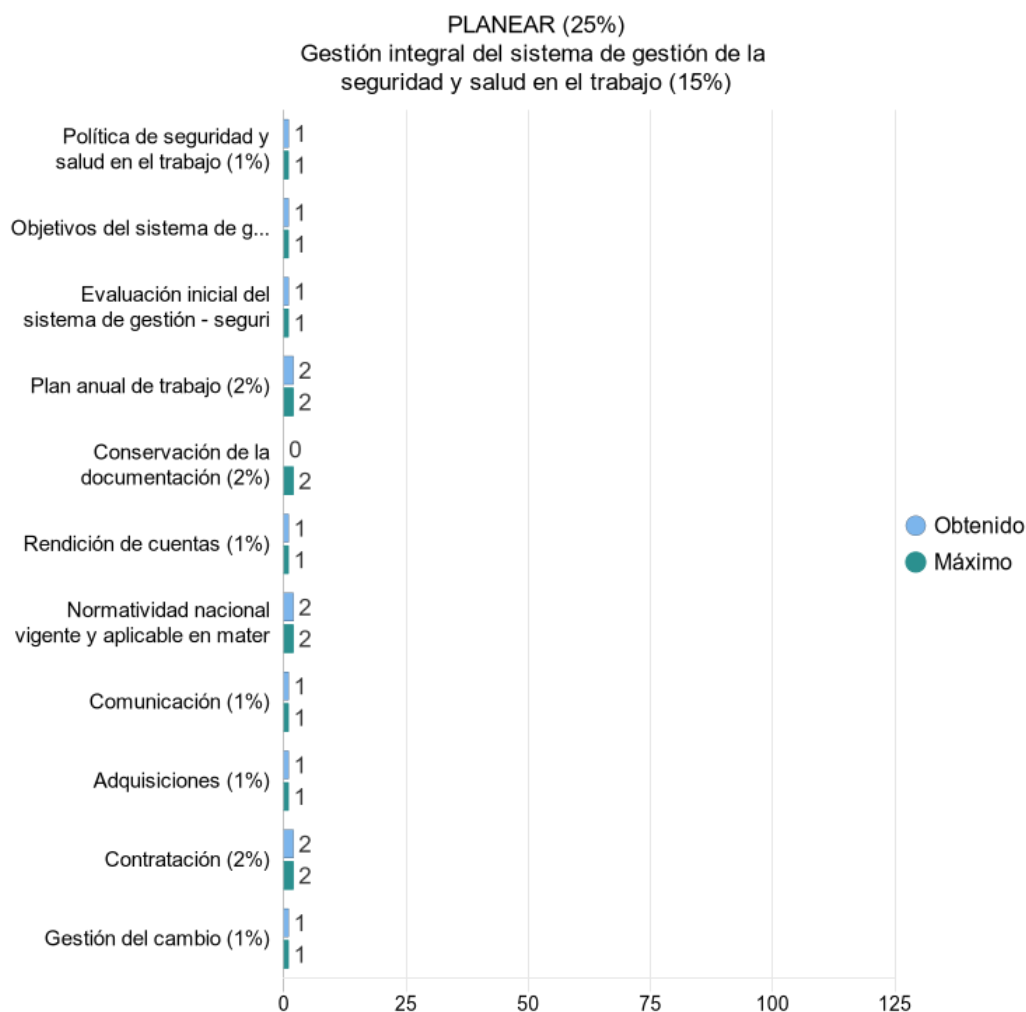
INGENIAR INOX S.A.S.

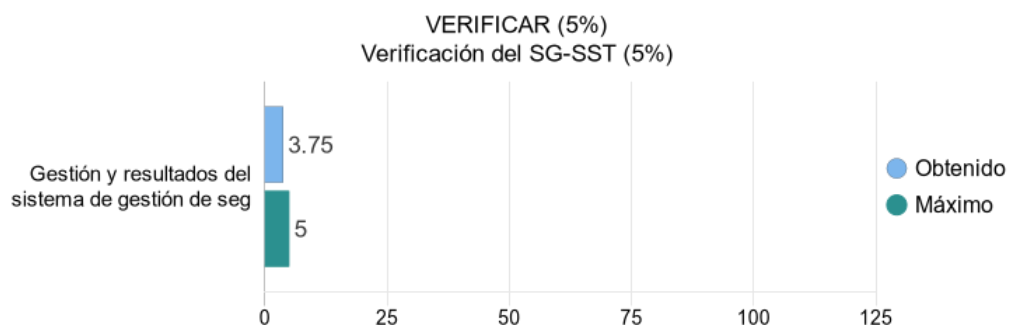
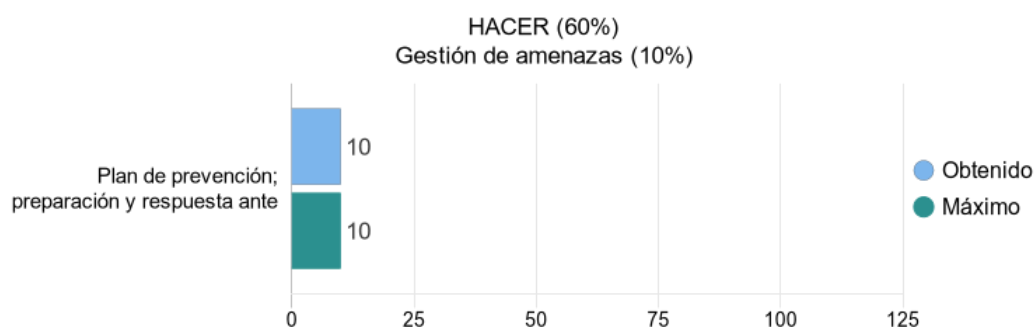
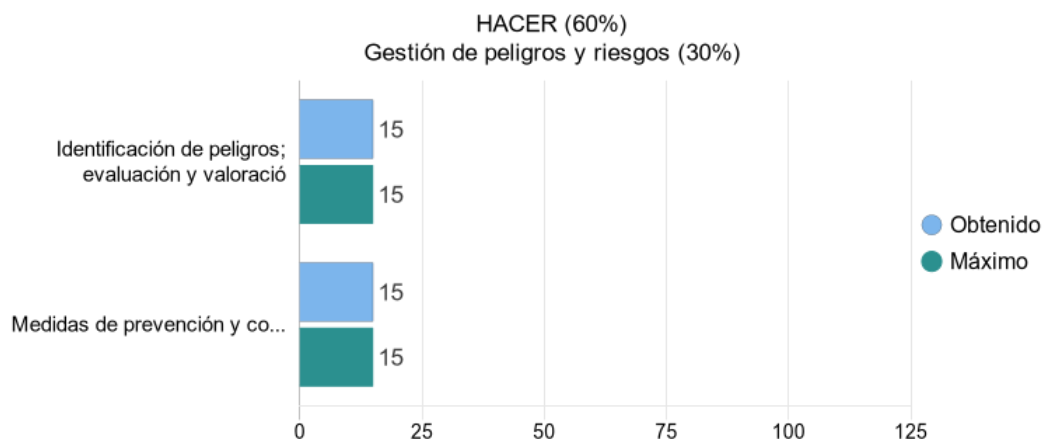


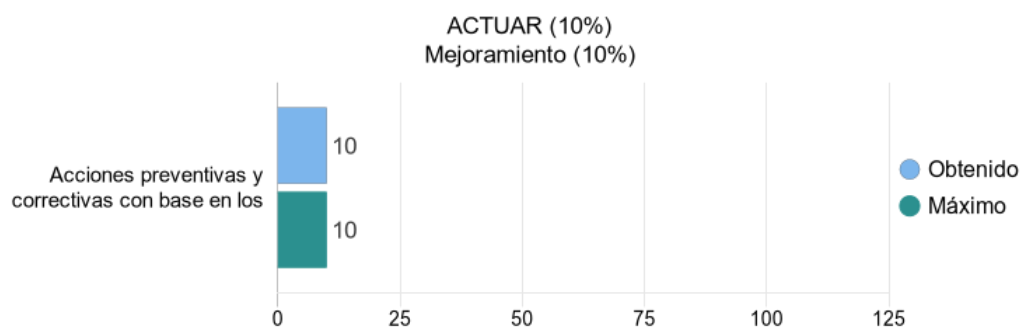


INGENIAR INOX S.A.S.









Fecha de Generación del documento: 24 de diciembre de 2022

Recomendaciones / Observaciones INGENIAR INOX S.A.S.

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo ¿ SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Miniserio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (2%)	No cumple	Debe establecer mecanismos que garanticen la conservación de la documentación, la preservación y protección contra daño y deterioro.		

Fecha de Generación del documento: 24 de diciembre de 2022

			<p>Debe conservarlos por 20 años despues del cese de la relación laboral:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Perfiles epidemiológicos, conceptos de exámenes médicos ocupacionales 2. Resultados de exámenes médicos ocupacionales y exámenes complementarios. 3. Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo. 4. Registro de actividades de capacitación, formación y entrenamiento. 5. Registro de suministro de EPP. <p>Mantener y conservar en los medios que considere adecuado, los documentos que evidencie la gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.</p>		
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	<p>Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas 		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	<p>Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas.</p> <p>Tambien del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.</p>		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de		

Fecha de Generación del documento: 24 de diciembre de 2022

			peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		
Verificar (5%)	6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría (1.25%)	No cumple	Debe llevar a cabo la auditoria al SG-SST y mantener los registros correspondientes: - Establecer un programa de auditoria que considere: idoneidad del auditor, frecuencia de la auditoria, presentación de informes, alcance de la auditoria, metodología para la auditoria. - Planificar la auditoria con la participación del COPASST. - Definir planes de acción para el cierre de brechas identificadas. - Llevar a cabo la revisión por la dirección y mantener los registros correspondientes.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:		
CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

Informa que la empresa INGENIAR INOX S.A.S. con Nit 900053090 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, INGENIAR INOX S.A.S. aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 24/12/2022 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	92.0	25.0	23.0
Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
Verificar (5%)	75.0	5.0	3.75
Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			96.75

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 96.75 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 24/12/2022.

Atentamente



Gerencia Técnica ARL Sura
Código transacción: 2625304

 	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p align="center">GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA</p> <p align="center">Resolución 783</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

Resolución No. 783 del 27 de abril de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales, contenidos en los artículos 2º, 3º, 29º, 121, 122, 123, 124 y 209, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 y demás normas concordantes,

Considerando

Que la Secretaría de Salud Departamental es competente para otorgar la licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo, con base en lo planteado por el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, el cual reza *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional"*.

Que el artículo 1º de la Resolución 4502 de 2012, determina la *"EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE SALUD OCUPACIONAL. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1º de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución"*.

Que **JEIMY JULIETH PATIÑO RODRÍGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1088316826** expedida en Pereira, solicitó la expedición de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, con dirección Mz 1 Cs 32 Pueblito Paisa, Teléfono 3104605375, del Municipio de Pereira, Risaralda.

Que el (la) solicitante acreditó los documentos requeridos por las disposiciones legales (Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y tiene concepto favorable del Grupo Interdisciplinario de Salud Pública, emitido en reunión del 26 de abril de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de notificación de la presente providencia la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **JEIMY JULIETH PATIÑO RODRÍGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1088316826** expedida en Pereira, con dirección Mz 1 Cs 32 Pueblito Paisa, Teléfono 3104605375, del Municipio de Pereira, Risaralda, para prestar los servicios de **Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

 	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p align="center">GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA</p> <p align="center">Resolución 783</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

LICENCIA No. **LPSST 783 – 18**

Vigente hasta: **26 de abril de 2028**

Válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene vigencia por diez (10) años a partir de la fecha de expedición el interesado podrá hacer la renovación por periodos iguales previa presentación de solicitud ante la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO CUARTO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

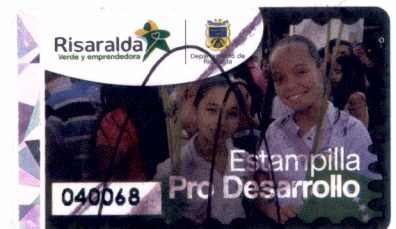
ARTICULO QUINTO: Contra los actos administrativos que concedan esta Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, procede el recurso de reposición ante la Secretaria de Salud y el de apelación ante el Despacho del Gobernador del Departamento, ambos interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, ya sea personal o por aviso, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 67, 69 y 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA LUCIA HOYOS GOMEZ
 Secretaria de Salud Departamental

Proyectó: Olga Patricia de los Ríos Sepúlveda
 Profesional Universitaria



NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 7-5-18 siendo las 2:45pm, se le hizo conocer el contenido de esta resolución al señor Jamy Julieth Patino Rodriguez quien enterado firma como aparece.

Notificado: [Signature] Notificó: Dionaccio
 C.C. No. 1088316826 C.C. No. 33967247

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

Jeimy Julieth Patiño

Con Cédula de Ciudadanía 1.088.316.826



Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 4 de agosto de 2017 en Medellín.



Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003. Para validar este certificado, consulte en colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar con el número

INFORME DE EVALUACION FINAL DE REQUISITOS DE SST

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA SASI-HIL-CADPH-001-2023

OBJETO

ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE GASTRONOMÍA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA: MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE GASTRONOMÍA QUE PERMITA POTENCIALIZAR LA CADENA TURISTA DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO.

PROPONENTE

JARINOX SAS
Nit. 9 0 0 1 9 7 4 2 1 8

CRITERIO PARA EVALUAR

CUMPLE

SI

NO

OBSERVACIONES Y RESULTADO

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Certificado de la A.R.L inferior a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso).

Si el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debegarantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

X

- El Proponente Anexa la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, licencia en Seguridad y Salud en el trabajo y curso de 50 horas vigente del Profesional de SST.

Resultado: **CUMPLE**

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (Formato No. 12) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal opersona Natural

X

- El proponente Anexa el certificado de implementación SG-SST firmado por el representante legal.

Resultado: **CUMPLE**

Observaciones: El Proponente CUMPLE con los requisitos mínimos en SST establecidos por la entidad.

RESULTADO VERIFICACION SST

CUMPLE

Garzón Huila, 26 de julio de 2023

Melissa Lizeth Cuellar

MELISSA LIZETH CUELLAR

Evaluador Técnico SST

Apoyo HYSI

Fecha de Generación del documento: 23 de mayo de 2023

Empresa: JARINOX E.U		Identificación de la empresa: 900197421	
Sede:		Municipio donde se prestó el servicio:	
Fecha de prestación del servicio: 23/05/2023		Fecha de Elaboración: 23/05/2023	
Fecha de última modificación: 23/05/2023		Persona que modificó: RUBEN DARIO JARAMILLO SERRANO	
Estado del Informe: Terminado			

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	RUBEN DARIO JARAMILLO SERRANO	

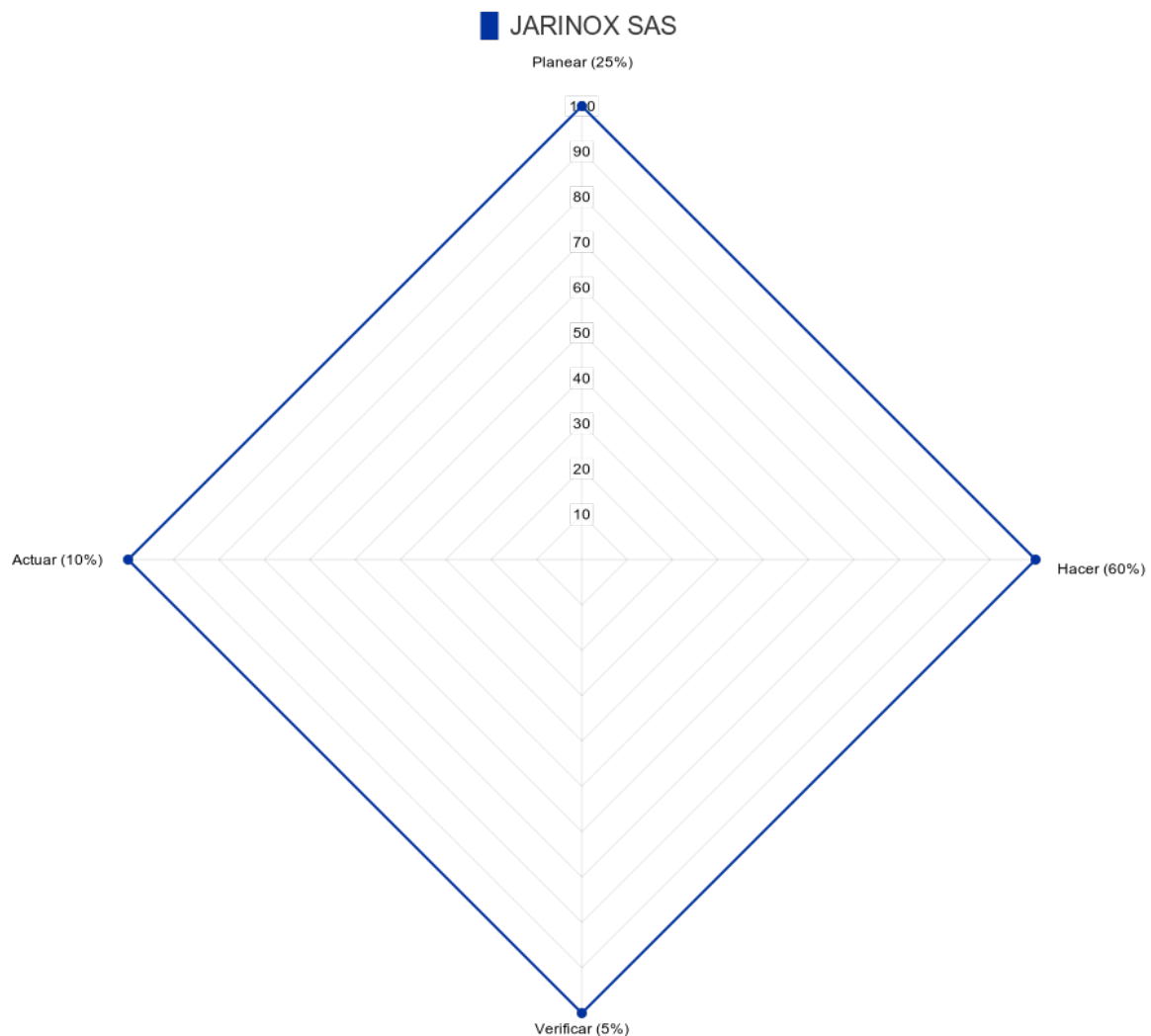
Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingrese obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

Esta evaluación aplica para empresas con clase de riesgo I, II, III, que tengan menos de 10 trabajadores.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Resumen de Resultados



23/05/2023 JARINOX SAS

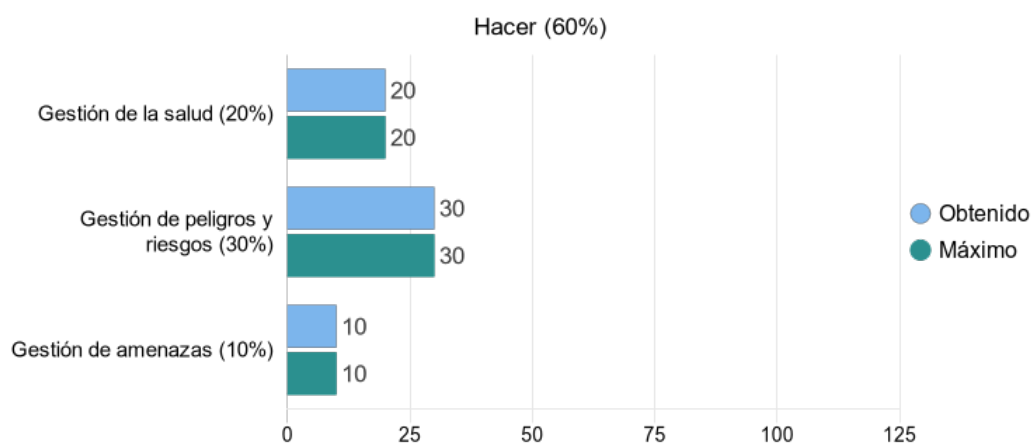
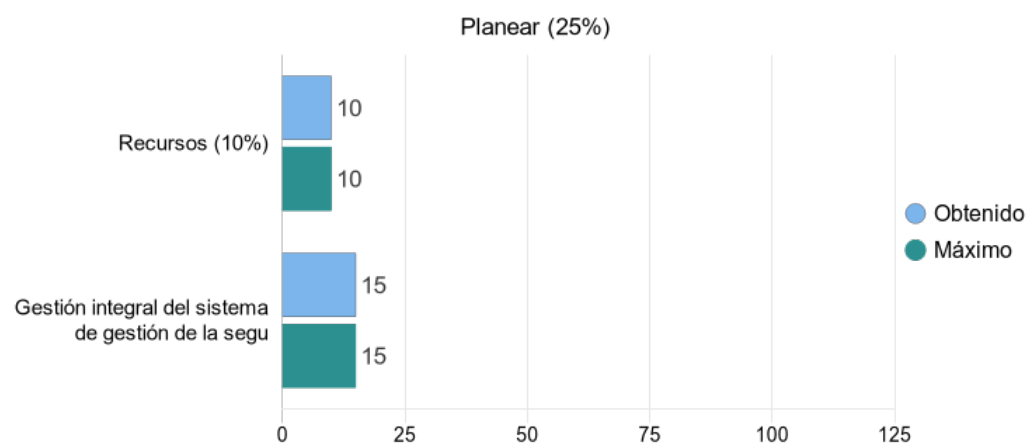
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

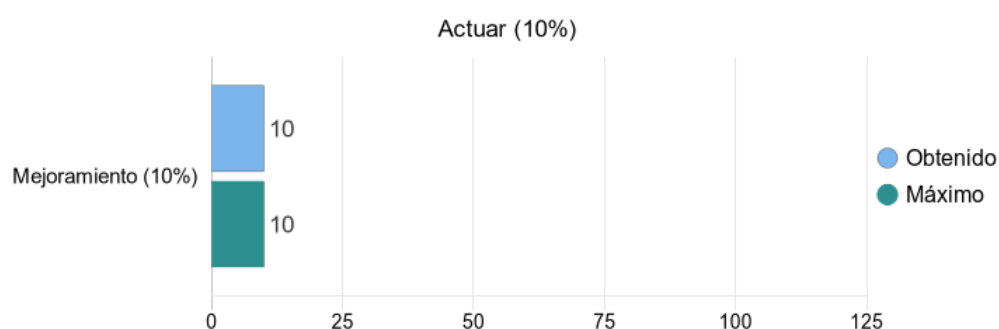
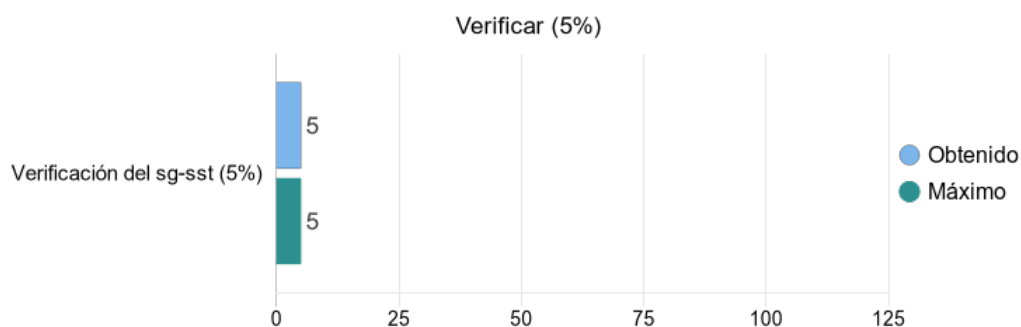
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es **ACEPTABLE**.

Detalle gráfico

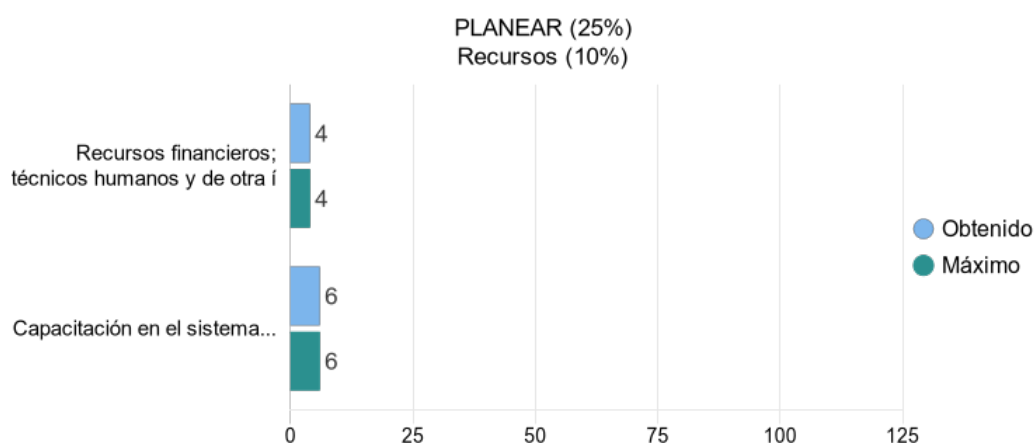
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

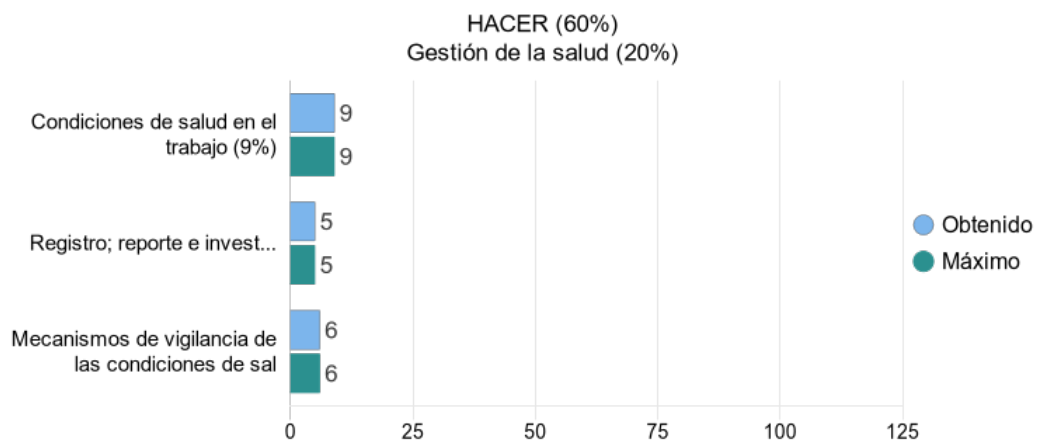
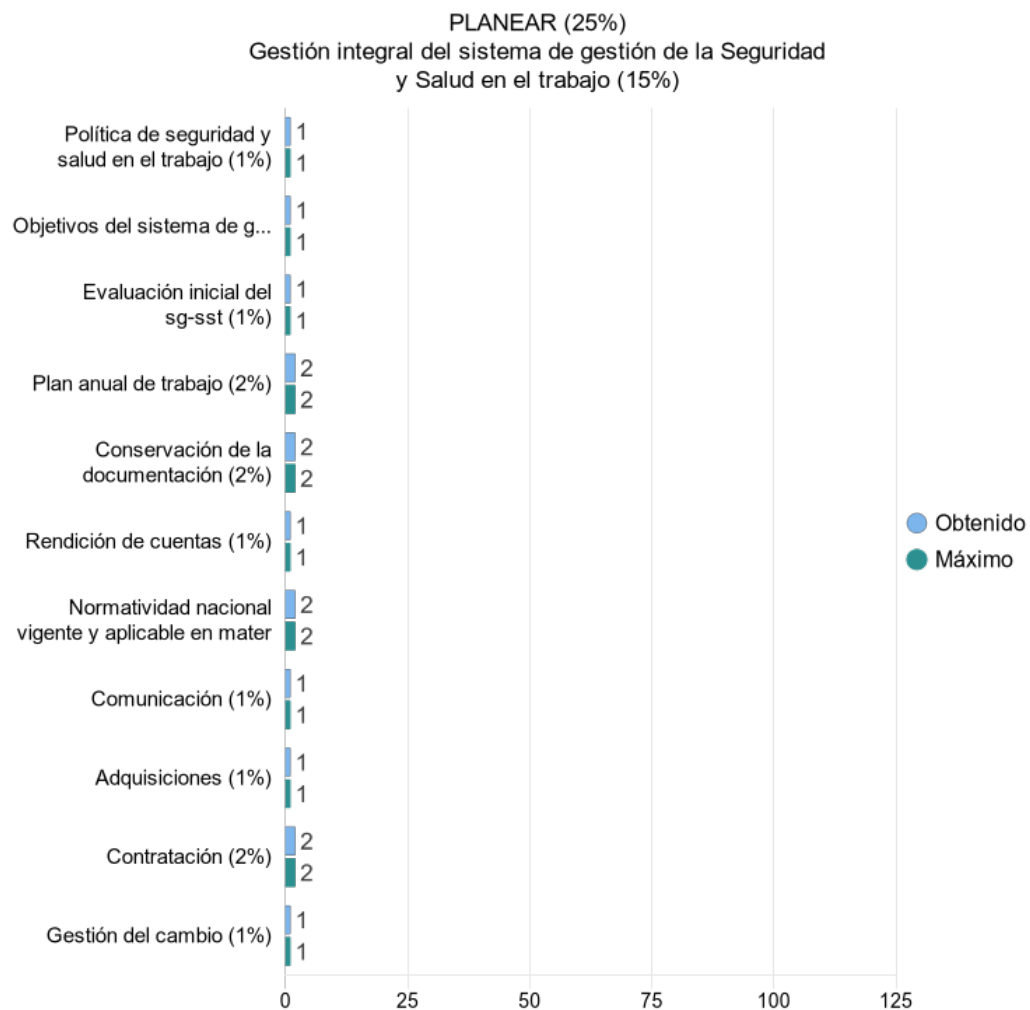
JARINOX SAS

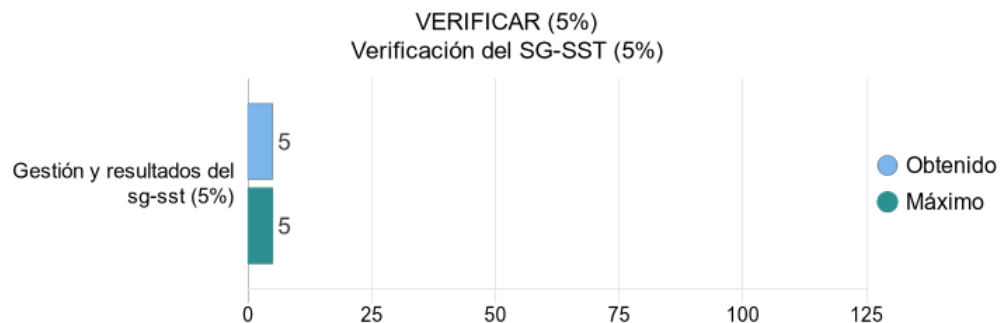
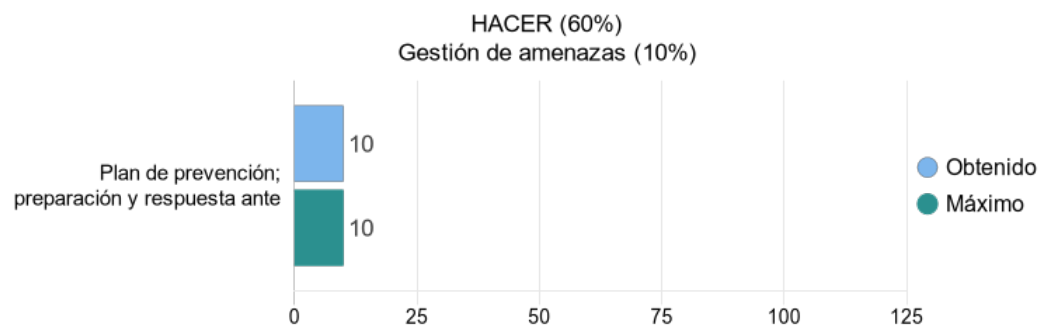
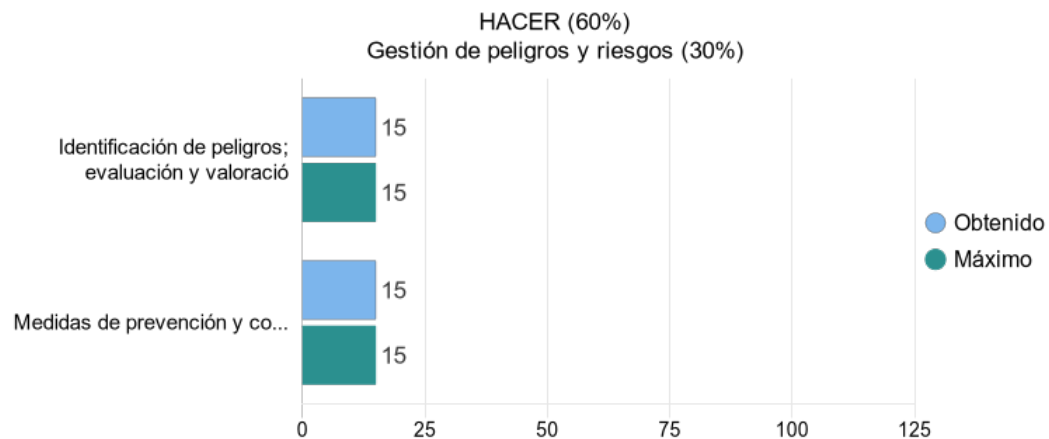


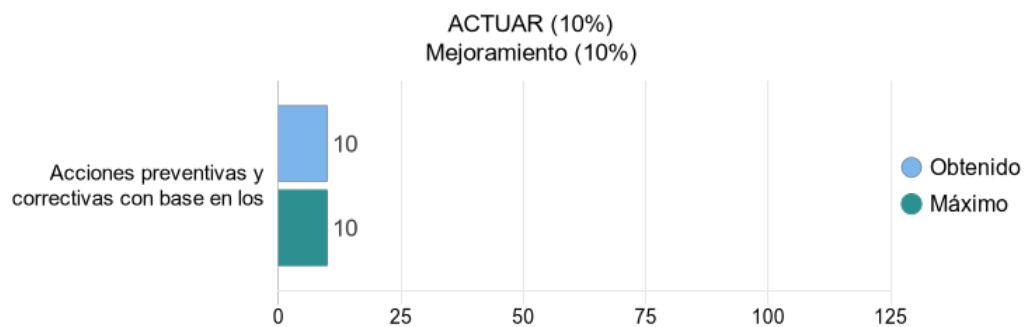


JARINOX SAS









Recomendaciones / Observaciones JARINOX SAS

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias correspondientes: - Documento que soporte la formación del tecnólogo de SST que diseña y ejecuta el SG-SST - Certificados de experiencia de dos años del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Documento en el que se asigna la responsabilidad de diseño y ejecución del SG-SST		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Miniserio de Salud y Protección social.		
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		

Fecha de Generación del documento: 23 de mayo de 2023

	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
--	--	-------------------	--	--	--

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa JARINOX E.U con Nit 900197421 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, JARINOX E.U aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 23/05/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 23/05/2023.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 3118630



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCION No 14077 de 14/11/2018

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) GINETH PAOLA MORALES CASTIBLANCO, Identificado(a) con CC 1013637439 de BOGOTÁ D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a GINETH PAOLA MORALES CASTIBLANCO, Identificado(a) con CC 1013637439 de BOGOTÁ D.C., como ABOGADA ESPECIALISTA EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 14/11/2018

Página 1 de 2



Continuación de la Resolución No 14077 del 14/11/2018 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a GINETH PAOLA MORALES CASTIBLANCO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 14/11/2018

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: CEVILLANUEVA

Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera

Aprobó: Rosmira Mosquera Padilla

Bogotá, D.C. 16 de noviembre 2018
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) <u>GINETH PAOLA MORALES C.</u>
C.C. # <u>1013631439</u>
Teléfono: <u>310 8796039</u>
Correo: <u>gbgd.paola.morales@gymil.com</u>
Firma: <u>[Firma]</u>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 14/11/2018
Página 2 de 2



CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN

FATUS SAS como oferente autorizado por el Ministerio del Trabajo de la República de Colombia con registro RCO-0043

CERTIFICA QUE

GINETH PAOLA MORALES CASTIBLANCO
CC 1013637439

cursó y aprobó el curso virtual de

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y
LA SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

con una duración de 20 horas

Dado en Bogotá, el 26 de agosto de 2022

pwLq5QW3cG

www.safetya.co

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

GINETH PAOLA MORALES CASTIBLANCO

Con documento de identidad No. 1013637439



Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 9 de septiembre de 2019 en Medellín.



Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003. Para validar este certificado, consulte en colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar con el número 1060234

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá, lunes 10 de jul. de 23

Señores

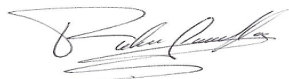
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
Regional HUILA

Ref.: Proceso No. **SASI-HIL-CADPH-001-2023**

Yo Rubén Darío Jaramillo Serrano, actuando en calidad de representante legal del proponente JARINOX SAS, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,



Nombre: Rubén Darío Jaramillo Serrano
Cargo: Gerente General – Representante Legal
Documento de Identidad: CC 19465346
Correo Electrónico: ventasjarinox@gmail.com

INFORME DE EVALUACION FINAL DE REQUISITOS DE SST

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA SASI-HIL-CADPH-001-2023

OBJETO

PROPONENTE

ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE GASTRONOMÍA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA: MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE GASTRONOMÍA QUE PERMITA POTENCIALIZAR LA CADENA TURISTA DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO.

LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S A S -
DOTACERO
Nit. 8 6 0 0 5 3 3 6 0 4

CRITERIO PARA EVALUAR

CUMPLE

SI

NO

OBSERVACIONES Y RESULTADO

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Certificado de la A.R.L inferior a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso).

Si el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debegarantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

X

- El proponente Anexa autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos del año 2020.

Resultado: **NO CUMPLE**

- El proponente anexa licencia en Seguridad y Salud en el trabajo y curso de 50 horas vigente del Profesional de SST.

Resultado: **CUMPLE**

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (Formato No. 12) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal opersona Natural

X

- El oferente Anexa el certificado de implementación SG-SST firmado por el representante legal.

Resultado: **SI CUMPLE**

Observaciones: El proponente no anexo la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente.

RESULTADO VERIFICACION SST

**NO
CUMPLE**

Garzón Huila, 31 de julio de 2023

Melissa Lizeth Cuellar

MELISSA LIZETH CUELLAR

**Evaluador Técnico SST
Apoyo HYSI**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCION No 12854 de 25/10/2018

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) ELCY MAYERLY GUZMAN RODRIGUEZ, Identificado(a) con CC 1016052374 de BOGOTÁ D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ELCY MAYERLY GUZMAN RODRIGUEZ, Identificado(a) con CC 1016052374 de BOGOTÁ D.C., como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 30/10/2018
Página 1 de 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Continuación de la Resolución No 12854 del 25/10/2018 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a ELCY MAYERLY GUZMAN RODRIGUEZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 25/10/2018

Original Firmado Por:
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: CEVILLANUEVA /CPA

Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera

Aprobó: Rosmira Mosquera Padilla

Bogotá, D.C. 28-NOV-2018
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) ELCY GUZMAN RODRIGUEZ
C.C.#: 1016052374
Teléfono: 3702291848
Correo: elcyg-0113@outlook.es
Firma: *Elcy Guzmán*

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Fecha Reporte: 30/10/2018
Página 2 de 2



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELCY MAYERLY GUZMAN RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.016.052.374

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Puerto Berrio, a los cuatro (4) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
FERNANDO CANO GOMEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FERNANDO CANO GOMEZ

Subdirector
COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

44566485 - 04/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9502001449928CC1016052374C.

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS DE SST

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA SASI-HIL-CADPH-001-2023

OBJETO	PROPONENTE		
ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE GASTRONOMÍA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA: MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE GASTRONOMÍA QUE PERMITA POTENCIALIZAR LA CADENA TURISTA DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO.	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S Nit. 9 0 1 0 5 8 0 5 0 7		
CRITERIO PARA EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACIONES Y RESULTADO
	SI	NO	

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

<p>Certificado de la A.R.L inferior a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso).</p> <p>Si el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debegarantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.</p>	x		<p>- El oferente Anexa autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, licencia en Seguridad y Salud en el trabajo y curso de 50 horas vigente del Profesional de SST.</p> <p>Resultado: SI CUMPLE</p>
<p>CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (Formato No. 12) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal opersona Natural</p>	x		<p>- El oferente Anexa el certificado de implementación SG-SST firmado por el representante legal.</p> <p>Resultado: SI CUMPLE</p>

Observaciones: El oferente CUMPLE con los requisitos mínimos en SST establecidos por la entidad.

RESULTADO VERIFICACION SST

**SI
CUMPLE**

Garzón Huila, 13 de julio de 2023

Melissa Lizeth Cuellar

MELISSA LIZETH CUELLAR

Evaluador Técnico SST

Apoyo HYSI

Informa que la empresa LICCONT S.A.S con Nit 901058050 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, LICCONT S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 11/12/2022 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

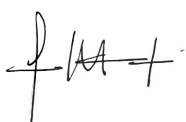
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es **ACEPTABLE**.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 11/12/2022.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 414587



LICCONT
LICITACIONES Y ASESORIAS

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Garzón, 11 de julio de 2023

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA

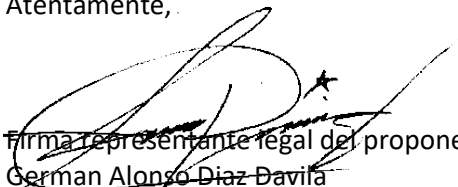
Bogotá D. C.

Ref.: Proceso No. SASI-HIL-CADPH-001-2023

German Alonso Diaz Davila identificado con cédula de ciudadanía No. 1054226587 de San Mateo Boyacá, actuando en calidad de Representante Legal de LICCONT SAS identificada con NIT No. 901058050-7, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,



Firma representante legal del proponente

German Alonso Diaz Davila

C.C: 1054226587 De San Mateo Boyacá

LICCONT SAS

NIT: 901058050-7

Dirección: CALLE 6B 70B-58 PISO 1

Teléfono: 9054962 -3118255639

E-mail: licitacionesliccont@gmail.com



Bogotá, 02 de Enero, 2023

Dr.(a)
Empresa Licitaciones y asesorías Liccont SAS
Dirección General
Ciudad.
Bogotá
Seguridad y Salud en el Trabajo

Asunto: Aceptación de responsabilidad en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cordial saludo,

Charly Oviedo Gomez con CC 1133797151, Ingeniero en Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional con Licencia No. Resolución 4204 de 16/04/2019 comunica que de acuerdo a contrato de prestación de servicios con la compañía Licitaciones y asesorías Liccont SAS identificada con NIT: 901058050-7, se acepta la responsabilidad en la Representación, Diseño, Administración y Ejecución externa del SG-SST con fecha de inicio 02 de enero 2023 hasta el 31 de Diciembre 2023, según presupuesto firmado 20230118-145545392, de acuerdo los estándares mínimos establecido en la resolución 0312 de 2019, y el Decreto 1072 de 2015. Libro 2 Parte 2 Titulo 4 Capitulo 6.

Periodo de validación: Enero 2023 a Diciembre 2023



INTERSEGUROS LABORALES LTDA
ING. CHARLY OVIEDO GOMEZ
COO / DIRECTOR TÉCNICO

La validez de esta aceptación de responsabilidad esta sujeta a las auditorias de seguimiento satisfactorias y cualquier verificación posterior por INTERSEGUROS LABORALES LTDA de acuerdo a la minuta de contrato
Este documento se emite por INTERSEGUROS LABORALES LTDA bajo sus condiciones generales de servicio. La responsabilidad de INTERSEGUROS LABORALES LTDA como responsable Charly Oviedo Gomez queda limitada en los terminos establecidos en las citadas condiciones generales que resultan de aplicación a la prestación de su servicio, la autenticidad de este documento puede ser comprobada en cfo@interseguros.co

**ANEXO LICENCIA, PARA PROCESOS DE ACEPTACIÓN DEREPOSABILIDAD DEL SG-SST DE
LICITACIONES Y ASESORÍAS LICCONT SAS**



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE
SALUD**

RESOLUCION No.12752 de 06/10/2015

Por la cual se Amplia Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere Decreto 507 del 06 de Noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) **CHARLY OVIEDO GOMEZ** Identificado(a) con C.C.1.133.797.151 de MONTERIA, ha solicitado la Modificación de la Licencia otorgada mediante Resolución No.11253 del 03/05/2015 para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En merito de lo expuesto, la Directora de Desarrollo de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ampliar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **CHARLY OVIEDO GOMEZ** Identificado(a) con C.C.1.133.797.151 de MONTERIA, como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2. HIGIENE INDUSTRIAL.
3. SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
HUMANANA**

La validez de esta aceptación de responsabilidad esta sujeta a las auditorias de seguimiento satisfactorias y cualquier verificación posterior por INTERSEGUROS LABORALES LTDA de acuerdo a la minuta de contrato
Este documento se emite por INTERSEGUROS LABORALES LTDA bajo sus condiciones generales de servicio. La responsabilidad de INTERSEGUROS LABORALES LTDA como responsable Charly Oviedo Gomez queda limitada en los terminos establecidos en las citadas condiciones generales que resultan de aplicación a la prestación de su servicio, la autenticidad de este documento puede ser comprobada en cfo@intersegueros.co



Continuación de la Resolución No.12752 de 06/10/2015 por la cual se amplía Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

4. INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.
5. EDUCACION Y CAPACITACION.
6. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ampliación no afecta el término de vigencia de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución No. 11253 de 03/11/2010, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, a cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifica alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud – Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios- de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a CHARLY OVIEDO GOMEZ, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 06/10/2015

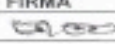
Isabel Cristina Artunduaga P.

Directora de Calidad de

Servicios de Salud (E)

ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA P.

Directora de Calidad de Servicios de Salud

FUNCIÓN/CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Revisado por	Esperanza Mora R.	
Revisado por:	Clara Elena Villanueva H.	
Aprobado por:	Daibeth Henríquez Iguaran	

Declaro que he revisado el presente documento y lo encuentro ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presento para firma de la Directora de Calidad de Servicios de Salud.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 384 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA

La validez de esta aceptación de responsabilidad esta sujeta a las auditorias de seguimiento satisfactorias y cualquier verificación posterior por INTERSEGUROS LABORALES LTDA de acuerdo a la minuta de contrato
Este documento se emite por INTERSEGUROS LABORALES LTDA bajo sus condiciones generales de servicio. La responsabilidad de INTERSEGUROS LABORALES LTDA como responsable Charly Oviedo Gomez queda limitada en los terminos establecidos en las citadas condiciones generales que resultan de aplicación a la prestación de su servicio, la autenticidad de este documento puede ser comprobada en cfo@intersegueros.co

CURSO DE 50 HORAS PARA LA REPRESENTACIÓN DEL SG-SST



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CHARLY OVIEDO GOMEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.133.797.151

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JHON FREDY VARGAS LOZANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON FREDY VARGAS LOZANO
Subdirector
CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

46571962 - 12/09/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9217001506106CC1133797151C.

CHARLY OVIEDO GOMEZ

**MAGISTER EN RISK MANAGEMENT
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL
INGENIERO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL**

DATOS DEL CONTACTO

NUMERO DE

IDENTIFICACIÓN:

C.C. 1.133.797.151 DE
BOGOTÁ

DIRECCIÓN:

CARRERA 98B # 139 - 42

TELEFONOS:

310 6979403

FECHA DE NACIMIENTO:

23-11/1989

LICENCIAS

**LICENCIA PROFESIONAL EN
SALUD OCUPACIONAL E
INGENIERO EN SEGURIDAD
INDUSTRIAL E HIGIENE
OCUPACIONAL
RES. 4204 DE 16/04/2019**

EXPERIENCIA LABORAL

ASERSEGURIDAD DC SAS / DIRECTOR TECNICO ENERO 2017 - ACTUALMENTE

Coordinación de estrategias comerciales, técnicas en gestión de los clientes como ARL's y empresas públicas o privadas.

Posicionar la compañía en función a sus líneas de servicio y estrategias de mercado en el área de Seguridad y salud en el Trabajo, manejo de Staff técnico, comercial y administrativo.

GRUPO K&C CONSULTORES • GERENTE TECNICO FEBRERO 2014 - DICIEMBRE 2016

Desarrollo de Productos de Intervención en riesgos laborales con enfoques sistemáticos de gestión para procesos de asesoría y consultorías a empresas de los diferentes sectores económicos. Coordinación de Ejecución de asesorías y consultorías a empresas a nivel nacional, manejo de presupuesto para coordinación de actividades y desarrollo de productos, procesos de auditorías a servicios a clientes y acompañamiento continuo para el desarrollo de las herramientas de gestión.

Acompañamiento en implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empresas de diferentes sectores económicos.

- Hidrocarburos
- Minero
- Construcción
- Industrial
- Metalmecánico
- Temporales
- Entre otros

Desarrollo de herramientas para la implementación de sistemas de gestión de calidad, seguridad y ambiente bajo las diferentes normas de certificación

- OHSAS 18001
- ISO 9001
- ISO 14001
- RUC®

La validez de esta aceptación de responsabilidad esta sujeta a las auditorias de seguimiento satisfactorias y cualquier verificación posterior por INTERSEGUROS LABORALES LTDA de acuerdo a la minuta de contrato

Este documento se emite por INTERSEGUROS LABORALES LTDA bajo sus condiciones generales de servicio. La responsabilidad de INTERSEGUROS LABORALES LTDA como responsable Charly Oviedo Gomez queda limitada en los terminos establecidos en las citadas condiciones generales que resultan de aplicación a la prestación de su servicio, la autenticidad de este documento puede ser comprobada en cfo@interseguros.co



ceo@aserseguridad.co

REFERENCIAS PERSONALES

DERLY SANCHEZ
301 4467540
ASERSEGURIDAD DC SAS

INFORMACIÓN EMPRESARIAL

EPS: SURA

ARL: SURA

PENSIONES: PORVENIR

Coordinación de asesores de proyectos en SST para las diferentes asesorías y consultorías de las empresas manejadas en las ARL

- ARL MAPFRE
- ARL LA EQUIDAD SEGUROS
- ARL AXACOLPATRIA

Dirección de proyectos de intervención de riesgos y emergencias en empresas del sector público y privado, desarrollo de P&G y planes de trabajo.

ARL SURA • ASESOR EN PREVENCIÓN DE RIESGO B JULIO-2019 -FEBRERO 2014

Asesorar a empresas del sector de construcción, hidrocarburos y telecomunicaciones en prevención de Riesgos Profesionales, seguimientos a los proyectos de las empresas asesoradas y trabajo de campo en cada uno de éstos.

Empresas Asesoradas:

- Apoyo Construcciones (Sector Construcción)
- Inversiones Alcabama (Sector Construcción)
- Aseos la Perfección (Sector Temporal)
- Construcciones JM (Sector Construcción)
- Tecno Ingeniería y Construcción (Sector Construcción)
- Telcos Ingeniería Comunicaciones (Sector Telecomunicaciones)
- Rac Ingenieros (Sector Telecomunicaciones)
- Claro (Sector Telecomunicaciones)
- Kenworth de la Montaña (Sector Transporte)
- Servigestion (Sector Construcción - Hidrocarburos)
- Caracol TV (Sector Telecomunicaciones)
- Electrocontrol (Sector Energético)
- Grupo Thomas Grez And Song (Sector Vigilancia)

Entre Otras Empresas de Sector Construcción, Energético, Telecomunicaciones, Vigilancia, Industrial, Alimentos

Destinación de tiempos para trazabilidad de Sistemas de Gestión OSHAS 18001, ISO 14001, ISO 9001, RUC, en empresas de diferentes sectores, manejo de metodologías para la gestión del riesgo ocupacional ISO 31000, elaboración de planes de acción a mejoras para no conformidades.

Plan Básico Legal, Plan de Emergencias, Cero Accidentes, Tareas de Alto Riesgo, Orden y Aseo. Implementación y trazabilidad en empresas del sector según los lineamientos y las necesidades del Cliente.

Elaboración de planes de acción para disminución de accidentalidad sector Temporal y Construcción, implementación de herramientas y formación en conocimientos técnicos en áreas críticas del sector. Asesoría y consultoría

La validez de esta aceptación de responsabilidad esta sujeta a las auditorias de seguimiento satisfactorias y cualquier verificación posterior por INTERSEGUROS LABORALES LTDA de acuerdo a la minuta de contrato

Este documento se emite por INTERSEGUROS LABORALES LTDA bajo sus condiciones generales de servicio. La responsabilidad de INTERSEGUROS LABORALES LTDA como responsable Charly Oviedo Gomez queda limitada en los terminos establecidos en las citadas condiciones generales que resultan de aplicación a la prestación de su servicio, la autenticidad de este documento puede ser comprobada en cfo@interseguros.co

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

AUDITOR INTERNO ISO
9001:2015, ISO 14001:2015,
ISO 45001:2018, BAJO LOS
LINEAMIENTOS DE LA ISO
19011:2018

DIPLOMADO EN TAREAS DE
ALTO RIESGO • 2010 •
INSUTEC

PLANES DE EMERGENCIAS •
2010 • SURA

CONCEJO COLOMBIANO DE
SEGURIDAD, SISTEMAS DE
GESTION RUC ® • 2012

CONCEJO COLOMBIANO DE
SEGURIDAD, AUDITOR EN
SISTEMAS DE GESTION RUC
® • 2012

COMPETENCIA LABORAL
EN TRABAJO EN ALTURAS •
2013

ENTRENADOR DE TRABAJO
SEGURO EN ALTURAS • 2015

PETZL - SURCOMPANY,
ACCESO POR CUERDA
NIVEL UNO Y DOS • 2015

PETZL - SURCOMPANY,
RESCATE VERTICAL NIVEL
UNO Y DOS • 2015

en tareas de alto riesgo, evaluación de auditorías de alturas, confinados, izaje de cargas entre otras.

Seguimiento a accidentalidad, capacitación de personal en temas de seguridad industrial, implementación de planes de trabajo, elaboración de procesos y procedimientos a empresas afiliadas en temas de emergencias y tareas de alto riesgo, manejo los sectores Temporales, Energético, Comercio, Alimentos, Telecomunicaciones y Construcción, estrategias de mejoramiento continuo.

Asesoría en plan básico legal, gestión del riesgo ocupacional metodología sura y osha.

FORMACIÓN ACADEMICA

MAGISTER RISK MANAGEMENT • 2021 • EALDE (ESPAÑA)

INGENIERO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL •
2018 • UNIVERIDAD NUEVO HORIZONTE

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO • 2014 •
UNIVERIDAD NUEVO HORIZONTE

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL • 2012 • SENA

TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL • 2010 •
INSUTEC

La validez de esta aceptación de responsabilidad esta sujeta a las auditorias de seguimiento satisfactorias y cualquier verificación posterior por INTERSEGUROS LABORALES LTDA de acuerdo a la minuta de contrato
Este documento se emite por INTERSEGUROS LABORALES LTDA bajo sus condiciones generales de servicio. La responsabilidad de INTERSEGUROS LABORALES LTDA como responsable Charly Oviedo Gomez queda limitada en los terminos establecidos en las citadas condiciones generales que resultan de aplicación a la prestación de su servicio, la autenticidad de este documento puede ser comprobada en cfo@interseguros.co

DETERMINACIONES PARA LA REPRESENTACIÓN DEL SG-SST

La validez de esta aceptación de responsabilidad esta sujeta a las auditorias de seguimiento satisfactorias y cualquier verificación posterior por INTERSEGUROS LABORALES LTDA, de acuerdo a la minuta de contrato

Este documento se emite por INTERSEGUROS LABORALES LTDA bajo sus condiciones generales de servicio. La responsabilidad de Charly Oviedo Gomez queda limitada en los terminos establecidos en las citadas condiciones generales que resultan de aplicación a la prestación de servicio, la autenticidad de este documento puede ser comprobado y validado en cfo@interseguros.co

INFORME DE EVALUACION FINAL DE REQUISITOS DE SST

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA SASI-HIL-CADPH-001-2023

OBJETO

PROPONENTE

ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE GASTRONOMÍA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA: MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE GASTRONOMÍA QUE PERMITA POTENCIALIZAR LA CADENA TURISTA DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO.

OFIBOD SAS
Nit. 8 6 0 0 4 7 7 2 6 1

CRITERIO PARA EVALUAR

CUMPLE

SI

NO

OBSERVACIONES Y RESULTADO

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Certificado de la A.R.L inferior a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso).

Si el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debegarantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

x

- El Proponente Anexa la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, licencia en Seguridad y Salud en el trabajo y curso de 50 horas vigente del Profesional de SST.

Resultado: **CUMPLE**

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (Formato No. 12) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal opersona Natural

x

- El oferente Anexa el certificado de implementación SG-SST firmado por el representante legal.

Resultado: **CUMPLE**

Observaciones: El Proponente CUMPLE con los requisitos mínimos en SST establecidos por la entidad.

RESULTADO VERIFICACION SST

CUMPLE

Garzón Huila, 26 de julio de 2023

Melissa Lizeth Cuellar

MELISSA LIZETH CUELLAR

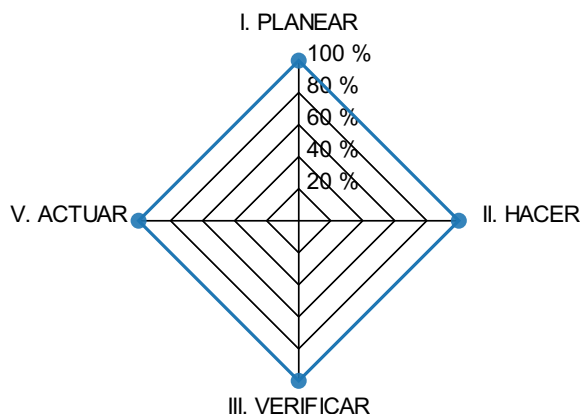
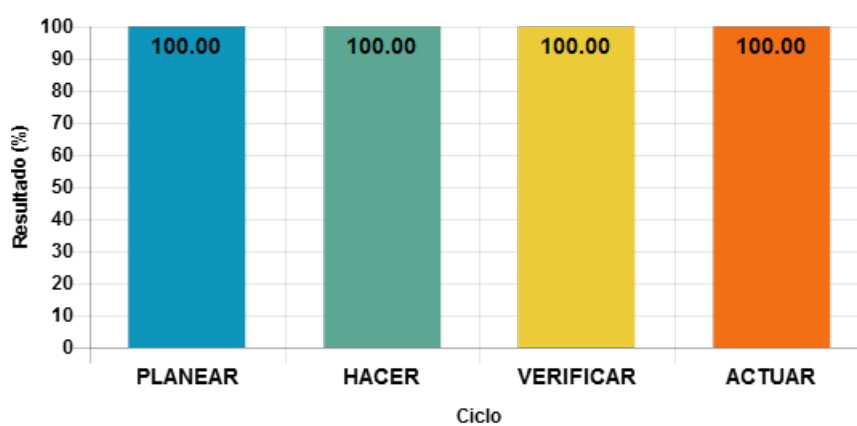
Evaluador Técnico SST

Apoyo HYSI

CONSTANCIA

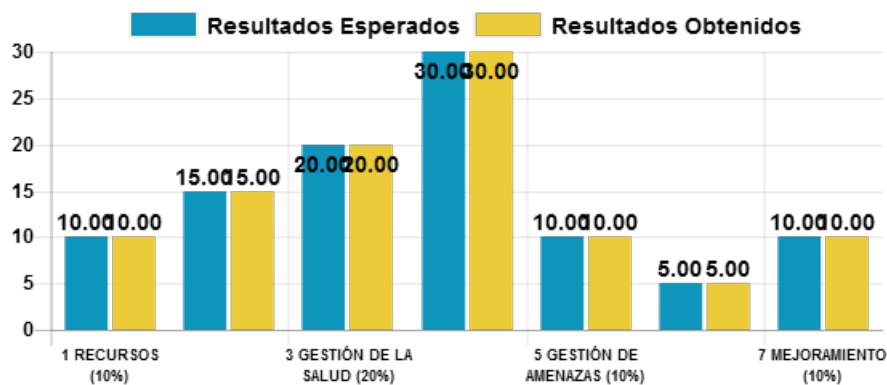
Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Ofibod Ltda**, identificada con **NI 860047726** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **19/10/2022** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2021** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado del **100,00%, ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	100,00%	100,00%

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	100,00%

 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
 DE COLOMBIA
 VIGILADO

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **19 octubre 2022.**



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:
 (<https://alissta.gov.co/EvaluacionEstandarMinimo/VCEnl?token=vbwczEbQdJC/3umvCcHkaQ==>)

Para
verificación
de Positiva





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCION No 3848 de 11/04/2019

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **DANYELY TATIANA HERRERA TACHA**, Identificado(a) con CC 1026279329 de BOGOTÁ D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **DANYELY TATIANA HERRERA TACHA**, Identificado(a) con CC 1026279329 de BOGOTÁ D.C., como **INGENIERA INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL**.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- INGENIERIA INDUSTRIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- EDUCACION Y CAPACITACION
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 11/04/2019
Página: 1 de 2

Continuación de la Resolución No 3848 del 11/04/2019 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a DANYELY TATIANA HERRERA TACHA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 11/04/2019

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: JPABRIL
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Rosmira Mosquera Padilla

Bogotá, D.C. 17/05/19
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Danyely Tatiana Herrera Tacha
C.C.# 1026279329
Teléfono: 3193268716
Correo: tachonatasha1@gmail.com
Firma: [Firma]

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Fecha Reporte: 11/04/2019
Página: 2 de 2



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANYELY TATIANA HERRERA TACHA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.026.279.329

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JHON FREDY VARGAS LOZANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON FREDY VARGAS LOZANO

Subdirector

CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

44359511 - 28/06/2017

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9217001444442CC1026279329C.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio del Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la circular 063 del 2020 y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Danyely Tatiana Herrera Tacha

Identificado (a) con No. 1026279329

Cursó y aprobó satisfactoriamente el

CURSO DE 20 HORAS DEL SG-SST

Actualización del proceso educativo virtual de 50 horas AVANZANDO PARA MEJORAR

Con una intensidad de estudio de 20 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de julio de 2021

El proceso académico es garantizado por la Universidad de la Sabana
bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A



60f77d00-f0dc-4078-b7b1-49ab0a0a1707



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá, 11 de julio de 2023

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Garzón Huila

Ref.: Proceso No.**SASI-HIL-CADPH-001-2023**

Juan Manuel Velandia Auza, actuando en calidad de representante legal de OFIBOD SAS Nit:860.047.726-1, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,

Firma Representante Legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
Correo Electrónico:



Juan Manuel Velandia Auza
Representante Legal
19.272.826 de Bogotá
comercial@ofibod.com.co

INFORME DE EVALUACION FINAL DE REQUISITOS DE SST**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA SASI-HIL-CADPH-001-2023****OBJETO****PROPONENTE**

ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE GASTRONOMÍA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA: MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE GASTRONOMÍA QUE PERMITA POTENCIALIZAR LA CADENA TURISTA DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO.

RICARDO QUINTERO
MOSQUERA
Nit. 1 2 1 1 1 9 5 6

**CRITERIO PARA
EVALUAR****CUMPLE**

SI

NO

OBSERVACIONES Y RESULTADO**REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

Certificado de la A.R.L inferior a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso).

x

- El Proponente Anexa la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, licencia en Seguridad y Salud en el trabajo y curso de 50 horas vigente del Profesional de SST.

Resultado: **CUMPLE**

Si el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debegarantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (Formato No. 12) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal opersona Natural

x

- El oferente Anexa el certificado de implementación SG-SST firmado por el representante legal.

Resultado: **CUMPLE**

Observaciones: El Proponente CUMPLE con los requisitos mínimos en SST establecidos por la entidad.

RESULTADO VERIFICACION SST**CUMPLE**

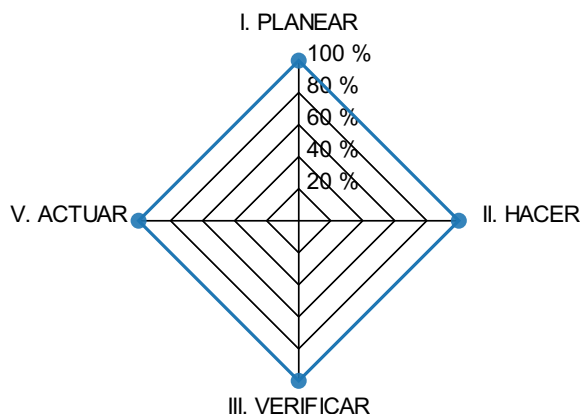
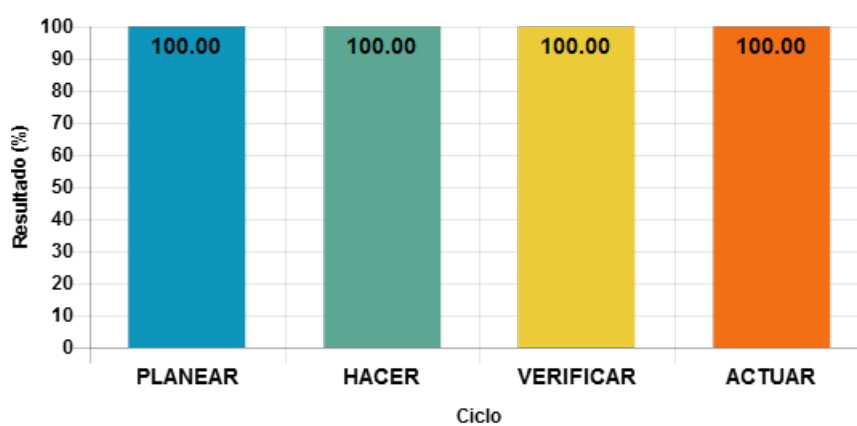
Garzón Huila, 25 de julio de 2023

MELISSA LIZETH CUELLAR
Evaluador Técnico SST
Apoyo HYSI

CONSTANCIA

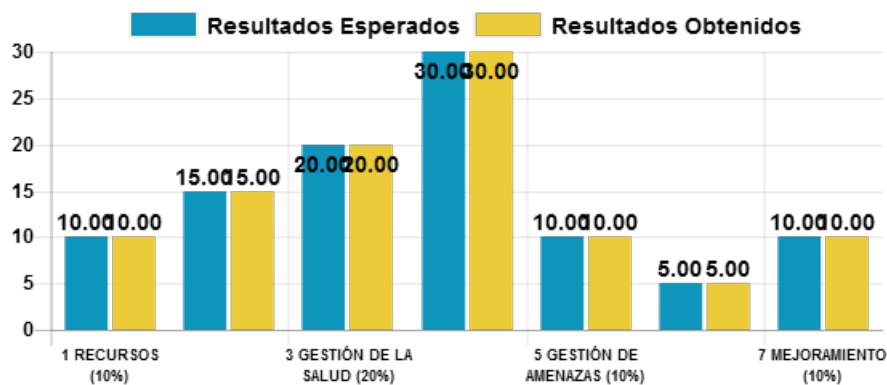
Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Ricardo Quintero Mosquera**, identificada con **NI 12111956** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **09/02/2023** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2022** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **100,00%, ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	100,00%	100,00%

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	100,00%

 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
 DE COLOMBIA
 VIGILADO

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **09 febrero 2023.**



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:
<https://alissta.gov.co/EvaluacionEstandarMinimo/VCEnl?token=NT+r1yHHMP EEGXQMv4Cw0Q==>

Para
verificación
de Positiva





Nombre de la Empresa : RICARDO QUINTERO MOSQUERA

Tipo Persona Natural Regimen Tributario : Régimen común

Tipo Documento Empresa : Cédula de ciudadanía Número de Documento 12111956

Nombre Representante Legal : RICARDO QUINTERO

Periodo Correspondiente : 2022 Número Telefónico fijo :

Correo Electrónico : contabilidad.agrocosur@yahoo.es Cantidad Trabajadores : 107

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
1462003	Riesgo I	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS INCLUYE COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS Y SUS PRODUCTOS PIELS EN BRUTO, CUEROS, MATERIALES, DESPERDICIOS, RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS AGROPECUARIOS QUE SE UTILIZAN PARA PRODUCIR ALIMENTOS PARA ANIMALES.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 1/25/2023 9:08 AM

Fecha de Diligenciamiento : 1/25/2023



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HELENA PATRICIA RODRIGUEZ ZABALA

Con Cedula de Ciudadanía No. 24715647

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO RIVERA SIERRA

Subdirector
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

69945986 - 29/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953700216534SCC24715647C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HELENA PATRICIA RODRIGUEZ ZABALA

Con Cedula de Ciudadanía No. 24715647

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

69641978 - 30/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9123002149712CC24715647C.

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

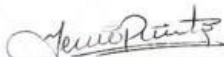
HELENA PATRICIA RODRIGUEZ ZABALA

Con cédula de ciudadanía No. 24715647

Cursó y Aprobó:

SG-SST como lo establece la circular 063 de 2020
y el decreto 1072 de 2015 - Curso de 20 horas virtuales

Fecha : 2022-03-23 15:29:17



YENNI ALEXANDRA PRIETO DUARTE - DIRECTORA



Código de Verificación



Academia Virtual OBA

Certificado de Aprendizaje

Organización de Bomberos Americanos (OBA) certifica que

Helena Patricia Rodríguez Zabala

Ha aprobado

elCurso Introductorio de Oficial de Seguridad de Incidentes.....
organizado en conjunto por la institución yNVFC y CFBVRA.....
dentro de la Academia Virtual OBA de manera online el día19 de febrero de 2019.....

¡Felicitaciones por tus logros y te deseamos
lo mejor en tu continuo desarrollo!

Este documento no acredita habilitación práctica ni certifica al alumno como instructor.

ID Certificado 12559223

Diploma de profesional



Licencia en salud y seguridad en el trabajo



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental

2021SALUD008M72

RESOLUCIÓN 2942 DE 2021
Por medio de la cual se Renueva Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que **HELENA PATRICIA RODRIGUEZ ZABALA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **24.715.647**, ha solicitado la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012.

Que, con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No. 828 del 1-12-2021, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de ésta Secretaría de Salud, se emitió concepto favorable otorgamiento de la Licencia.

Que, en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **HELENA PATRICIA RODRIGUEZ ZABALA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **24.715.647**, **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, en las áreas de; **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá



Carrera 20 No. 5B-36; Neiva – Huila – Colombia - PBX: 8701980 Ext130
Línea gratuita 01 8000 988 716; e-mail: saiaud@huila.gov.co
www.huila.gov.co - Twitter: @HuilaGov - Facebook: Gobernación del Huila

2021SAL0008072

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental



RESOLUCIÓN 2942 DE 2021

Por medio de la cual se Renueva Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

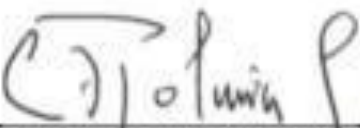
PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día Diciembre 1 de 2021


CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Revisó: Andrea del Pilar Alvarez Paredes

Proyectó: Karla Ximena Paredes Tzajilo

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

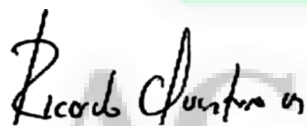
Garzón,
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **SASI-HIL-CADPH-001-2023**

Yo Ricardo Quintero Mosquera, actuando en calidad de persona natural, propietario del establecimiento de comercio denominado **AGROCOSUR**, identificado con **Nit. 12.111.956-6**, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,



Nombre: RICARDO QUINTERO MOSQUERA

Cargo: GERENTE GENERAL

Documento de Identidad: C.C. No. 12.111.956 de Neiva (H)

Correo Electrónico: contratacionagrocosur@gmail.com

INFORME DE EVALUACION FINAL DE REQUISITOS DE SST

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA SASI-HIL-CADPH-001-2023

OBJETO	PROPONENTE		
ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE GASTRONOMÍA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA: MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE GASTRONOMÍA QUE PERMITA POTENCIALIZAR LA CADENA TURISTA DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO.	SAFE TECH COLOMBIA S.A.S Nit. 9 0 0 3 9 1 4 7 5 6		
CRITERIO PARA EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACIONES Y RESULTADO
	SI	NO	

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

<p>Certificado de la A.R.L inferior a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso).</p> <p>Si el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debegarantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.</p>	X		<p>- El Proponente Anexa la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, licencia en Seguridad y Salud en el trabajo y curso de 50 horas vigente del Profesional de SST.</p> <p>Resultado: CUMPLE</p>
<p>CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (Formato No. 12) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal opersona Natural</p>	X		<p>- El oferente Anexa el certificado de implementación SG-SST firmado por el representante legal.</p> <p>Resultado: CUMPLE</p>

Observaciones: El Proponente CUMPLE con los requisitos mínimos en SST establecidos por la entidad.

RESULTADO VERIFICACION SST	CUMPLE
----------------------------	--------

Garzón Huila, 25, de julio de 2023

Melissa Lizeth Cuellar

MELISSA LIZETH CUELLAR

Evaluador Técnico SST

Apoyo HYSI

La República de Colombia y en su nombre

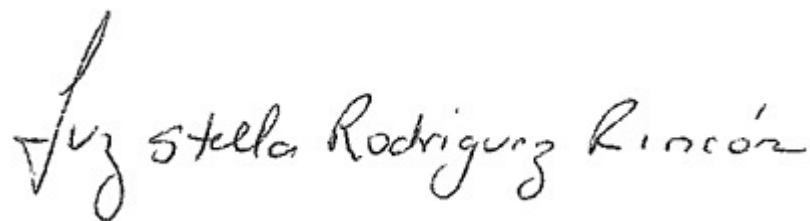
Colmena Seguros
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a:

LINA MARIA SIERRA HERNANDEZ
Identificado con CC 1022407035

Número de horas cursadas: 50 Horas

De acuerdo a lo establecido en la resolución Número 4927 del 2016
El presente certificado se expide el 8 de septiembre de 2020, en la ciudad de Bogotá, D. C.



Gerente Técnico Médica de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

**CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO**

Bogotá D, C. julio 10 de 2023.

Señores

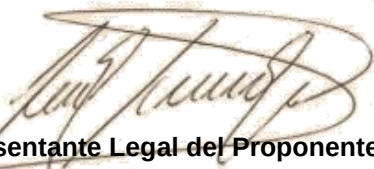
**Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
Ciudad.**

Ref: Proceso No. SASI-HIL-CADPH-001-2023

LUIS EDUARDO ESPINOSA SABOGAL, actuando en calidad de representante legal de SAFE TECH COLOMBIA S.A.S, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,



Firma Representante Legal del Proponente

Nombre: LUIS EDUARDO ESPINOSA SABOGAL

Cargo: Representante Legal

Documento de Identidad: 79.791.621

Correo Electrónico: safetechcolombia@hotmail.com

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCIÓN No. 8927 de 24/05/2021

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) LINA MARIA SIERRA HERNANDEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1022407035, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LINA MARIA SIERRA HERNANDEZ, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1022407035, como INGENIERA AMBIENTAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Ingeniería Ambiental en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o

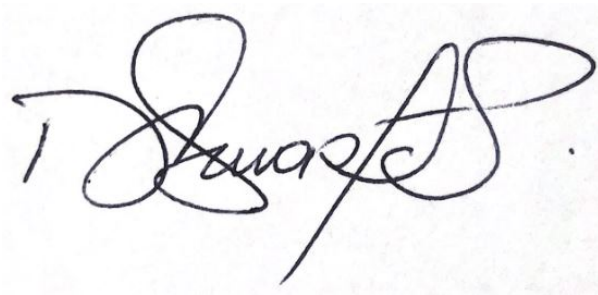
Continuación de la Resolución No 8927 de 24/05/2021 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a LINA MARIA SIERRA HERNANDEZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 24/05/2021



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: givafsNk7z

Elaboró: kramirez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte

LICENCIA VÁLIDA PARA SAFETECH COLOMBIA S.A.S
AÑO 2023



Nombre de la Empresa : SAFETECH COLOMBIA S.A.S

Tipo Persona Jurídica Regimén Tributario : Régimen simplificado

Tipo Documento Empresa : Número de Identificación Tributario Número de Documento 900391475

Nombre Representante Legal : LUIS ESPINOSA

Periodo Correspondiente : 2022 Número Telefónico fijo : 6014754556

Correo Electrónico : safetechcolombia@hotmail.com Cantidad Trabajadores : 5

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
4275001	Riesgo IV	FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO, INCLUYE FABRICACIÓN DE MÁQUINAS DE LAVAR Y SECAR, SECADORAS, REFRIGERADORES, CONGELADORES, EQUIPO DE LAVANDERÍA, ASPIRADORAS, LAVAPLATOS, APARATOS PARA PREPARAR O ELABORAR ALIMENTOS; APARATOS TERMOELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO COMO: CALENTADORES DE AGUA, MANTAS ELÉCTRICAS, CALENTADORES DE AMBIENTE Y VENTILADORES DE USO DOMÉSTICO, HORNOS ELÉCTRICOS, HORNOS MICROONDAS, COCINILLAS ELÉCTRICAS, PLANCHAS DE COCINAR, TOSTADORES, CAFETERAS O TETERAS, SARTENES, ASADORES, PARRILLAS, TAPAS, Y RESISTENCIAS ELÉCTRICAS PARA CALEFACCIÓN; TRITURADORES DE DESPERDICIOS Y SIMILARES.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No cumple	0
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No cumple	0
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No cumple	0
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No cumple	0

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No cumple	0

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						90.75

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50

Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación

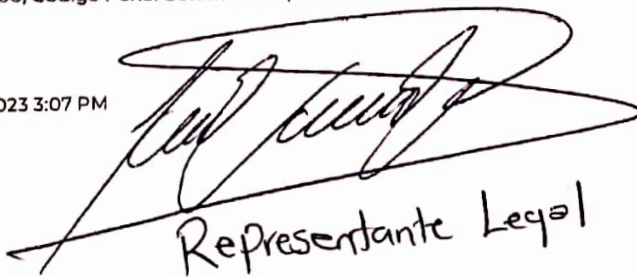
90.75

Quando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 6/9/2023 3:07 PM
Fecha de Diligenciamiento : 6/9/2023


Representante Legal

INFORME DE EVALUACION FINAL DE REQUISITOS DE SST

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA SASI-HIL-CADPH-001-2023

OBJETO

PROPONENTE

ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE GASTRONOMÍA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA: MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE GASTRONOMÍA QUE PERMITA POTENCIALIZAR LA CADENA TURISTA DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO.

TEMPOEFECTIVA SAS
Nit. 9 0 0 9 9 5 6 7 9 4 1

CRITERIO PARA EVALUAR

CUMPLE

SI

NO

OBSERVACIONES Y RESULTADO

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Certificado de la A.R.L inferior a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso).

x

- El Proponente Anexa la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, licencia en Seguridad y Salud en el trabajo y curso de 50 horas vigente del Profesional de SST.

Resultado: **CUMPLE**

Si el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debegarantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (Formato No. 12) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal opersona Natural

x

- El oferente Anexa el certificado de implementación SG-SST firmado por el representante legal.

Resultado: **CUMPLE**

Observaciones: El Proponente CUMPLE con los requisitos mínimos en SST establecidos por la entidad.

RESULTADO VERIFICACION SST

CUMPLE

Garzón Huila, 25 de julio de 2023

Melissa Lizeth Cuellar

MELISSA LIZETH CUELLAR

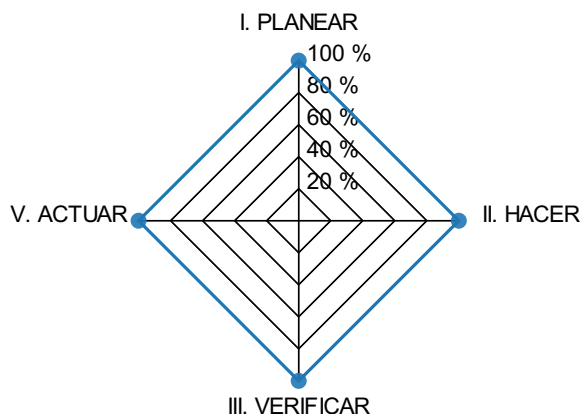
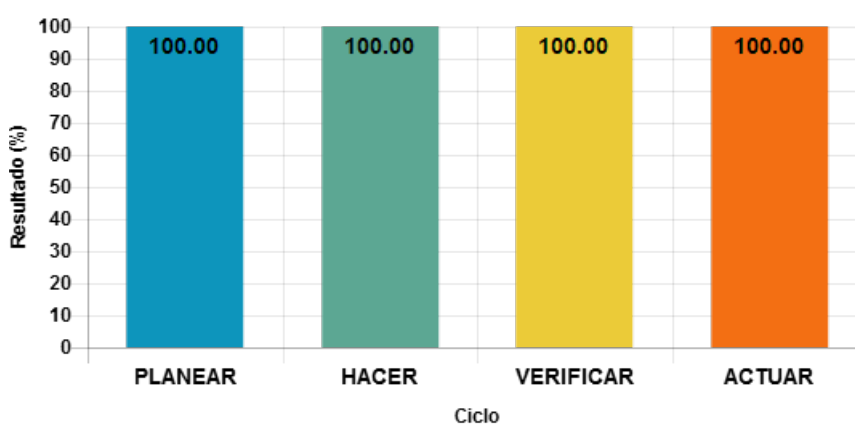
Evaluador Técnico SST

Apoyo HYSI

CONSTANCIA

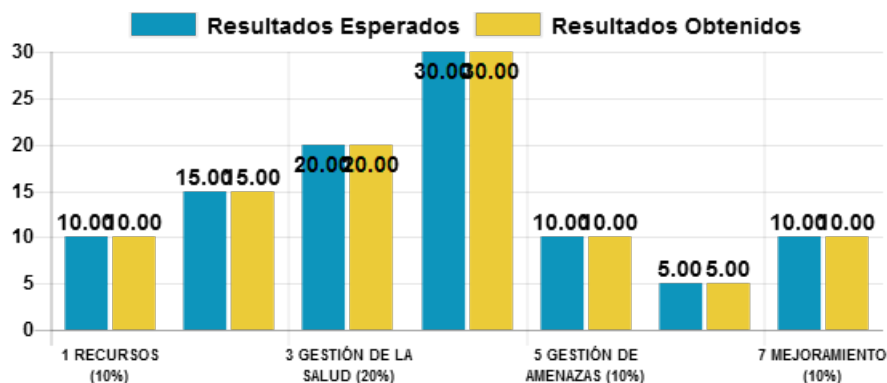
Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Tempoefectiva Sas**, identificada con **NI 900995679** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **10/12/2022** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2022** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%, ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	100,00%	100,00%

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	100,00%

 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
 DE COLOMBIA
 VIGILADO

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

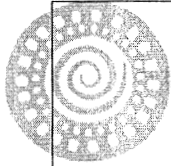
Fecha de expedición: **5 junio 2023.**



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:
 (<https://alissta.gov.co/EvaluacionEstandarMinimo/VCEnl?token=O814ZrIDZtqst4W1IWSnvA==>)

Para
verificación
de Positiva





RESOLUCIÓN No. 25- 0367 DE 2018
(30 DE ABRIL DE 2018)

“Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a FERNANDO MOLINA HERRERA”

**LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA**

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 2012, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: *“Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud”.*

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que FERNANDO MOLINA HERRERA identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 80052807 ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

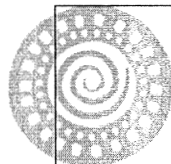
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a FERNANDO MOLINA HERRERA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 80052807, de acuerdo al perfil profesional como INGENIERO INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE Y GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD ECCI en las áreas de:

- INGENIERIA INDUSTRIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Gob. R



CUNDINAMARCA
“EL DORADO”
¡LA LEYENDA VIVE!

RESOLUCIÓN No. 25- 0367 DE 2018

(30 DE ABRIL DE 2018)

“Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a FERNANDO MOLINA HERRERA”

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6º de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTICULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTICULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, en los términos y condiciones del artículo 13 de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, en concordancia con el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 30 días del mes de abril de 2018

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora de Desarrollo de Servicios de Salud (E)

Elaboró: Claudia Hernandez R. / Abril de 2018
Reviso: Sandra Martinez / Abril 2018
V.B OAAJ. Alfonso Sánchez Silva / Abril 2018



SECSALUD



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Secretaria de Salud, Sede Administrativa, Calle 26 51-53.
Torre Salud Piso 5. Código Postal: 111321 Bogotá, D.C.
Tel. 7491730 - 7491738

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

La República de Colombia



SSECAM Consultores S.A.S con registro No. RCO-0005 del
Ministerio del Trabajo, hace constar que:

FERNANDO MOLINA HERRERA

Cursó y aprobó el:

CURSO VIRTUAL DE 50 HORAS SG-SST

Con una duración de 50 Horas

ANDREA CASTRO HIGUERA
INGENIERA INDUSTRIAL
ESPECIALISTA SST
CONSULTOR Y AUDITOR TRINORMA

En testimonio de lo anterior, se firma el:

28/08/2020

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Garzón, 10 de junio de 2023

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **SASI-HIL-CADPH-001-2023**

ELSA JULIETH CASTAÑEDA OSPINA, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de TEMPOEFFECTIVA S.A.S, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,



ELSA JULIETH CASTAÑEDA OSPINA

Representante Legal

C.C.N° 1.010.182.685 de Bogotá

TEMPOEFFECTIVA S.A.S.

NIT: 900.995.679-4

Conjunto residencial villas del mediterráneo

Casa e 7 vía Coello

Tel: 317 244 64 01

INFORME DE EVALUACION FINAL DE REQUISITOS DE SST

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA SASI-HIL-CADPH-001-2023

OBJETO

PROPONENTE

ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE GASTRONOMÍA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA: MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE GASTRONOMÍA QUE PERMITA POTENCIALIZAR LA CADENA TURISTA DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO.

UNION TEMPORAL EQUIPOS
SENA 2023
Nit. 8 1 3 0 0 8 6 9 0 8

CRITERIO PARA EVALUAR

CUMPLE

SI

NO

OBSERVACIONES Y RESULTADO

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Certificado de la A.R.L inferior a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso).

X

- El Proponente Anexa la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, licencia en Seguridad y Salud en el trabajo y curso de 50 horas vigente del Profesional de SST.

Resultado: **CUMPLE**

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (Formato No. 12) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal o persona Natural

X

- El oferente Anexa el certificado de implementación SG-SST firmado por el representante legal.

Resultado: **CUMPLE**

Observaciones: El Proponente CUMPLE con los requisitos mínimos en SST establecidos por la entidad.

RESULTADO VERIFICACION SST

CUMPLE

Garzón Huila, 25 de julio de 2023

Melissa Lizeth Cuellar

MELISSA LIZETH CUELLAR

Evaluador Técnico SST

Apoyo HYSI

RESOLUCIÓN 3165 DE 2021**Por medio de la cual se Renueva Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo****LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que **HUGO FERNANDO CORTES ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.716.237**, ha solicitado la Renovación de la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012.

Que, con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No.875 del 21-12-2021, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de ésta Secretaría de Salud, se emitió concepto favorable otorgamiento de la Licencia.

Que, en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **HUGO FERNANDO CORTES ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.716.237**, **INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL**, en las áreas de; **INGENIERÍA INDUSTRIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

RESOLUCIÓN 3165 DE 2021**Por medio de la cual se Renueva Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo**

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

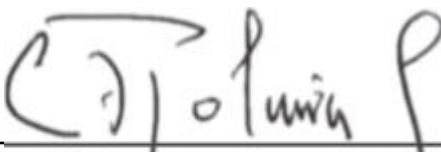
PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día Diciembre 22 de 2021


CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Revisó: Andrea del Pilar Alvarez Perdomo

Proyectó: Karla Ximena Paredes Trujillo



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante el registro RCO-0002 del ministerio de trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Resolución No.4927 de 2016
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifican que

HUGO FERNANDO CORTES ARIAS

Identificado(a) con documento de identidad No CC7716237

Cursó y aprobó satisfactoriamente el:
Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas.

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las
normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 27 de diciembre de 2022

CAMILO EUSEBIO GÓMEZ CRISTANCHO
Vicepresidente de Promoción y Prevención
de Positiva Compañía de Seguros

**LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS**



**CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Neiva, 11 de julio de 2023

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **SASI-HIL-CADPH-001-2023**

Jose Honorio Rios Sierra, actuando en calidad de representante legal, de Unión Temporal Equipos Sena 2023, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,

Nombre: José Honorio Ríos Sierra

Cargo: Rep. Legal

Documento de Identidad: 4.237.1799 de San José Del Pare – Boyacá

Correo Electrónico: fundacionecologica_2014@hotmail.com